

# MAR

Nº 326 - MARZO 1995

Apresamiento del congelador español  
«Estai» cuando faenaba en aguas  
internacionales

## CANADA, PIRATAS EN LA MAR



José Antonio Griñán, ministro de Trabajo y Seguridad Social

**«EL ACTUAL MODELO DE  
SEGURIDAD SOCIAL ES VIABLE,  
INTEGRADOR Y PROGRESISTA»**



# EXPO RÀPITA

VII FIRA  
NÀUTICO  
PESQUERA  
SANT CARLES  
DE LA RÀPITA

95

DEL 28 DE ABRIL AL 1 DE MAYO

Amb el suport de:



Ajuntament de Sant Carles de la Ràpita



Diputació de Tarragona



Generalitat de Catalunya - Direcció de Pesca Marítima



Generalitat de Catalunya - Departament d'Indústria i Energia



Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación  
Secretaria General de Pesca Marítima



Caixa Tarragona

**D**URANTE la última década, por no remontarnos más al pasado, la flota pesquera española que opera en aguas exteriores ha sido blanco de los sucesos más diversos, desde las multas, los apresamientos, la retención de tripulaciones, el secuestro o simplemente la desaparición del barco sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo. Parecía que, con esta carga sobre sus espaldas, no podían suceder cosas nuevas, y menos cuando desde los diferentes organismos internacionales se ha procedido a una mayor ordenación y regulación de zonas o caladeros.

Pero no ha sido así. Lo que parecía imposible a finales del siglo XX se ha producido, además por parte de un país desarrollado, miembro de todos los foros internacionales y socio de España y la Unión Europea en la Alianza Atlántica. Las autoridades canadienses, cuando nadie se lo esperaba, procedieron con su ley en la mano, en contra de toda la normativa actualmente en vigor sobre el Derecho en la Mar, a la detención en aguas internacionales del congelador gallego «Estai» cuando se hallaba faenando legalmente en el caladero de NAFO.

La acción de Canadá constituye un acto de clara piratería que provocó una dura e inmediata reacción tanto del Gobierno español como la propia Unión Europea y contra el que no deberían existir componendas a la hora de buscar una salida al conflicto. Se trata de una acción muy grave la cometida por las autoridades canadienses, quienes, si no se

# 30 DIAS

## PIRATAS EN LA MAR

hallan conformes con las reglas de juego de NAFO, deberían plantear sus contenidos en los organismos internacionales.

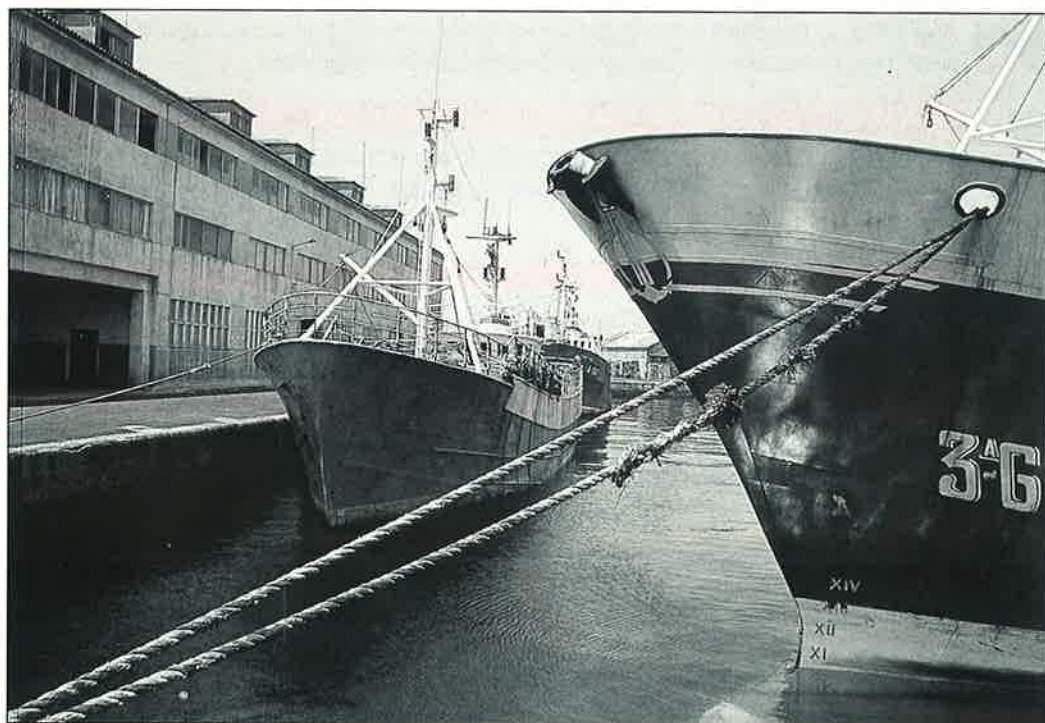
La detención del «Estai», por ser quien es el país que ha procedido a esta acción de piratería, ha constituido el tema central en la actualidad del mes en el sector de la pesca, así como cuestión destacada en el panorama político. Se trata de una acción grave por la forma como se ha producido, pero, sobre todo, una decisión canadiense a tener en cuenta para el futuro sobre la que convendría estar ya preparados. A nadie se le oculta que la acción forma simplemente parte de una estrategia para provocar un debate internacional sobre las zonas económicas exclusivas de las 200 millas y su ampliación.

Fuera del marco de la pesca, en las últimas semanas volvieron a ser motivo de actualidad las pensiones, a raíz de las manifestaciones de un importante banquero

señalando la necesaria promoción de los fondos privados y lanzando sombras sobre el futuro de las pensiones públicas. Todos los grupos parlamentarios se aprestaron a señalar la necesidad de mantener por encima de todo el actual sistema como un logro social irrenunciable. El ministro de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Griñán, ha insistido en lo que se ha venido indicando en los últimos años: estamos ante un Sistema de Seguridad Social viable, integrador y progresista.

Finalmente, en el caso de la Marina Mercante la noticia destacada en el último mes fueron los datos sobre la evolución de la flota en manos españolas y la abanderada bajo pabellón español. En ambos casos, más en el segundo, ha seguido la caída, mientras desde Canarias se anuncian nuevas medidas incentivadoras para atraer barcos al Segundo Registro. ■

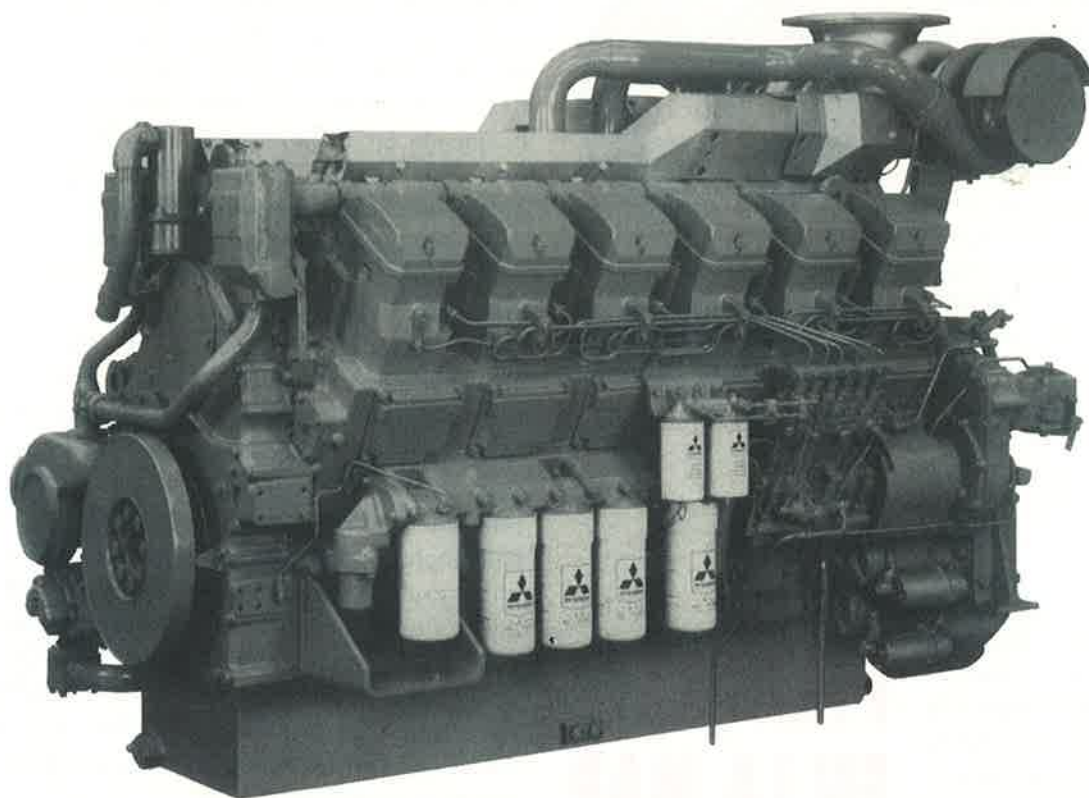
Vidal MATÉ





# LA FUERZA DE LA RAZON

**Motores propulsores de 9 a 5.000 CV**



## **LA MAS AMPLIA GAMA EN MOTORES DE NUEVA GENERACION**

Arrastreros, congeladores de altura, patrulleras de alta velocidad, remolcadores, barcos de pasaje y ferrys... sea cual sea su necesidad, hay un Mitsubishi de última generación esperando sus exigencias .

## **LA MAS EFICAZ Y ECONOMICA CAPACIDAD DE PROPULSION**

Tecnología de vanguardia basada en el concepto de la simplicidad. Allí reside el secreto de la económica potencia de Mitsubishi, cuyos motores ofrecen la mejor relación costo-rendimiento con un consumo promedio de gasóleo de un 12% menos que lo habitual.

## **FACIL MANTENIMIENTO**

El sistema automático de lubricación o la ubicación lateral izquierda de las piezas que requieren mantenimiento diario, son sólo dos de las características técnicas que convierten a los motores Mitsubishi en los más sencillos y fiables del mercado.

## **ASISTENCIA TECNICA ASEGURADA**

Una razón más para confiar en Mitsubishi: más de 100 puntos de asistencia técnica en toda España. Para navegar siempre con la tranquilidad de saber que en cada puerto encontrará usted la atención especializada de nuestros equipos técnicos.

**MITSUBISHI**  
**DIESEL ENGINES**  
*La Potencia de un Líder*

DISTRIBUIDO EN ESPAÑA POR : INNOVACION DIESEL S.A.

Paseo de la Castellana, 130 - 28046 Madrid. Tel. (91) 562 22 07. Fax (91) 564 14 13.

Sucursal : • Gremio Horneros, 15. Polígono Son Castelló. 07009 Palma de Mallorca. Tel. (971) 20 71 30. Fax (971) 76 04 95.





**6**

**CANADA,  
PIRATAS  
EN LA MAR**

Canadá apresó al congelador gallego «Estai» cuando faenaba en aguas internacionales.

**20**

**LA PESCA,  
A DEBATE**

La Comisión de Agricultura y Pesca del Congreso inició un debate sobre la política de pesca.



**32/38**

**MODELO DE SEGURIDAD  
SOCIAL CONSOLIDADO**

Entrevista con el ministro de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Griñán.

**Editor:** Instituto Social de la Marina (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

**Director general:** Jesús Muela.

**Director:** Vidal Maté.

**Redacción:** Raúl Gutiérrez, Inés Otero, Mery Varona y Concha Hernández Carazo.

**Secretaría de Redacción:** María Victoria Ugarte.

Para entrar en contacto con el ISM: **Alicante:** Casa del Mar. Muelle del Poniente - Tel. (965) 22 34 53. **Almería:** Casa del Mar - Tel. (951) 23 82 22. **Baleares:** Casa del Mar. Muelle Viejo, s/n - Tel. (971) 72 56 06. **Barcelona:** Puigxurriquer, s/n - Tel. (93) 441 05 15. **Bilbao:** Virgen de Begoña, 32 - Tel. (94) 412 62 22. **Cádiz:** Casa del Mar - Tel. (956) 25 17 04. **Cartagena:** Casa del Mar. Muelle Alfonso XII - Tel. (968) 50 20 50. **Castellón:** Casa del Mar. Plaza Monturiol, s/n - Tel. (964) 22 14 08. **Ceuta:** Casa del Mar. Avda. Cañonero Dato, 20 - Tel. (965) 51 11 24. **Gijón:** Casa del Mar. Eduardo Castro, s/n - Tel. (985) 32 51 03. **Guipúzcoa:** Casa del Mar. Pasaje de San Pedro - Tel. (943) 39 86 40. **Huelva:** Casa del Mar. Avda. Hispano-América, s/n - Tel. (955) 25 75 65. **La Coruña:** Casa del Mar. Avda. Ramón y Cajal - Tel. (981) 28 70 00. **Las Palmas:** Casa del Mar. León y Castillo, 322 - Tel. (928) 26 43 58. **Lugo:** Carril dos Loureiros, s/n - Tels. (982) 22 34 50 ó 22 34 54. **Madrid:** Luisa Fernanda, 16 - Tel. (91) 241 97 60. **Málaga:** Puente del Carmen, s/n - Tel. (952) 22 72 75. **Melilla:** Inspector Torralba, 9 - Tel. (952) 68 16 64. **Santa Cruz de Tenerife:** Avda. de Anaga - Tel. (922) 27 11 50. **Santander:** Casa del Mar. Avda. Solileza, s/n - Tel. (942) 21 46 00. **Sevilla:** Fernando IV, 1 - Tel. (954) 27 80 04. **Tarragona:** Casa del Mar. Fco. Bastos, s/n - Tel. (977) 22 71 66. **Valencia:** Casa del Mar. Avda. del Puerto, 300 - Tel. (96) 367 14 16. **Vigo:** Casa del Mar. Avda. de Orillamar - Tel. (966) 29 09 50. **Villagarcía de Arosa:** Casa del Mar. Avda. de la Marina, s/n - Tel. (966) 50 05 71. O en cualquiera de sus 120 delegaciones locales.

**Redacción y Administración:** Génova, 20, 5ª planta 28004 MADRID. Teléfonos 310 04 07 y 310 46 26. Télex 23746-22107. Fax (91) 319 91 34.

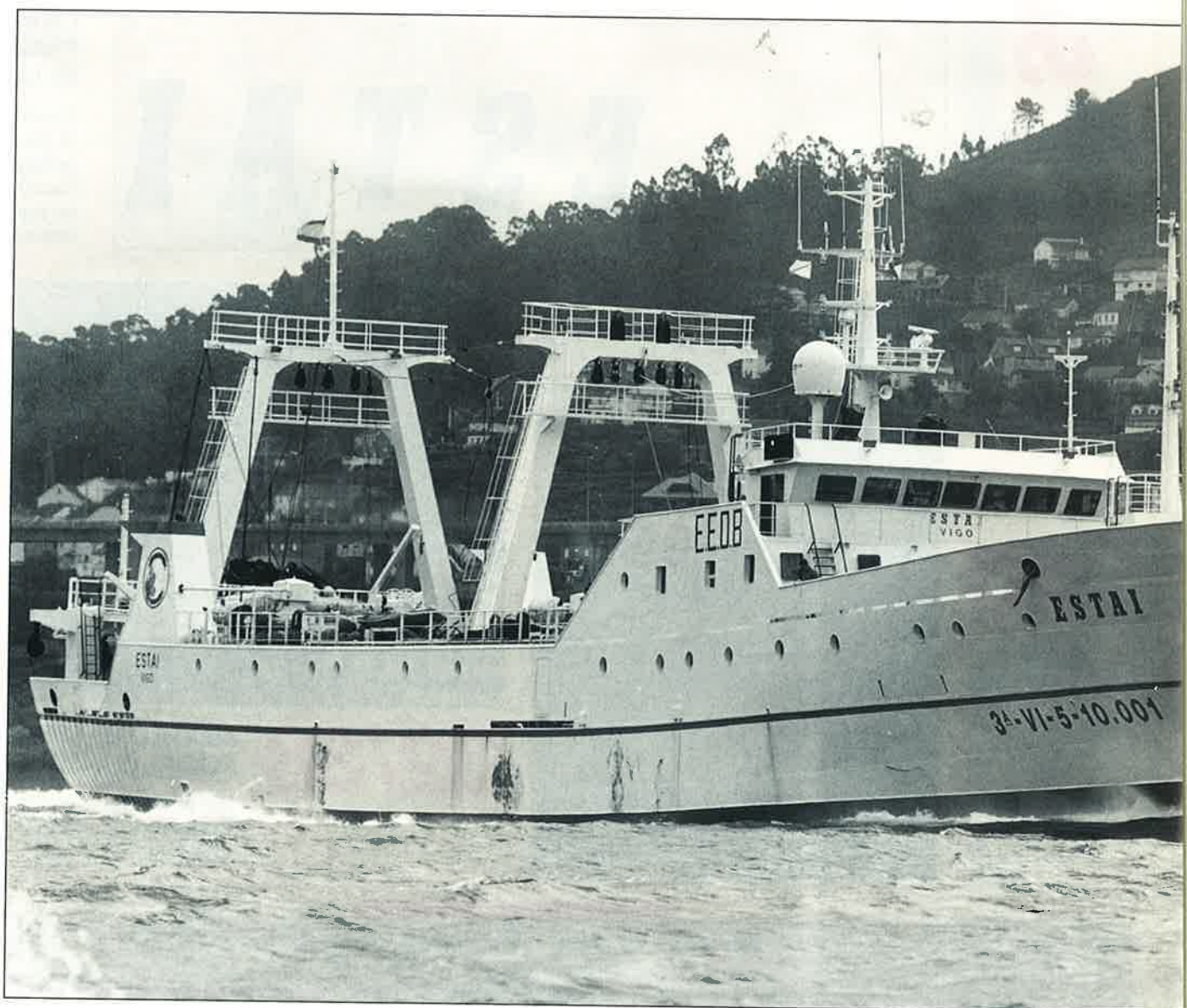
**Publicidad:** Vicenle Barberá. Calle Don Ramón de la Cruz, 71, bajo D. 28001 MADRID. Teléfono (91) 309 24 71. Fax 309 11 40.

**Imprime:** EGRAF. S. A. Polígono Industrial de Vallecas. Calle Luis I. 5-7. 28031 MADRID. Depósito legal: M. 16516/1963. NIPQ: 205-95-002-9

MAR no se hace responsable de las opiniones vertidas en los artículos y entrevistas publicados. Sólo se considerarán opiniones de MAR aquellas que vayan suscritas por su director o aparezcan en forma editorial. Se podrán reproducir total o parcialmente los trabajos publicados en MAR, citando la procedencia y solicitando la autorización de la revista.



# CANADA APRESO AL COM CUANDO FAENABA EN AC



**Estalló la «guerra» del fletán. Los temores de los últimos meses ante la posibilidad de acciones por parte de las autoridades canadienses contra la pesquería de esta especie por barcos españoles en aguas de NAFO explotaron el pasado 9 de marzo, cuando patrulleros de ese país procedieron a la detención del barco congelador gallego «Estai», a quien acusaron de pesca ilegal y resistencia a la autoridad, entre otros cargos, cuando faenaba con todos los papeles en regla en aguas internacionales controladas por ese organismo internacional.**

**L**A decisión de las autoridades canadienses fue calificada tanto por la Administración española como por la comisaría de Pesca de la Unión Europea, Emma Bonino, como un acto de piratería contra las más elementales reglas del Derecho internacional y el propio Derecho del



# GELADOR GALLEGO «ESTAI» AGUAS INTERNACIONALES



**Fue liberado una semana más tarde tras pagar su armador a título individual 47 millones de fianza y haberle requisado más de 120 Tm. de pescado.**

en aquellas aguas, ante la continuación de las amenazas por parte del Gobierno de Canadá.

Una semana después del apresamiento, el armador del barco, José Pereira, decidió de forma particular hacer frente a una fianza de 47 millones de pesetas para obtener la libertad del buque, que había estado

retenido en el puerto de Saint John's, donde las autoridades canadienses habían procedido ya a la descarga de más de 120 toneladas de pescado. La liberación del barco, así como el regreso a España de la tripulación, supuso el descenso del clima de tensión que se había producido en las relaciones con Canadá, pero, sin embargo,

## Reparto polémico

**La batalla del fletán tiene su origen en la fijación por vez primera este año de una cuota o Total Admisible de Capturas de 27.000 toneladas para todas las flotas, cuando la española había capturado en los últimos años unas 40.000 toneladas. Esta fue una decisión adoptada a finales del pasado año. En opinión de España, era posible haber fijado un TAC superior, aunque se asumía esa cantidad. A finales del pasado mes de febrero NAFO procedió al reparto de esa cuota, por la que se fijaba a la UE solamente 3.400 toneladas, mientras los canadienses lograban el 60,37 por 100 del TAC alegando derechos como Estado ribereño. España, ante esta situación, en base a sus capturas históricas en los últimos años en esa zona, consideró tenía derecho a mayores capturas dentro de ese TAC. La Unión Europea, de acuerdo con los reglamentos NAFO, planteó objeción a ese reparto y se fijó una cuota autónoma de 18.630 toneladas, en base a las cuales estaban ejerciendo la actividad la flota española, compuesta por 36 barcos como media, y los 11 buques portugueses. ■**

V. M.

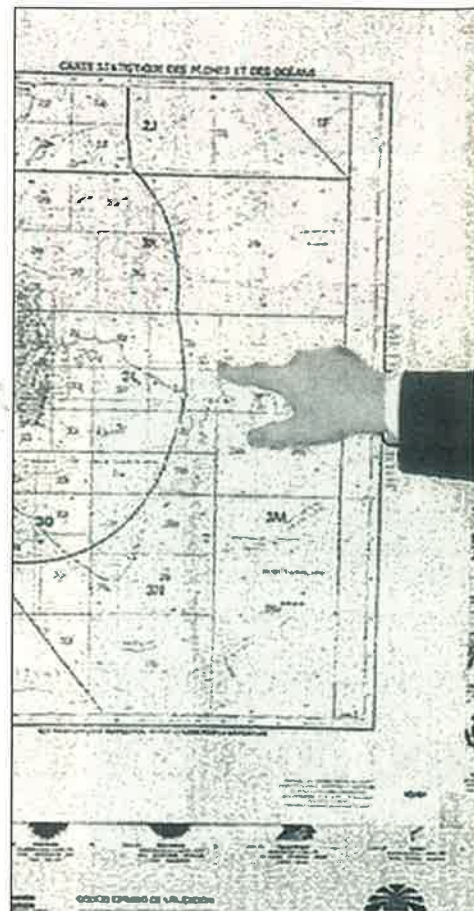
para la Administración española no supone una vuelta a la normalidad. Tanto España como la Unión Europea siguen considerando que la acción del Gobierno canadiense constituyó un acto de piratería en una zona de aguas internacionales y no están dispuestas a reconocer ambas Administraciones el hecho de que un país imponga por la fuerza sus planteamientos en materia de zonas pesqueras cuando existe una clara regulación internacional. España rechaza cualquier negociación bilateral con Canadá y considera que todas las discusiones sobre la pesquería del fletán en aguas de NAFO se deben producir en ese organismo. En este contexto, al cierre de este número estaban previstos los primeros contactos con el fin de lograr una salida negociada a un conflicto que alcanzó momentos de fuerte tensión, por la utilización de la fuerza por parte del Gobierno canadiense.

En España, todos los partidos políticos manifestaron su apoyo al Gobierno en este conflicto y le animaron a seguir manteniendo una posición de firmeza frente a las pretensiones ilegales de Canadá. En Vigo tuvo lugar el pasado día 15 una manifestación masiva de apoyo a la flota congeladora en la que participaron unas cien mil personas. A pesar de las amenazas canadienses de seguir con los apresamientos si los barcos españoles seguían faenando en la zona fuera de las 200 millas y especialmente en la llamada nariz y la cola del caladero, la flota continuó en su actividad al recibir el apoyo de la Administración española y

mar. El apresamiento dio lugar, igualmente, a una escalada de tensión entre la Unión Europea, España y Canadá, país contra el que se anunciaron fuertes medidas de represalia si no se dejaba el barco en libertad incondicional. A su vez, España enviaba a la zona a la patrullera «Vigía» para proteger la actividad de la flota



**La Administración española y comunitaria mantienen su rechazo a reconocer la decisión unilateral de Canadá de extender su ZEE fuera de las 200 millas y califican el acto de piratería.**



comunitaria. Organizaciones ecologistas como Greenpeace se han manifestado por la necesidad de proceder a una moratoria en la pesca del fletán hasta que se solucione el conflicto y se aclare la cuestión de las cuotas.

La «guerra» del fletán se inició el pasado 9 de marzo, cuando tras varios días de hostigamiento con barcos de la Armada y helicópteros, las autoridades canadienses procedieron a la detención del barco congelador gallego con base en Vigo «Estai», conduciendo el mismo al puerto de Saint John's, donde se procedió a la detención de su capitán, Eduardo Dávila, mientras se ponía a la tripulación en libertad. El apresamiento del «Estai» se produjo tras una pequeña persecución en alta mar, donde las patrulleras canadienses hicieron uso de sus cañones como medio de intimidación.

A partir de la actuación ilegal de las autoridades canadienses, la detención del

## LA ESTRATEGIA CANADIENSE

**E**l apresamiento del barco congelador español «Estai» ha tratado de presentarse por parte de las autoridades canadienses prácticamente como una acción legal en legítima defensa frente a una flota como la española que estaría esquilmando los recursos pesqueros en sus mismos caladeros.

La propia llegada del barco detenido al puerto de Saint John's se organizó como un acto donde las autoridades canadienses ofrecían a una población pesquera con dificultades «la presa» de quienes estaban depredando sus aguas y a los causantes de sus problemas. Canadá ha tratado además de presentarse con este apresamiento ante la comunidad internacional como país conservacionista de los recursos pesqueros, que debería recibir el aplauso en los foros intergubernamentales.

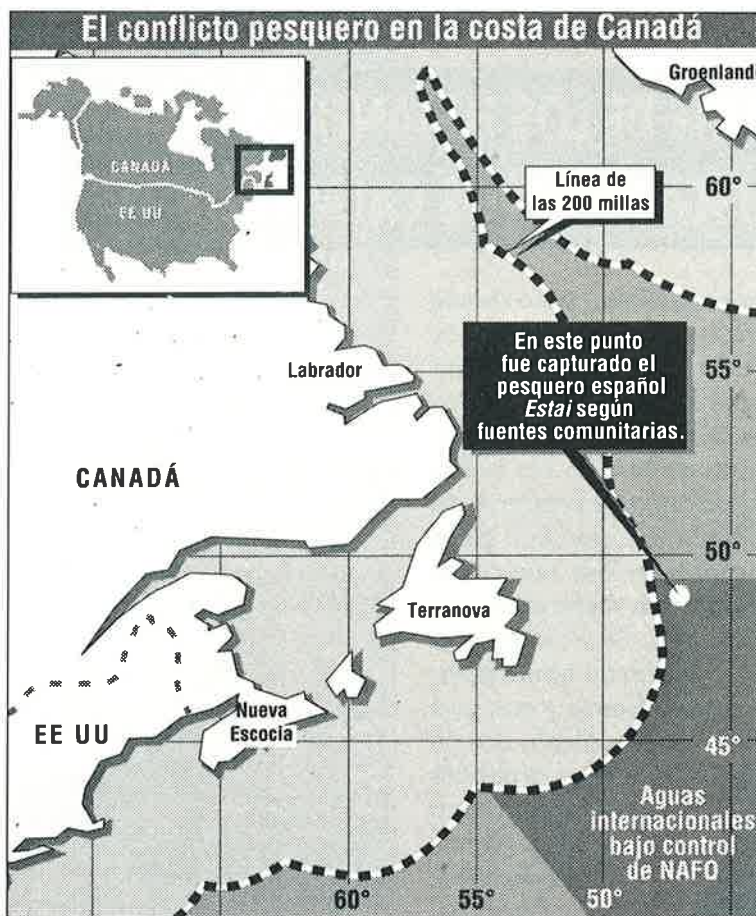
Canadá fue uno de los países promotores, hace ya dos décadas, del establecimiento de un nuevo orden en la política pesquera en el mundo y que culminó en 1977 con la extensión de las aguas jurisdiccionales a las 200 millas. En aquel momento, cuando Canadá se hizo responsable del mantenimiento de sus recursos en esa amplia zona costera, las capturas en aquellas aguas se situaban entre los tres y los cuatro millones de toneladas.

Una correcta política de recursos habría permitido hoy a Canadá disponer en esas aguas de unas pesquerías importantes. Sin embargo, lejos de ello, los niveles de capturas se han reducido considerablemente. Existe una gran flota de bajura que solamente puede operar en zonas cercanas a la costa, cuya actividad ha ido minando poco a poco esos caladeros, hasta el punto que en este momento se hallan casi esquilmodos y con una parte muy importante de esa población pesquera viviendo de las subvenciones.

Dentro de esa misma política de pesquerías, su moderna flota congeladora ha practicado unos importantes niveles de capturas, ha desarrollado una fuerte industria transformadora, pero a tales niveles, que también se han visto seriamente afectados sus recursos. Canadá ha sido uno de los principales países en el comercio del pescado, negocio imposible de continuar si no hay en sus aguas recursos suficientes para alimentar las necesidades de la industria transformadora.

En consecuencia, en primer lugar, por debajo de las actuaciones de Canadá contra el pesquero español subsiste el fracaso de una política de recursos y el deseo de explotar también otras pesquerías en aguas internacionales a sus propias puertas descubiertas por la flota española.





No hay, pues, en realidad una política conservacionista en la actuación de Canadá, sino el objetivo de mantener para sí unos recursos que según la actual reglamentación de NAFO no le corresponden. Las autoridades canadienses han colgado tradicionalmente a flotas como la española el sambenito de esquiladoras de recursos pesqueros. Es seguro que en ocasiones, en el pasado, se sobreexplotaron algunos caladeros. Pero actualmente con estas acusaciones las autoridades de Canadá únicamente tratan de liberarse de toda responsabilidad en la gestión negativa de sus recursos, cargando el problema sobre otras flotas. No sería descartable tampoco que Canadá trate de ampliar sus aguas y disponer de mayores recursos para utilizar los mismos como moneda en una posible negociación comercial con otros países cercanos como podría ser Estados Unidos. Por parte de las autoridades canadienses se ha tratado de señalar como el eje del problema su posición favorable a la fijación de unos TAC bajos en aguas de ese caladero para el fletán negro, mientras desde España se planteaba la necesidad de mayores capturas. Se trata de una acusación igualmente manipulada. La NAFO, sin tener en cuenta datos científicos que contemplaban la

posibilidad de pescar hasta 40.000 toneladas de fletán sin poner en peligro los stocks, optó por un techo de 27.000 toneladas. España señaló que era posible pescar más sin correr riesgos de pérdida de caladero, pero se asumió esa cantidad. Lo que cuestionó la Unión Europea a instancia de España no fue que la cuota fuera baja, sino que se hubiera hecho un reparto por países que nada tenía que ver con las capturas históricas de cada uno de ellos, ya que Canadá, por ser país ribereño, se consideraba con derecho a capturar más del 60 por 100 de esa cuota. Así pues, hay datos objetivos para afirmar que con este montaje Canadá ha tratado de desviar la atención de sus problemas pesqueros internos hacia el exterior y que han sido otros y no ellos los responsables del deterioro de sus caladeros en aguas jurisdiccionales. Es una estrategia que se ha ido desmontando a nivel internacional. Pero no se debe olvidar que con esta ofensiva, hoy como hace casi veinte años, Canadá ha abierto una brecha en el mundo para que posiblemente otros países se sumen al carro de la extensión de las aguas jurisdiccionales fuera de las 200 millas. Al tiempo. ■

Vidal MATE

«Estai» fue motivo de debate a nivel diplomático tanto de forma unilateral por la Administración española como por parte de las autoridades comunitarias. España anunció medidas de retorsión contra los intereses canadienses, mientras Bruselas asumió también el conflicto con algo suyo de cara a adoptar también medidas en la misma dirección. La comisaria de Pesca, Emma Bonino, ha sido una de las principales protagonistas en este conflicto, con una posición de dureza frente a la acción de las autoridades canadienses, si bien según iban pasando los días daba la impresión de que el bloque comunitario no estaba por la tarea de imponer sanciones o de entrar claramente en una «guerra» comercial, mientras se inclinaban sobre todo por las negociaciones. Bruselas, sin embargo, fue contundente en el campo diplomático con Canadá, al rechazar cualquier negociación siempre que estuviera el barco apresado. Por parte de la Administración española se anunció la posibilidad de acudir al Tribunal Internacional de La Haya, a la vez que se planteó la ruptura de todo tipo de relaciones diplomáticas con ese país.

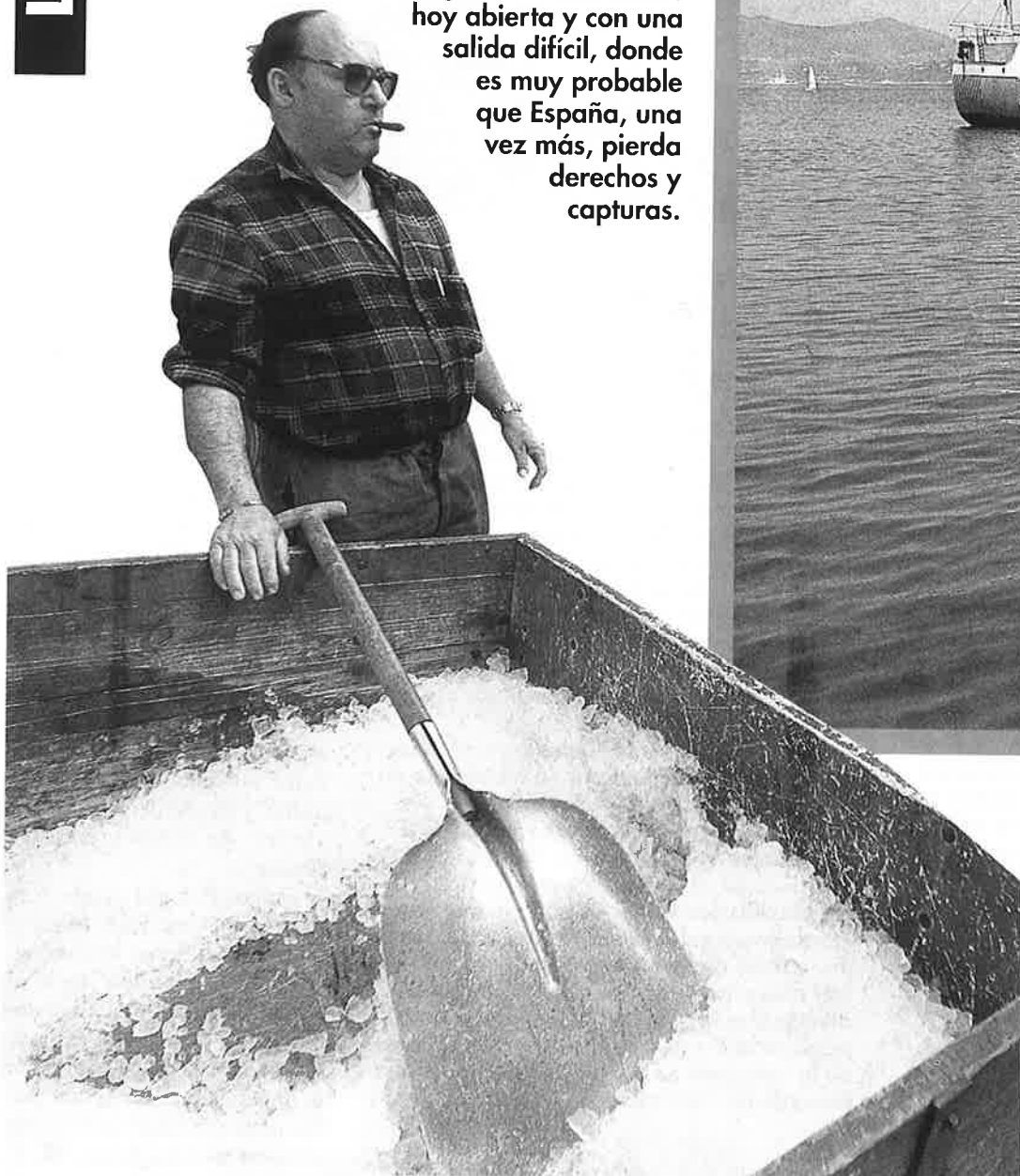
Al cierre de este número, con el barco liberado tras pagar el armador la fianza exigida, el contencioso entró en una nueva fase más tranquila, pero sin que se hubiera resuelto el problema de fondo, que no es otro que el reconocimiento o no de la decisión unilateral de Canadá de ampliar sus aguas jurisdiccionales por encima de las 200 millas y no respetar las decisiones de NAFO en esta pesquería.

Emma Bonino calificó la liberación como un triunfo, pero en realidad no ha sido así. Frente a una acción ilegal el armador ha tenido que aportar una fianza como si tuviera que responder de los cargos que se le imputan, cuando las sanciones deberían haber caído sobre el Gobierno canadiense. ■



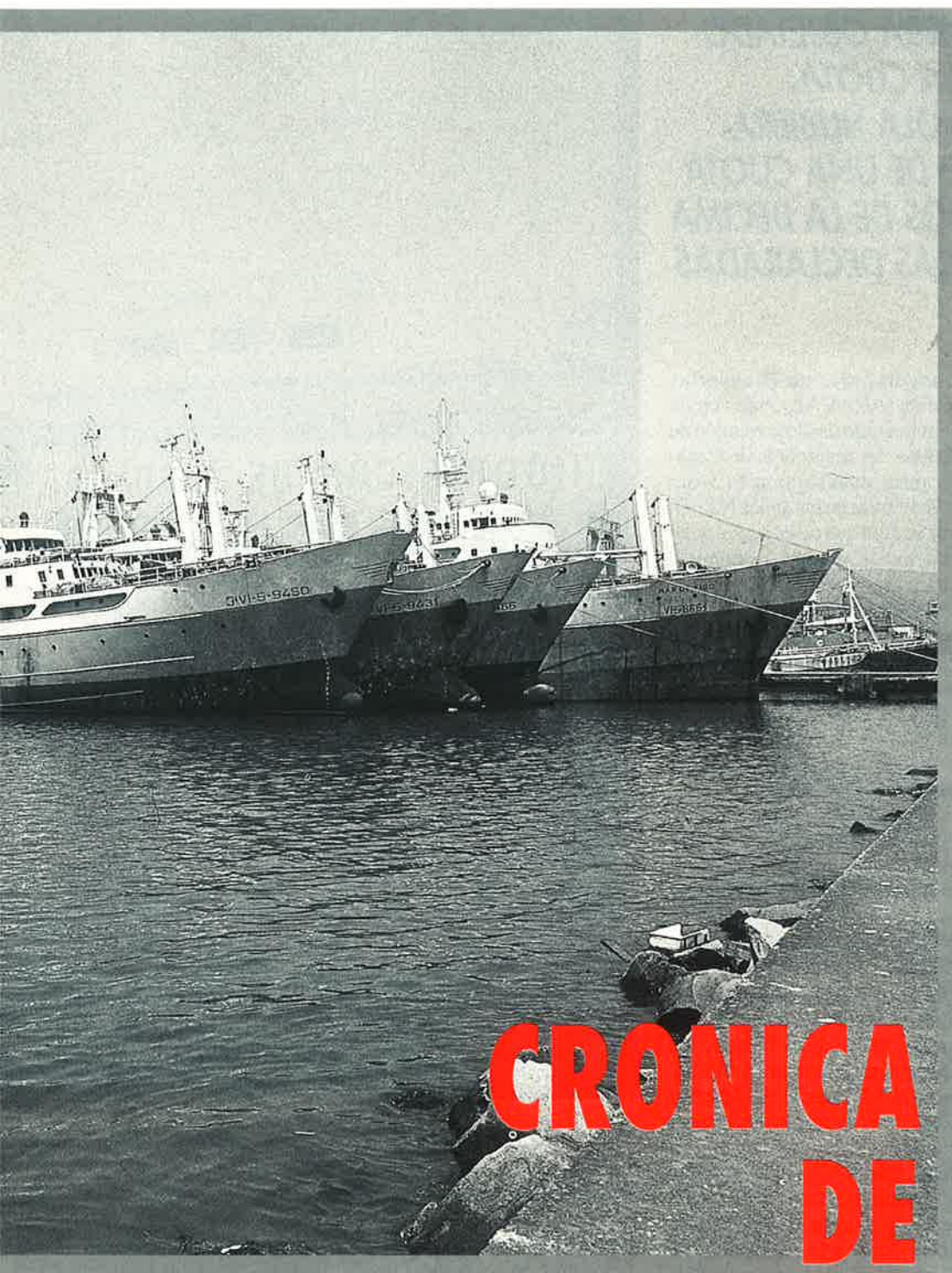
## UNA PARTE DE LOS FLETANEROS DEBERA BUSCAR NUEVOS CALADEROS

No se sabía cuándo, pero desde hace tiempo se tenían ya fundadas sospechas de que se podrían producir problemas en el caladero cercano a las 200 millas en Canadá, en aguas de NAFO. No había existido acuerdo para el reparto de la cuota del fletán y la decisión de la Unión Europea de fijar una cuota autónoma era rechazada por Canadá. Se trata de una «guerra» anunciada, hoy abierta y con una salida difícil, donde es muy probable que España, una vez más, pierda derechos y capturas.



**L**A enérgica decisión del Parlamento Europeo, primero, y del Coreper (Comité de Representantes Permanentes), en su reunión de 22 de febrero, reclamando al Consejo la objeción del reparto del Total Admisible de Capturas decidido por los países miembros de NAFO, supone un alivio a la crisis inminente que pendía sobre los 38 buques fletaneros que desde 1990 operan en esta





pesquería en aguas internacionales del Atlántico Norte (NAFO). Un alivio parcial, sin embargo, puesto que el acuerdo de la asamblea anual de Halifax (Canadá), en septiembre de 1994, fijando un TAC de 27.000 toneladas para el fletán negro, supone por sí mismo un recorte radical en el volumen de capturas de la flota comunitaria en aquel caladero, donde sólo los barcos españoles capturaron 40.000 toneladas en 1993. La cuota autónoma fijada

# CRONICA DE UNA «GUERRA» ANUNCIADA

por la UE fue de 18.630 toneladas. De haber prosperado la distribución aprobada inicialmente, es decir, si la UE no hubiera objetado el reparto, la flota española hubiera dispuesto este año de una cuota equivalente a menos de la décima parte de las capturas declaradas el año anterior, después de que las maniobras de Canadá consiguieran reducir la cuota de la Unión Europea a 3.400 toneladas, frente a las 40.000 toneladas capturadas por la flota gallega en 1993. Ello hubiera tenido una repercusión crítica en el sector, con unas pérdidas económicas cifradas en 20.000 millones de pesetas y laborales en unos 7.100 empleos. De ahí que todas las partes afectadas —armadores, Administración, sindicatos, asociaciones profesionales— unieran su voz para reclamar de la UE una decisión que salvara a la flota fletanera de su segura desaparición.

En las últimas semanas, en efecto, se han multiplicado las declaraciones en el mismo sentido. La Xunta de Galicia —la práctica totalidad de fletaneros españoles tienen su base en Vigo— reclamó protección para el sector. Otro tanto hicieron los sindicatos CC OO y UGT; este último sindicato aprobó una resolución en tal sentido en su Conferencia sectorial, y también la Asociación de Titulados Náutico-Pesqueros (Aetinape), cuyo presidente, José Manuel Muñiz, reclamaba a la UE firmeza frente a las presiones canadienses. Finalmente, el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Atienza, viajó varias veces a Bruselas, instando a la comisaria europea de Pesca de la UE, la italiana Emma Bonino, a objetar el acuerdo de NAFO sobre el reparto del TAC y reclamando una cuota autónoma para la flota comunitaria.

## Reparto de conveniencia

El reparto del TAC de fletán negro entre los países de la Organización de Pesca del Atlántico Norte, acordado en Bruselas en los primeros días de febrero, reservaba a Canadá más



# **S** I LA UE NO HUBIERA OBJETADO EL REPARTO DE LA CUOTA, LA FLOTA ESPAÑOLA HUBIERA DISPUESTO ESTE AÑO DE UNA CUOTA EQUIVALENTE A MENOS DE LA DECIMA PARTE DE LAS CAPTURAS DECLARADAS EL AÑO ANTERIOR

del 60 por 100, o sea que podría capturar 16.300 toneladas, frente a las 5.128 declaradas por este país en 1993. Además de las 3.400 asignadas a la UE, Rusia, cuya flota es nueva en esta pesquería, dispondría de 3.200 toneladas; 2.600, Japón, y las 1.500 restantes se repartirían entre otros países miembros de NAFO. La cuota comunitaria habría de repartirse a su vez entre España y Portugal. En 1993, cuando no se había fijado un TAC en esta pesquería, las capturas de países de la UE —España y Portugal, exclusivamente— fueron de 44.448 toneladas. Según datos de la propia NAFO, durante 1992 y 1993 las capturas en el caladero se situaron en torno a las 62.000 toneladas, de las que unas 40.000 correspondieron a la flota española y 7.000 a la portuguesa.

La distribución del TAC se acordó con arreglo a la propuesta realizada por Cuba, en una votación ajustada que prosperó con los votos de Canadá, Rusia, Japón, Noruega, Islandia, además de Cuba. En contra votaron la UE, las tres repúblicas bálticas y Polonia. Se abstuvieron Dinamarca y Corea. La comisaría europea de Pesca expresó su disconformidad con este acuerdo, abogando por un reparto consensuado más equitativo para las flotas comunitarias.

## **Maniobra de Canadá**

Los armadores gallegos que operan en esta pesquería, agrupados en la Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores de Pesca de Merluza (ANAMER) y la Asociación Nacional de Buques

Congeladores de Pesquerías Varias (ANAVAR), han venido denunciando desde la reunión de Halifax las maniobras de Canadá para desalojar a la flota comunitaria de las aguas NAFO, una actitud que no es nueva, sino que, en su opinión, responde a una estrategia desarrollada en los últimos dieciocho años de acoso a las flotas extranjeras que operan en las zonas NAFO, pero muy especialmente hacia las flotas española y portuguesa, a quienes ya consiguió desalojar de las pesquerías del bacalao y de las especies planas.

Abundando en las mismas tesis, los armadores constatan que Canadá preparó el ambiente hostil contra los pescadores españoles y portugueses, a quienes viene acusando reiteradamente de prácticas abusivas generalizadas, sin que las denuncias se sostengan con datos reales. De hecho, las patronales fletaneras han solicitado al Ministerio de Asuntos Exteriores medidas de protección a los pescadores españoles en el área NAFO, que incluyen el envío urgente de un barco que apoye y proteja las actividades de la flota, y la realización de una campaña experimental dirigida a las especies planas localizadas en el caladero. Paralelamente, los armadores reclaman a las tripulaciones de los barcos que operan en NAFO el «cumplimiento estricto de las condiciones de pesca establecidas para la pesquería NAFO, extremando las precauciones en cuanto a las inspecciones de que puedan ser objeto por parte de las patrulleras canadienses».

En la misma línea, los armadores aseguran que las preten-



siones canadienses no se sustentan en estudios científicos y técnicos, toda vez que el Consejo Científico de la Organización había recomendado simplemente no capturar por encima de las 40.000 toneladas anuales. Tras la asamblea de Halifax, los armadores reprocharon a la UE haber mantenido una actitud poco beligerante en la defensa de los intereses pesqueros comunitarios y reclamaron infructuosamente la objeción del TAC acordado en aquella reunión.

## **Particularmente injusta**

En este caso, la postura de fuerza por parte de Canadá

resulta particularmente injusta con España si se tiene en cuenta que, tras la pérdida de los que fueron sus caladeros tradicionales y después de haber sido desalojados de las aguas de Namibia, fueron los buques españoles quienes descubrieron esta pesquería, que hasta entonces Canadá ignoraba prácticamente. Son los empresarios españoles también quienes han valorizado comercialmente la especie mediante costosas inversiones, financiadas con aportación de Xunta de Galicia, de la Administración pesquera española y de la UE.

A partir del informe elaborado por Manuel Gómez Larrañeta, del Instituto de Investigacio-





neta). Paralelamente se estableció un riguroso sistema de control e inspección y un control de los desembarcos. El desalojo del que sería víctima la flota española resulta aún más paradójico si se recuerda que ninguna otra flota de países miembros de NAFO ha desarrollado esta pesquería, salvo Portugal y en proporción reducida.

Hasta 1990 el fletán negro —un pez también llamado len-

guado limón y que España comercializa casi exclusivamente congelado— se pescaba únicamente en la Zona Económica Exclusiva de Canadá, con una media anual de unas 12.900 toneladas.

### Pérdidas económicas

Las consecuencias de dicha resolución, la más inmediata de las cuales sería la pérdida de una



nes Marinas, algunos congeladores gallegos, primero, y enseguida los «platuxeiros», iniciaron campañas experimentales en aguas profundas de Flemish Cap, en el área de NAFO, con resultados totalmente positivos. Armadores y Administración fueron especialmente cuidadosos en proteger los recursos, diseñando planes de pesca —medida absolutamente novedosa en aguas internacionales— en los que se fijaban limitaciones al número de buques que podían operar, la profundidad en que podían hacerlo y las capturas incidentales, quedando vedadas las de aquellas especies prohibidas por NAFO (bacalao, platija, mendo, limanda y galli-



# **L**A DECISION DE LA UNION EUROPEA NO PODRA EVITAR QUE UNA PARTE DE LA FLOTA TENGA QUE BUSCAR NUEVOS CALADEROS

pesquería conseguida con harto esfuerzo por la flota congeladora gallega, hubieran ocasionado a la industria pesquera española pérdidas por encima de los 20.000 millones de pesetas al año, amenazando la continuidad de varios miles de puestos de trabajo. Para el sector extractivo las pérdidas económicas se cifraban en unos 8.500 millones de pesetas al año en primera venta, 1.400 puestos de trabajo directos y 7.500 inducidos. A ello habría que añadir las pérdidas en la industria de transformación que elabora el fletán negro, que actualmente factura unos 10.000 millones de pesetas, y la pérdida de mercados en Japón, Taiwan, Italia, Francia, Holanda y Suiza, adonde se exporta parte de la producción. Finalmente, se calcula que la

industria de reparación y suministros relacionada con la pesquería amenazada alcanza los 2.500 millones de pesetas.

## **Situación comprometida**

José Ramón Fuertes atribuye las dificultades del sector a la inicial pasividad comunitaria, que en su momento no se decidió a objetar el establecimiento del TAC. «*Aquello nos dejó heridos de muerte; no moriremos, pero vamos muy heridos.*» El portavoz de los armadores

considera que en aquella oportunidad la pasividad de la UE permitió que Canadá «*pisoteara los intereses europeos, a pesar de que tenía argumentos y justificaciones de peso para haber defendido un TAC de cuarenta mil toneladas, como proponían los científicos.*». Fuertes admite que, posteriormente, la UE rectificó su inoperancia inicial y ahora «*por primera vez la representación comunitaria ha defendido enérgicamente los intereses europeos, decidida a ponerle contrapunto a Canadá.*» No





## La flota española, víctima de una guerra diplomática

El sobresalto del fletán es, de momento, el último de una larga serie de percances que tienen a Canadá como protagonista y verdugo y a la flota española como víctima de una guerra que no siempre se limita a los instrumentos diplomáticos.

De hecho, la flota fletanera española está librando una batalla en la que se juega no sólo el futuro de un sector económico y varios miles de empleos, sino las capturas de los barcos españoles en aguas internacionales y la pervivencia de buena parte de la flota de altura. El reparto del Total Admisible de Capturas del fletán negro ha dejado al descubierto una lucha encarnizada que responde a un concepto diferente del dominio de las aguas. De momento, el escenario de la batalla se está dilucidando en los despachos de la Unión Europea y, aunque en un primer momento las víctimas son españolas, lo que está en discusión es una forma de entender las relaciones internacionales.

La comisaria europea de Pesca lo ha expresado con claridad meridiana. Si la Unión Europea acepta las condiciones de reparto de la cuota de fletán negro fijadas por NAFO, siguiendo los criterios de Canadá, se estará sentando un peligroso precedente no contemplado en el Derecho internacional. Canadá viene reclamando, y así se ha consagrado en el caso del TAC del fletán negro, la preferencia de los países costeros en el acceso a los recursos de las aguas internacionales limítrofes, lo que supone, de hecho, la ampliación de las doscientas millas ZEE (Zona Económica Exclusiva). Una cuestión que no se sustenta en la doctrina defendida por las Naciones Unidas pero que está siendo implantada subrepticia pero implacablemente por Canadá. ■

M. V.



obstante, añade, la situación sigue siendo «bastante comprometida».

La decisión a posteriori de la Unión Europea aminorará los efectos, pero no podrá evitar que una parte de la flota tenga que buscar nuevos caladeros. En esa dirección se orientan las conversaciones mantenidas entre los armadores y la Administración. A corto plazo, una parte de los buques podrán faenar en el mar de Barents y Groenlandia. A medio y largo plazo se intentará la constitución de sociedades mixtas y uniones temporales que permitan el acceso a los caladeros de Malvinas, Mozambique o Suráfrica. Las consecuencias económicas y laborales son

especialmente críticas para una flota como la española, que ha perdido ya más de 45 unidades y unos 1.300 puestos de trabajo directos.

Con todo, la flota española no da por definitivamente perdida su posición sobre el fletán negro de NAFO. Para defenderla, precisamente, reclaman nuevas campañas científicas de investigación con las que demostrar que el fletán del Atlántico Norte no se encuentra amenazado. Los datos de este estudio serían presentados al comité científico y a la próxima asamblea de NAFO, en septiembre de 1995. ■

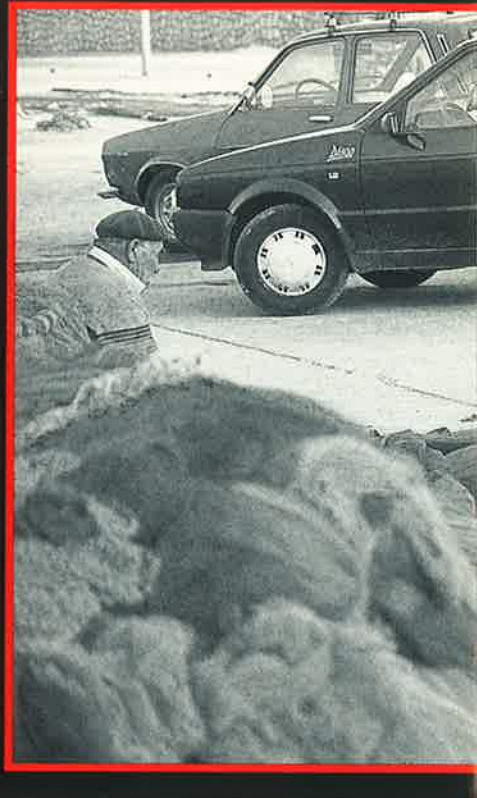
Mery VARONA

**S**E TRATA DE UNA PESQUERIA DESCUBIERTA Y POTENCIADA COMERCIALMENTE POR ESPAÑA



# A INICIATIVA DE TODOS LOS PONENCIA SOBRE LA

El Congreso de los Diputados, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, ha iniciado los trabajos para analizar en profundidad la situación del sector de la pesca en España. La llamada ponencia «Política del Gobierno para garantizar, potenciar y desarrollar el sector pesquero nacional» se pretende pueda estar ultimada para el próximo otoño.



**S**EGUN el presidente de la Comisión de Agricultura y Pesca del Congreso de los Diputados, Josep Pau, se intenta que antes de verano se lleven a cabo los trabajos informativos. Estas actuaciones se centrarán en las comparencias de diferentes responsables de organizaciones sindicales o empresariales del sector de la pesca, para que cada uno exponga sus posi-

ciones. Se pretende que estas comparencias sean lo más abiertas posible, con el fin de recoger el máximo de posicionamientos.

Tras esta primera fase, a partir de septiembre se desarrollarían los trabajos de redacción del estudio para que cada uno de los grupos elabore sus propuestas.

El presidente de la Comisión estima que este trabajo puede y debe ser importante para diseñar una política de futuro para este sector y, entre otras cosas, pueda ser muy positivo para la elaboración de la nueva Ley de Pesca, en la que ya se halla trabajando la propia Administración a través de la Secretaría General de Pesca.

Por la Comisión de Agricultura del Congreso, para la

elaboración de esta ponencia se pretende pase todo el sector. La apertura de estas comparencias la hizo el secretario general de Pesca Marítima, José Loira, quien realizó una exposición general de la situación del sector, desde la producción a los procesos de comercialización y consumo, así como toda la política exterior en materia de pesca, que constituye uno de los ejes de la actividad del sector y de la que depende su futuro.

«España —señaló José Loira— ocupa un lugar preponderante dentro de la Unión Europea en lo que se refiere al sector pesquero, tanto por el número de barcos, capacidad pesquera y diversidad de las pesquerías que realizan como en cuanto a la producción acuícola,

industria transformadora y por su volumen de comercialización.»

El sector de la pesca en España ocupa a unas 90.000 personas de forma indirecta y un número mucho más importante de trabajo indirecto en tierra, que en ocasiones guarda una relación de hasta cinco por uno. Todo ello supone una contribución al Producto Interior Bruto de poco más del 1 por 100, mientras significa el 1,5 por 100 de la población activa.

En opinión de José Loira, «el sector pesquero español ha demostrado en los últimos años su capacidad de afrontar los acontecimientos adversos, rehaciéndose ante las dificultades, diversificando su actividad en acciones complementarias a la expectativa,



# PESCA EN EL CONGRESO



**Hasta el próximo verano se pretende que la mayor parte de los representantes del sector, Administración, Comunidades Autónomas, empresarios y trabajadores, expongan ante la Comisión de Agricultura y Pesca su visión sobre el sector.**

*buscando pesquerías y caladeros alternativos. Ello es una muestra —añade— del dinamismo patente de este sector y de tener una capacidad asombrosa para evolucionar y adaptarse de continuo a las*

*nuevas condiciones que exige la pesca. Por esta razón, la Administración pesquera apoya su actividad, utilizando al máximo todos los mecanismos de que dispone y desplegando una ingente actividad*

*derivada del hecho de ser en este momento un miembro de la Unión Europea».*

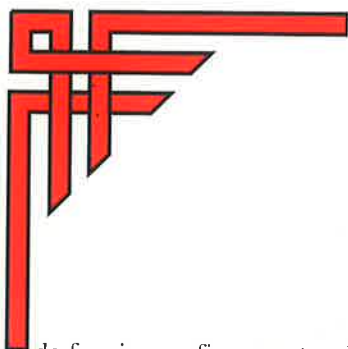
De acuerdo con esta situación, el secretario general de Pesca Marítima, y a pesar de todos los avatares, se mostró optimista ante el futuro del sector, sobre todo a raíz de los últimos instrumentos financieros aprobados recientemente por Bruselas. Por este motivo, dentro de la incertidumbre que envuelve siempre toda actividad pesquera, esas ayudas van a permitir una mejor planificación de su actividad y con mayores garantías.

El responsable español en materia de pesca reconoció que la empresa española está cada vez más abocada a los mercados exteriores, así como a los caladeros en terce-

ros países y, en definitiva, a su mayor internacionalización. José Loira considera que la mayor baza de las empresas españolas radica en su conocimiento del sector, consolidado por una larga tradición, cosa de la que no pueden hacer gala otras flotas.

El secretario general de Pesca Marítima se manifestó partidario de una integración de las organizaciones de productores de amplia representatividad que sean capaces





de funcionar eficazmente a la hora de orientar la producción con los objetivos de calidad y de su propia rentabilidad. José Loira señaló ante la ponencia en la Comisión de Agricultura y Pesca que se impone una mayor coordinación entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas. Insistió en la firme voluntad de la Administración central de llevarla a cabo y citó la elaboración de una Ley de Pesca como uno de los objetivos prioritarios en los que ya se está trabajando.

### Los datos básicos

El secretario general de Pesca Marítima, José Loira, expuso ante la Comisión los datos más importantes sobre los que enmarcar la actual situación del sector de la pesca en España, así como sus relaciones con el exterior.

En el caladero nacional, según los datos de la Administración, al 31 de diciembre de 1993 faenaban 1.150 buques de cerco, de los que 573 correspondían a las zonas del Cantábrico y el Noroeste, 76 al Golfo de Cádiz, 421 en el área del Mediterráneo y 30 en Canarias. En el Cantábrico y el Noroeste faenan 191 barcos de arrastre de fondo, 610 de palangre de fondo, 187 de rasco y 134 volantas. En el



Golfo de Cádiz hay trabajando 169 buques de arrastre de fondo con menos de 35 toneladas de registro bruto, y en el Mediterráneo otros 1.080 buques de arrastre de fondo, además de otros de palangre de fondo y artes menores. Además de todas estas embarcaciones hay otras actividades que desarrollan un importante número de barcos de porte mediano y pequeño con diferentes tipos de redes de

enmalle, palangrillos, rastros, nasas, etc.

En opinión de José Loira, todo ello representa un gran esfuerzo pesquero y, en consecuencia, es preciso adecuar de forma progresiva los niveles de recursos a la actividad para lograr una explotación sostenible de los mismos.

La gestión del caladero nacional, según señaló José Loira, se realiza por dos vías:

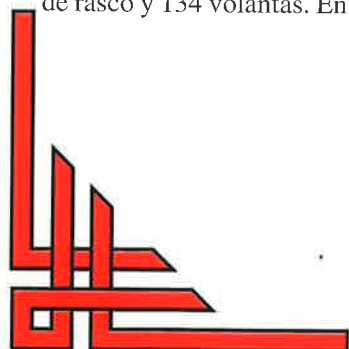
a) control del esfuerzo pesquero mediante el TRB de las embarcaciones y los días de capturas, y b) fijando límites al volumen de las mismas. José Loira recordó que, entre otras prohibiciones en tipos de redes o artes, destaca la referida a las redes de enmalle a la deriva que, sin embargo, sí utilizan los pescadores franceses.

La integración de España a la Unión Europea ha supues-

### CENSO FLOTA PESQUERA OPERATIVA. TOTAL NACIONAL (3-1-94)

CATEGORIA DE PROGRAMA	Número de buques	Total TRB	Total KW
1. Arrastreros, polivalentes y rastros en aguas CE	2.315	133.977,41	462.242
2. Cerqueros, pelágicos, rederos, etc., y Canarias en aguas CE	15.397	135.599,94	609.911
3. Arrastreros y polivalentes en aguas de países terceros e internacionales	713	213.500,15	472.381
4. Cerqueros, pelágicos, rederos, etc., en aguas de países terceros e internacionales	380	31.310,85	97.951
5. Atuneros	48	56.115,64	121.904
<b>TOTAL A</b>	<b>18.853</b>	<b>570.503,99</b>	<b>1.764.391</b>
6. Barcos específicos (auxiliares)	1.216	15.496,63	86.798
<b>TOTAL B</b>	<b>20.069</b>	<b>586.000,62</b>	<b>1.851.190</b>
7. Barcos sin POP asignado	0	0,00	0

**Una vez oídas todas las posiciones, se elaborará una propuesta sobre política pesquera.**







actividad pesquera en tierra para controlar el cumplimiento de las diferentes normativas técnicas y las inspecciones de la actividad pesquera.

La conservación de los recursos en los caladeros propios, además de por estas tareas de inspección y control, se realiza mediante otras actuaciones, como la instalación de arrecifes artificiales para disuadir en el uso de algunas artes, así como con la creación de reservas marinas.

Fuera del caladero nacional, la actividad de la flota pesquera española se desarrolla en dos frentes. El primero en el marco comunitario, modificado en los últimos meses con el adelantamiento al 1 de enero de 1996 de la plena integración de España en la Política Común de Pesca, que en principio estaba negociado para el año 2002. Ello ha supuesto mejoras para

to la aplicación de un sistema indirecto de control mediante la asignación de cuotas y TAC's, así como de un seguimiento y verificación de los desembarcos reales. Todo ello da una mayor seguridad a la hora de la gestión y conservación de los recursos. Por el contrario, en el Mediterráneo, a partir de las doce millas, ya nos hallamos en aguas internacionales, lo que supone que cualquier medida de gestión

de esas zonas debe ser acordada a nivel internacional. José Loira señaló en la Comisión el interés de España en lograr progresivamente nuevos compromisos más amplios encaminados a preservar todos los recursos en el Mediterráneo.

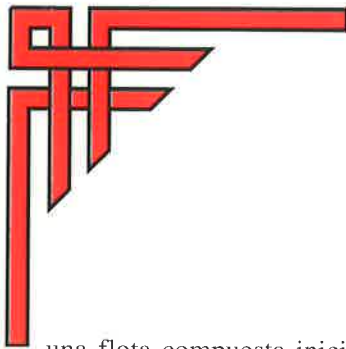
Según las reglamentaciones comunitarias, el control de la actividad pesquera corresponde a cada Estado miembro, aunque la Comi-

sión tiene siempre la posibilidad de llevar a cabo las verificaciones que estime oportunas. Este control de la actividad con el fin de lograr una mejor gestión de los recursos se lleva a cabo mediante un sistema de vigilancia de la actividad pesquera en el mar que se realiza a través de barcos de la Armada, donde se embarcan inspectores de la Secretaría General de Pesca Marítima, un control de la

### DISTRIBUCION POR CALADEROS. TOTAL NACIONAL (1-2-94) DISTRIBUCION POR TIPO DE BUQUE

TIPO DE BUQUE	Número buques	Total TRB	Total KW	Total tripulantes	Intervalos de edad (% del TRB en intervalo)			
					0-10 años	10-20 años	20-30 años	> 30 años
<b>Caladeros nacionales</b>	<b>16.740</b>	<b>160.742,88</b>	<b>728.429</b>	<b>48.879</b>	<b>24,52</b>	<b>20,65</b>	<b>27,45</b>	<b>27,35</b>
Arrastre	1.528	87.225,59	333.561	10.339	20,46	19,45	29,42	30,65
Resto	15.212	73.517,29	394.867	38.540	29,34	22,09	25,12	23,43
<b>Caladeros CE-11</b>	<b>1.011</b>	<b>108.833,42</b>	<b>320.937</b>	<b>12.287</b>	<b>8,26</b>	<b>15,86</b>	<b>57,91</b>	<b>17,96</b>
Arrastre	201	42.003,45	103.885	2.934	5,15	14,07	65,72	15,04
Resto	810	66.829,97	217.052	9.353	10,21	16,98	53,00	19,79
<b>Caladeros internacionales</b>	<b>1.138</b>	<b>300.034,69</b>	<b>688.327</b>	<b>18.243</b>	<b>29,72</b>	<b>26,86</b>	<b>34,84</b>	<b>8,57</b>
Atuneros	55	57.157,17	125.241	1.221	26,99	55,53	17,47	0,00
Bacaladeros	45	24.133,17	46.723	1.099	16,52	1,87	67,48	14,10
Resto	1.038	218.744,35	516.362	15.923	31,88	22,12	35,77	10,20
<b>TOTAL BUQUES DE PESCA</b>	<b>18.889</b>	<b>569.610,99</b>	<b>1.737.694</b>	<b>79.409</b>	<b>24,15</b>	<b>23,01</b>	<b>37,16</b>	<b>15,66</b>

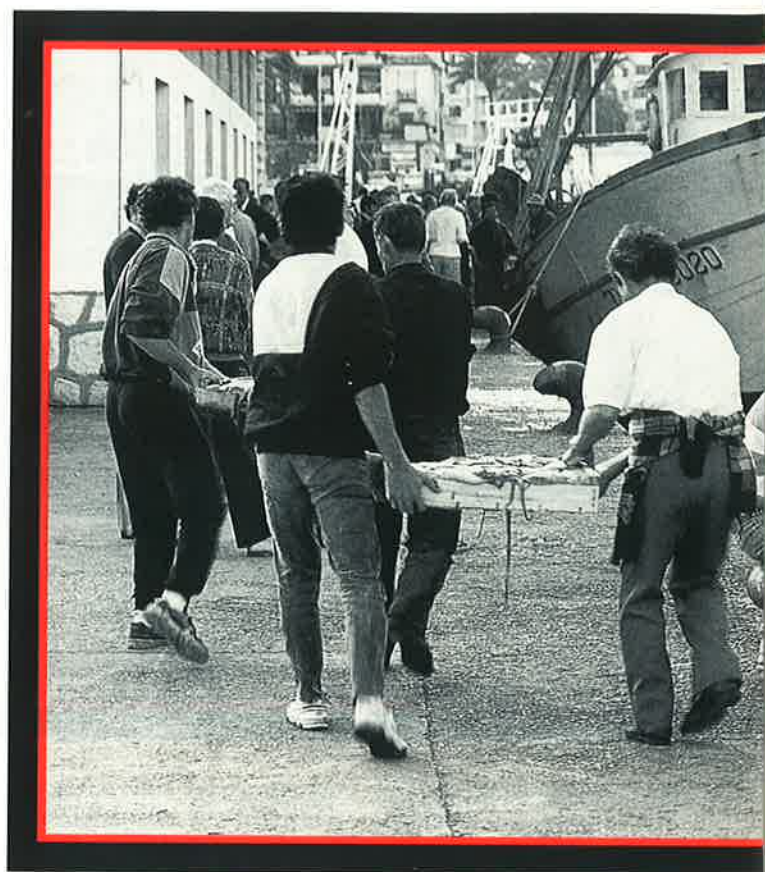




una flota compuesta inicialmente por 300 barcos y que se ha reducido a unos 200 que podrán faenar en las mismas condiciones que el resto de las flotas comunitarias. En aguas de la Unión Europea también destacan los aproximadamente 700 barcos que faenan en pesquerías como anchoa, túnidos, merluza con caña o palometa. El segundo de estos frentes es el de los terceros países, donde además España tiene una larga tradición, aunque en los últimos tiempos se hayan modificado sensiblemente las condiciones.

En el momento del ingreso de España en la actual Unión Europea había firmados quince acuerdos pesqueros bilaterales. Tras el ingreso en la Unión Europea se amplió el mapa de los acuerdos hasta disponer en este momento de diecisiete, más uno bilateral

con SuRáfrica. Los acuerdos con países africanos suponen la posibilidad para que faenen barcos con 118.000 toneladas de registro bruto, donde destaca el acuerdo con Marruecos. En los últimos meses destaca, igualmente, el compromiso suscrito por la Unión Europea con Argentina, con posibilidades para pescar 250.000 toneladas de merluza hubbsi, 50.000 toneladas de merluza de cola, 30.000 toneladas de calamar illex y 50.000 toneladas de bacalao. En materia de acuerdos para entrar en otros caladeros, destaca la reapertura de Noruega por el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y los mandatos de negociación que hay con Chile, Colombia, México, Perú, Uruguay, Ecuador y Venezuela. Igualmente hay mandatos para negociar acuerdos en India y Pakistán. Finalmente, en lo que se refiere a la actividad de la flota, destacan las operaciones en aguas internacionales reguladas por organismos estatales, tanto en el océano Atlántico como en el Indico, con unas capturas en total de 250.000 toneladas de especies como atún blanco, rabil, listado, atún rojo o pez



espada. La Administración española confía en que, dado lo avanzado de la tecnología que utiliza actualmente esa flota, se puedan aumentar en el futuro estas capturas en aguas internacionales hoy sin explotar.

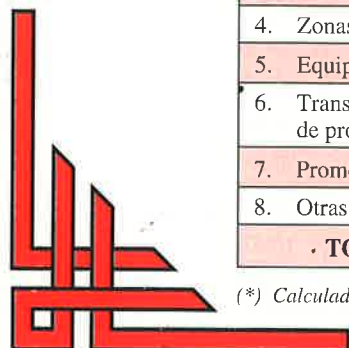
### Investigación y estructuras

Dada la situación y las dificultades por las que atraviesan algunos de los caladeros más importantes, la investigación para poder planificar el

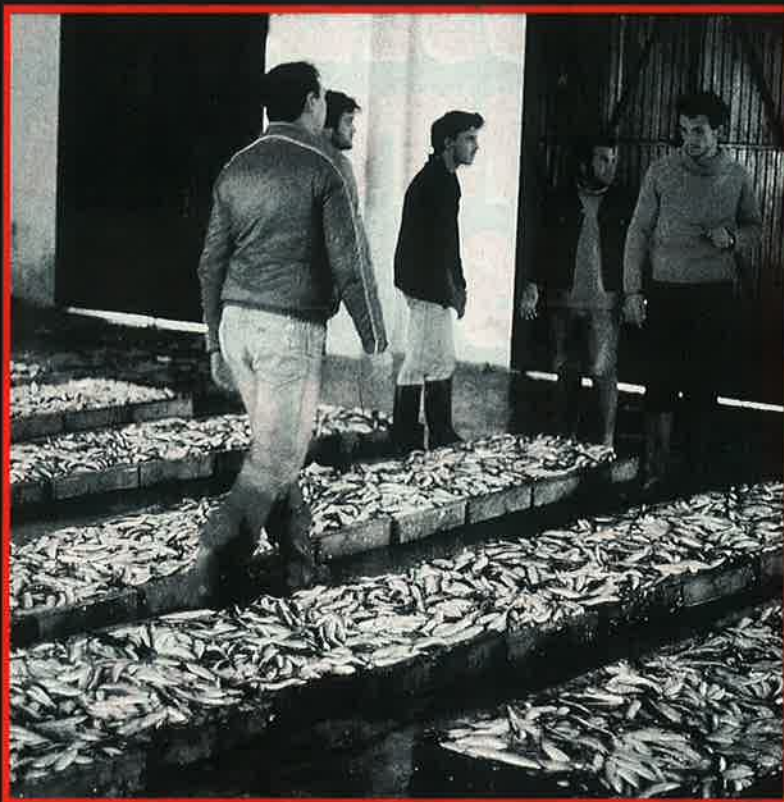
## PARTICIPACION DEL IFOP EN LAS AYUDAS ESTRUCTURALES AL SECTOR PESQUERO (1994-1999). POR AMBITOS DE INTERVENCION

AMBITO DE INTERVENCION	Regiones de objetivo número 1		Resto de regiones		TOTAL	
	Millones de ecus	Millones de pesetas (*)	Millones de ecus	Millones de pesetas (*)	Millones de ecus	Millones de pesetas (*)
1. Ajuste del esfuerzo pesquero	338,30	54.128	40,66	6.506	378,96	60.634
2. Renovación y modernización de la flota pesquera	298,50	47.760	35,88	5.741	334,38	53.501
3. Acuicultura	59,70	9.552	7,18	1.149	66,88	70.701
4. Zonas marinas costeras	14,93	2.388	1,79	286	16,72	2.674
5. Equipamiento de puertos pesqueros	49,75	7.960	5,98	957	55,73	8.917
6. Transformación y comercialización de productos	199,00	31.840	23,92	3.827	222,92	35.667
7. Promoción de productos	14,93	2.388	1,79	286	16,72	2.674
8. Otras medidas	19,90	3.184	2,39	382	22,29	3.566
<b>TOTALES</b>	<b>995,00</b>	<b>159.200</b>	<b>119,60</b>	<b>19.134</b>	<b>1.114,60</b>	<b>178.334</b>

(\*) Calculado sobre el supuesto de un ecu=160 pesetas.







esfuerzo pesquero constituye otro de los ejes de cualquier política de pesca. En este sentido, el secretario general de Pesca Marítima señaló las actuaciones que se llevan a cabo a través del Instituto Español de Oceanografía del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La actividad del IEO se centra en tres frentes diferenciados.

Por un lado, se hace un seguimiento del estado de las pesquerías donde opera la flota española en cualquier parte del mundo, para lo que se mantiene una importante red de muestreadores de los desembarcos en todos los puertos nacionales.

El IEO se ocupa, igualmente, en investigaciones que permitan desarrollar nuevas técnicas en acuicultura para lograr especies marinas de interés comercial.

Finalmente, una tercera faceta es la investigación para mantener y mejorar el área del medio marino y la protección ambiental como instrumento



para preservar también los recursos.

Junto a las actuaciones para conservación de los recursos, búsqueda de nuevos caladeros o investigación para el desarrollo de los mismos, la política de pesca se complementa con las acciones de tipo estructural necesarias para un obligado ajuste de las flotas y lograr un equilibrio entre barcos y recursos. En los últimos años España ha hecho un importante esfuerzo en esta dirección y ha logrado ser el primer

## José Loira anunció que se está elaborando el anteproyecto de la futura Ley de Pesca.

país receptor de fondos, pasando de invitado a protagonista en la Política Común Pesquera. Entre 1986 y 1994 cabe recordar que la Unión Europea ha financiado la construcción de 1.034 buques, se han modernizado 2.116 más, con una inversión total de 183.000 millones de pesetas, y unas ayudas totales de 39.000 millones de pesetas.

A pesar de este importante esfuerzo y la riada de fondos comunitarios hacia España para mejorar y ordenar su

flota, se había puesto de manifiesto también la falta de recursos suficientes para atender todas las peticiones de un sector en muchos casos envejecido que pretende dejar la actividad. Todas estas necesidades han quedado recogidas en el actual Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), con el que se aplicarán los planes de flota presentados por cada país para los próximos cinco años, actuaciones que van a suponer hasta 1999 una financiación comunitaria aproximada de 1.100 millones de ecus.

El marco de actuación en el sector de la pesca en España apuntado por José Loira se complementa con las actuaciones dentro del programa iniciativa «Pesca», así como con todo lo relacionado con programas de formación náutico-pesquera, mercados agrarios, comercialización, organizaciones de productores, normalización de la producción y la industria alimentaria. En definitiva, un largo proceso desde las capturas al consumo fresco o transformado, sobre el que trabajarán durante los próximos meses parlamentarios de todos los partidos políticos junto con los principales representantes del sector marítimo-pesquero. ■

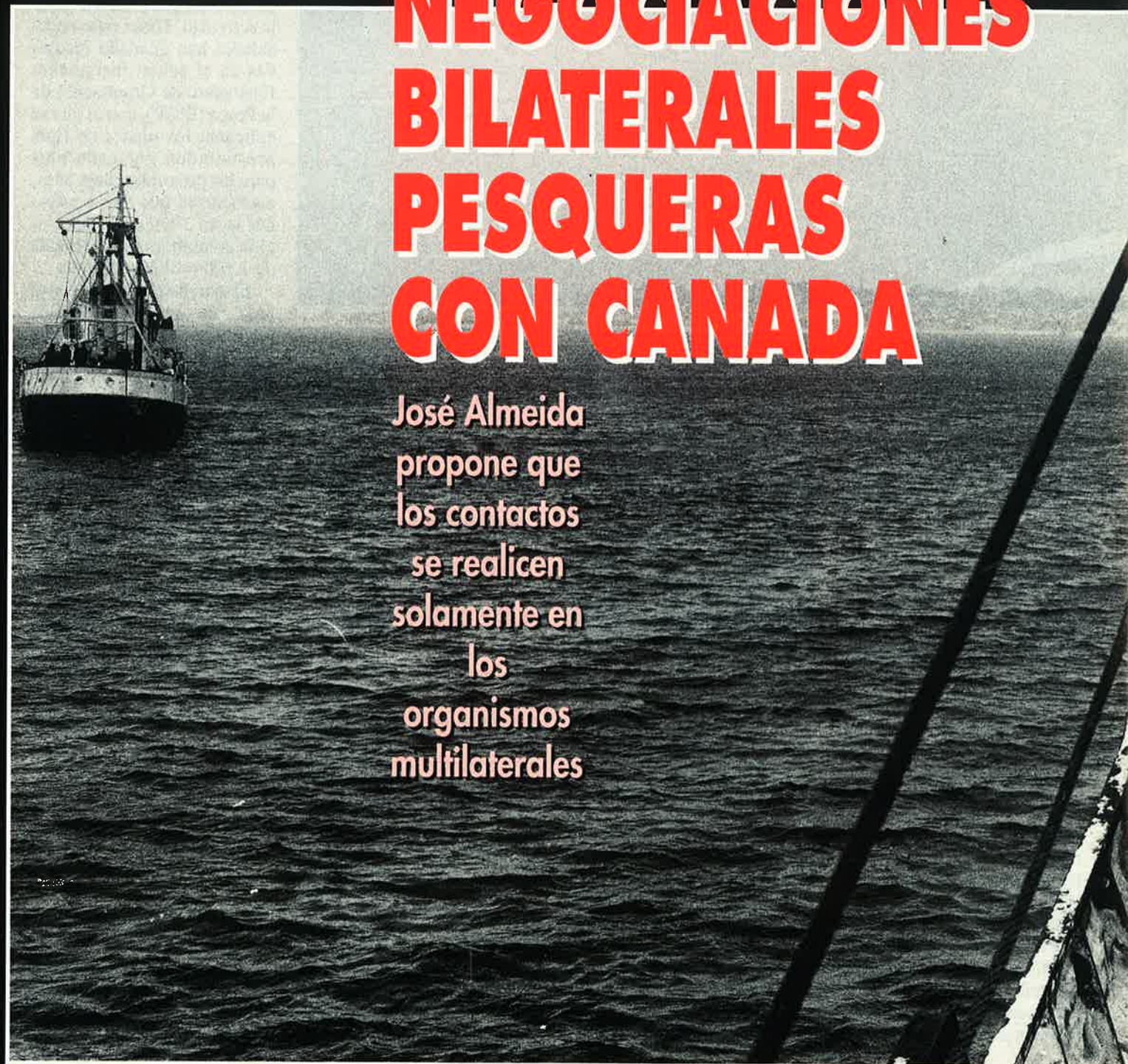
V. M.



Los responsables  
de la Unión  
Europea  
se sienten  
engañados  
por la actitud  
de ese país

# BRUSELAS NO MANTENDRA MAS NEGOCIACIONES BILATERALES PESQUERAS CON CANADA

José Almeida  
propone que  
los contactos  
se realicen  
solamente en  
los  
organismos  
multilaterales





La Unión Europea no mantendrá más contactos bilaterales con las autoridades canadienses en materia de pesca, según la propuesta hecha a la Comisión por el director general, J. Almeida Serra. En opinión del responsable de la Dirección General de Pesca, las conversaciones mantenidas con Canadá en materia de pesca durante los últimos años han resultado un auténtico fracaso. Los canadienses en ningún caso se han bajado de sus posiciones ni han reconocido los

esfuerzos comunitarios en materia de control. Además, las autoridades de Canadá se han servido incluso de los argumentos utilizados en esas reuniones bilaterales para los debates en los foros internacionales. Por este motivo, desde la Dirección General se propugna una total interrupción de las conversaciones con Canadá y que los contactos técnicos con ese país tengan lugar solamente en el marco de los organismos internacionales, como la propia NAFO.



**J**OSE Almeida hace estas reflexiones y planteamientos a los responsables de la Comisión y, especialmente, a la nueva comisaria de Pesca, Emma Bonino.

La Dirección General de Pesca de la Unión Europea señala, en primer lugar, que hasta 1986 las flotas de los países comunitarios habían tenido la posibilidad de pescar en aguas canadienses tanto vía los acuerdos con la CE como

con España, Portugal o la República Democrática Alemana. En 1987 se produjo la expulsión de las flotas de aquellas aguas y la situación se ha seguido degradando, especialmente en el marco de NAFO.

Ante estas circunstancias, a partir de 1988 la Comunidad se puso a trabajar para mejorar la situación anterior; de una parte, aplicando las recomendaciones de NAFO y, por otra, dedicando un mayor esfuerzo al control sobre las actividades de la flota. Igualmente, apunta el informe

de J. Almeida, la Comunidad adoptó otra serie de iniciativas en la misma dirección para mejorar las relaciones con Canadá. Se retomaron los contactos bilaterales a nivel de altos funcionarios de cara a establecer un acuerdo entre ambas partes y la propia Comunidad puso en marcha actuaciones de colaboración. Sin embargo, todos esos esfuerzos fueron considerados insuficientes por parte de las autoridades canadienses, que veían con suspicacia dicha cooperación y, sobre todo, sin hacer un movimiento en este sentido por su parte.

Uno de los principales puntos negros en las relaciones entre Canadá y la Unión Europea en los últimos años ha sido el acuerdo de 1992. La Unión Europea se lamenta y critica la actuación desarrollada en estas negociaciones por la Administración canadiense, con visitas y reuniones contra reloj, sin ofrecer información puntual y en un juego de desmentidos y declaraciones contradictorias hasta acabar, finalmente, no dando el visto bueno a los compromisos asumidos.

Para el director general de Pesca de la Unión Europea la actitud de los representantes canadienses en materia de pesca a todos los niveles se considera como deplorable. La Unión Europea se queja y lamenta de haber tenido siempre una respuesta diligente a las demandas canadienses, mientras en la otra parte no se han respetado esos compromisos y, lejos de ello, se volvía a la carga con nuevas reivindicaciones.

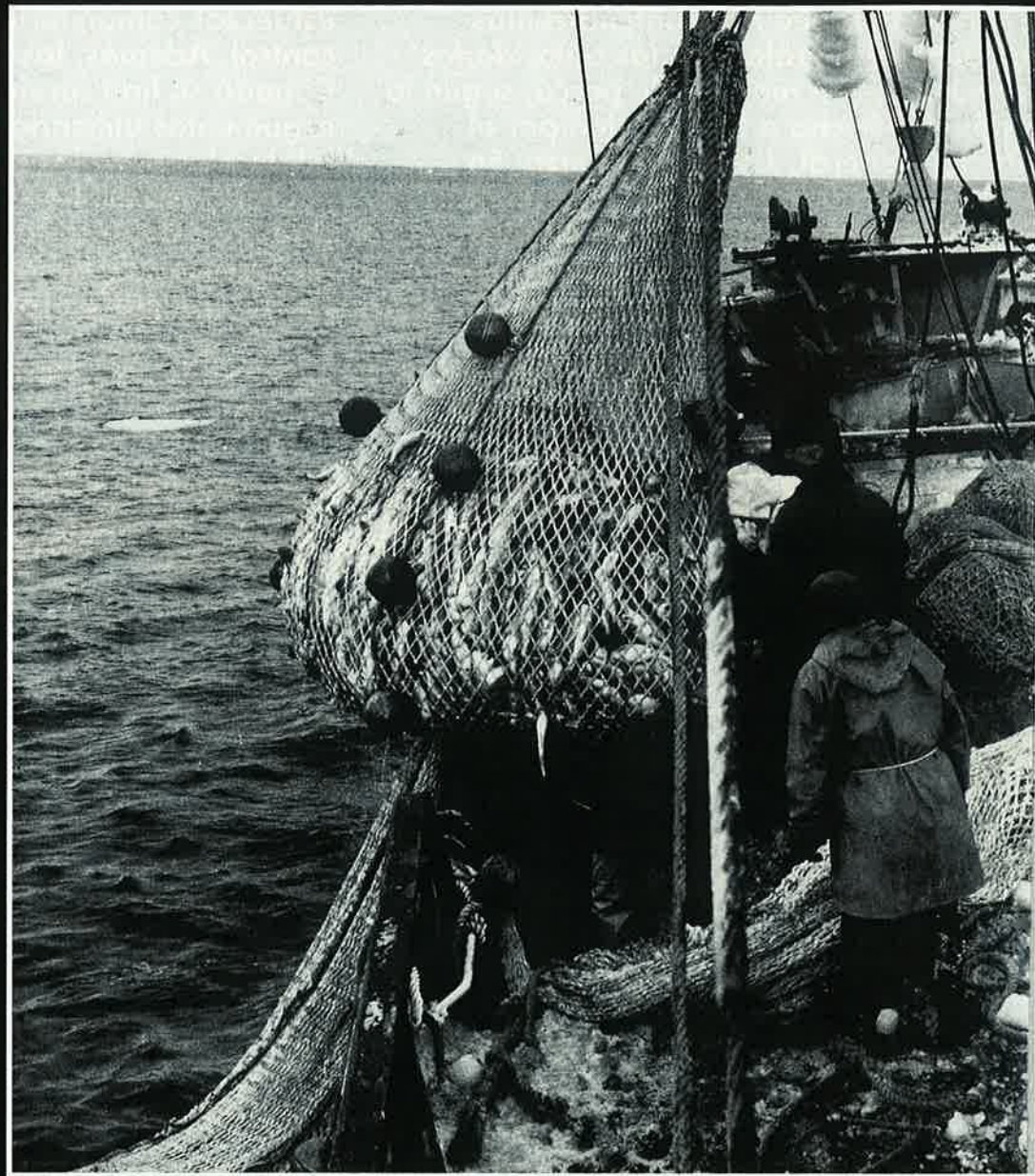


## BRUSELAS NO MANTENDRA MAS NEGOCIACIONES BILATERALES PESQUERAS CON CANADA

Para J. Almeida, la actitud de Canadá ha demostrado una total falta tanto de voluntad política como de un estilo diplomático y de una voluntad constructiva.

Por parte de los responsables de la Unión Europea se considera que en los últimos años se han intensificado todas las actuaciones de control sobre la actividad de la pesca, con un importante aumento de las dotaciones presupuestarias. La Unión Europea lamenta que todo ese esfuerzo no haya sido reconocido por las autoridades canadienses, para quienes los principales responsables de los fraudes pesqueros son las flotas comunitarias. Bruselas estima que se ha tratado de una campaña orquestada por Canadá. Desde la Comisión comunitaria se apunta que en la Conferencia sobre Pesquerías, celebrada en Nueva York en agosto de 1994, Canadá aprovechó la ocasión para atacar y denunciar a los pescadores ibéricos como los únicos responsables de los problemas de recursos en aguas canadienses, estrategia que continuó meses después en la reunión de FAO.

Para el director general de Pesca de la Unión Europea no hay dudas de que tras este conjunto de actuaciones el objetivo de Canadá sería la eliminación de todas las flotas extranjeras que operan en las inmediaciones de la Zona Económica Exclusiva. La Unión Europea reconoce en alguna medida su incapacidad para defender vía diplomática los intereses de las flotas que operan en aquellas aguas.



Desde la Dirección General se apunta que hay dos posibilidades. Una, dejar que las cosas sigan como están y que Canadá ejerza como dueño y señor en aquellas aguas. Dos, que la Unión Europea se busque aliados en terceros países que tienen cierta dependencia con Bruselas para recabar su apoyo en los organismos internacionales. Para la Dirección General de Pesca de la Unión Europea es evidente que Canadá ha elegido claramente la estrategia del enfrentamiento en lugar de las posiciones conciliatorias. En este sentido, destaca la decisión, para el reparto de cuotas del fletán negro, decisión que la Unión Europea no puede tolerar.

La última batalla en esta guerra por las pesquerías con Canadá correspondería a una ley publicada el pasado mes de mayo para la protección de sus pesquerías, pero incluyendo en las mismas las que se hallan más allá de la Zona Económica Exclusiva, contemplando, además, la posibilidad de detener barcos sin tener en cuenta el Estado bajo cuyo pabellón faenan en aguas internacionales. Bruselas ha rechazado la aplicación de esa ley y en su día remitió una nota verbal. Canadá ha practicado, igualmente, una política de hostigamiento y desprestigio de las flotas comunitarias frente a otros países, ante la cual la Dirección General de Pesca es partidaria

de que se utilicen todos los medios a su alcance. Con carácter inmediato se plantea una salida para el acuerdo de 1992. Sin embargo, en lo que se refiere a los contactos bilaterales, las posiciones son concluyentes: no más encuentros a ese nivel con las autoridades de Canadá y limitar todos los contactos a los que se produzcan en los foros pesqueros internacionales en estructuras multilaterales, como sería el caso de NAFO.

Por lo expuesto desde la Dirección General de Pesca de la Unión Europea, los problemas con Canadá no afectan solamente a España sino a todos los países miembros. ■

V. M.



# EMMA BONINO, NUEVA COMISARIA DE PESCA

Desde el pasado mes de enero la italiana Emma Bonino ha pasado a desempeñar las funciones de comisaria de Pesca en la Unión Europea. Emma Bonino, de cuarenta y siete años, nació en la localidad de Bra el 7 de marzo de 1948 y es licenciada en Letras por la Universidad de Bocconi, de Milán, en 1972. Su actividad política se ha

desarrollado durante los últimos veinte años fundamentalmente a través del Partido Radical, con el que ha llevado a cabo múltiples campañas polémicas relacionadas, entre otras cuestiones, con el aborto, la ayuda a los países en desarrollo, antiprohibición de las drogas o defensa de los derechos humanos en los países del Este.

**E**N 1975 fundó, para apoyar la campaña del Partido Radical, el CISA (Centro de Información, Esterilización y Aborto), donde se prestaba asistencia médica a las mujeres. En junio de 1975 fue arrestada junto con otras personas por desobediencia civil durante una campaña no violenta que llevaría a la legalización del aborto en Italia.

En junio de 1976 fue elegida miembro de la Cámara de Diputados y reelegida en todas las legislaturas sucesivas (en 1979, 1983, 1987 en las listas del Partido Radical, en 1992 por la Lista Pannella, en 1994 por el Polo de las Libertades). Ha desempeñado, entre otros, los cargos de presidenta del Grupo Parlamentario Radical y desde 1992 es miembro de la Mesa del Parlamento.

En 1978 promocionó la recogida de las 700.000 firmas necesarias para convocar un referéndum contra la opción nuclear, iniciativa que en Italia determinó la interrupción del programa nuclear civil.

En junio de 1979 fue elegida diputada al Parlamento Europeo, cargo en el que se vio confirmada en las elecciones de 1984. Desde dicha sede emprendió, junto con Marco Pannella, una campaña internacional contra el exterminio por hambre en el mundo. En 1981, en calidad de miembro fundador y secretaria de la asociación Food and Disarmament International, formó parte del grupo de promotores del Manifiesto de los Premios Nobel, para hacer que los Parlamentos elaboraran leyes y presupuestos adecuados destinados a salvar a millones de personas afectadas por el drama



del hambre y el subdesarrollo. Dichas campañas iban a menudo acompañadas de iniciativas no violentas y movilizaciones civiles, caracterizadas por huelgas de hambre y ayunos que llevaron a la aprobación de medidas nacionales en este sentido (por ejemplo, en Italia la ayuda pública pasó del 0,06 al 0,35 por 100 del PNB).

En 1987 fomentó una serie de campañas internacionales para la defensa de los derechos humanos, civiles y políticos en los países de la Europa Oriental, concretamente en favor de la aplicación del Tratado de Helsinki a los *refuznik*. Junto con grupos de militantes de diversos países, organizó manifestaciones en las principales capitales europeas —por las cuales fue arrestada en Varsovia y en Praga— y en Jerusalén.

Desde 1991 dedica sus esfuerzos a fomentar una política antiprohibicionista sobre las

drogas y de reducción del daño, también aquí mediante campañas parlamentarias en favor del referéndum y de desobediencia civil, y fue arrestada en Nueva York por distribuir jeringuillas.

Tras haber sido presidenta del Partido Radical Transnacional durante dos años (1991-93), en febrero de 1993 fue elegida secretaria del Partido, asumiendo de hecho dicha función durante el Congreso General del Partido en Sofía (julio de 1993). Desde dicho cargo se dedicó especialmente a defender la introducción de una justicia penal internacional, fomentando campañas ante el Parlamento y la opinión pública para la creación del Tribunal *ad hoc* para crímenes de guerra en la antigua Yugoslavia y del Tribunal Penal Permanente en favor de la moratoria de las ejecuciones capitales y de la lucha contra el SIDA y otras epidemias.

En junio de 1994 fue nombrada portavoz del Gobierno italiano ante la XLIX Sesión de la Asamblea General de la ONU para la cuestión del Tribunal Penal Permanente para crímenes contra la humanidad, contribuyendo a la aprobación de una resolución por la que las Naciones Unidas se comprometen a convocar la conferencia para la creación de dicho Tribunal durante la próxima Asamblea General. En la misma época —en calidad, asimismo, de miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Parlamentarians for Global Action— lucha por la abolición total de la fabricación de minas antipersona, y ha presentado un orden del día en este sentido que fue aprobado por la Cámara de Diputados.

Actualmente es diputada y secretaria de la Presidencia de la Cámara de Diputados. ■





**EL SEGUNDO REGISTRO  
SOLO ATRAJO ONCE BARCOS**

**SIGUE  
LA CAIDA  
DE LA MARINA MERCANTE  
BAJO PABELLON ESPAÑOL**





Durante el último año, según los datos elaborados por ANAVE, aunque con menos fuerza que en años anteriores, continuó la caída de la flota mercante de transporte bajo pabellón español, con una reducción de 16 unidades, que suponen el 8,6 por 100 de su tonelaje de registro bruto (TRB). El número de barcos inscritos en el Segundo Registro de Canarias pasó de cinco a once unidades, mientras la flota total en el mundo controlada por armadores españoles solamente se redujo en tres unidades, lo que supone el 2,3 por 100 de su TRB.

**La flota perdió 16 unidades, que suponen el 8,6 por 100 del TRB, para situarse en 234 barcos.**

**L**a flota mercante bajo pabellón español mantiene una fuga que se ha desarrollado especialmente durante la última década. En 1981 España contaba con una flota de 699 unidades, que tenían algo más de siete millones de TRB. En 1985 el número de barcos se había reducido hasta 601, para llegar en 1990 a 416 unidades, con 3,1 millones de TRB.

Al 1 de enero de 1994, según los datos manejados por ANAVE, España contaba solamente con 250 unidades bajo pabellón español, con poco más de un millón de TRB. Un año más tarde, en la misma fecha, la flota en esas circunstancias era sólo de 234 unidades, con menos de un millón de TRB. De este número de barcos 24 eran petroleros, cuatro graneleros, 25 de carga general, 24 portacontene-



## Sin embargo, la flota controlada por armadores españoles solamente se redujo de 333 a 330 barcos.

dores, 39 unidades *roll-on/roll-off*, 15 cargeros frigoríficos, cinco gaseros, 54 buques de pasaje y *ferrys* y 44 barcos más para otros tipos de transporte.

De acuerdo con los datos de ANAVE, los buques más afectados fueron los portacontenedores, con una caída del 37 por 100, seguidos de los buques de carga general, con el 31,5 por 100, y los graneleros, con el 17 por 100. Por el contrario, mejoraron las flotas de pasajes y *ferrys*, cuyas TRB crecieron el 15,3 por 100.

El desarrollo del Segundo Registro de Canarias, como se esperaba y temía, no supuso un revulsivo para la inscripción de nuevas unidades en las islas. Las condiciones fijadas inicialmente por la Administración no fueron aceptadas por los empresarios del sector, que tenían otros registros especiales más atractivos. Ello dio lugar a que el número de barcos inscritos solamente subiera de cinco a once, pasando de 27.399 TRB a 32.699 TRB. En los próximos meses se espera una mejora en cuanto al número de barcos inscritos en este Segundo Registro, tras las bonificaciones introducidas a última hora por la Administración. No obstante, hay voces que coinciden en señalar la imposibilidad de un Segundo Registro competitivo como para atraer masivamente a otras flotas.

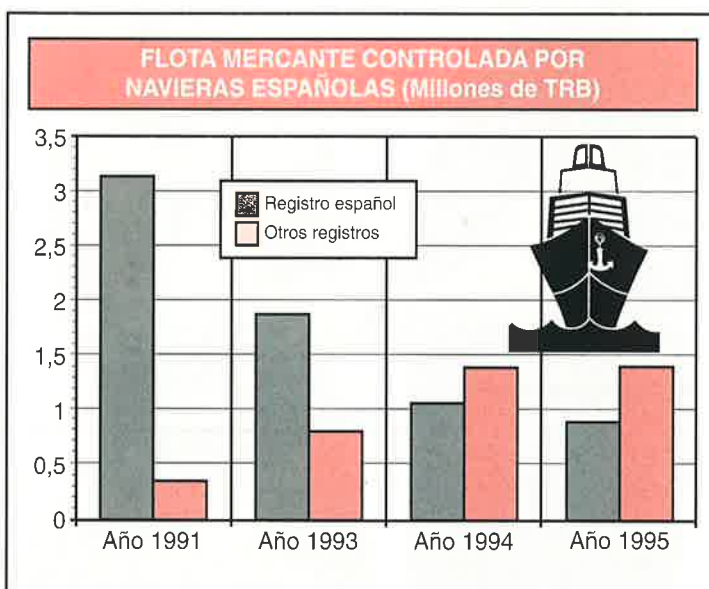
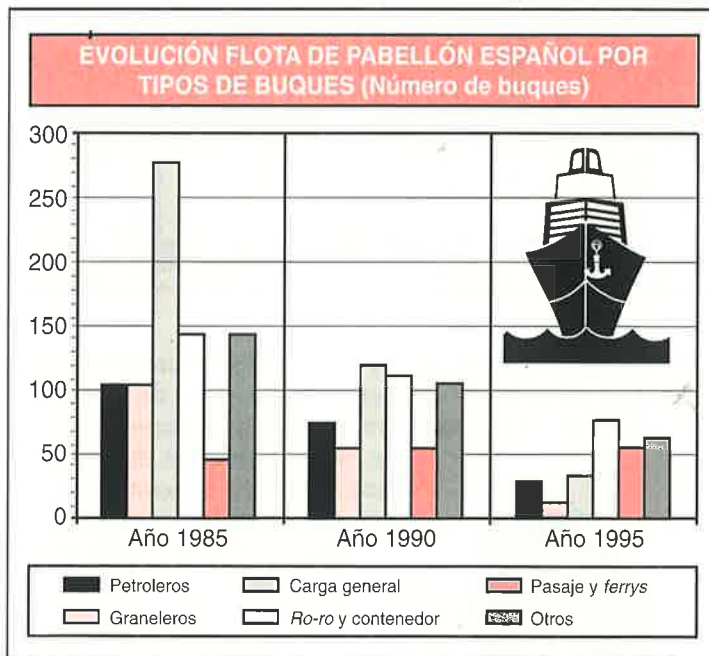
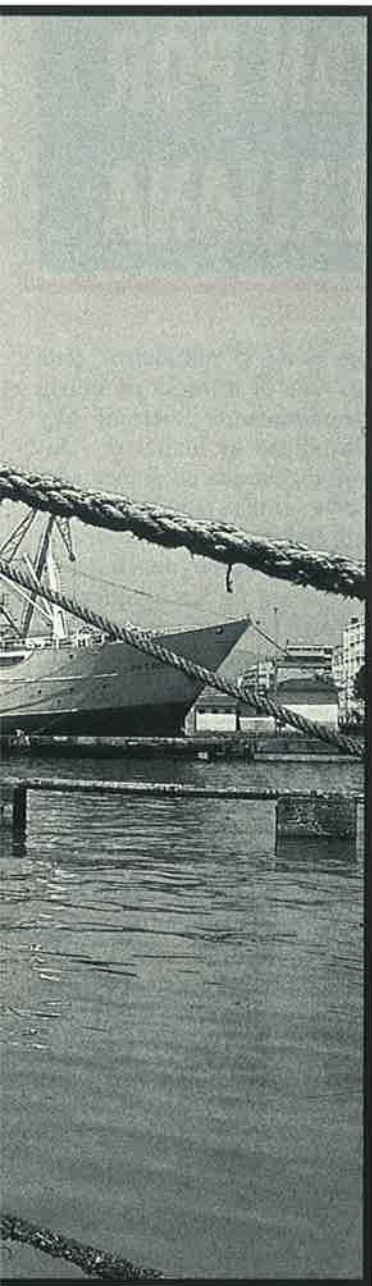
Frente a esta reducción de la flota mercante bajo pabellón español, se produjo un ligero aumento en las flotas de buques en pabellones extranjeros bajo control de firmas navieras españolas, que ya asciende a 96 unidades, con 1,4 millones de TRB. En conjunto, la flota total controlada por las navieras españolas solamente se redujo en



**EVOLUCION DE LA FLOTA MERCANTE DE TRANSPORTE DE PABELLON ESPAÑOL**

TIPOS DE BUQUES	Al 1-1-1995			Al 1-1-1994		
	Buques	TRB	TPM	Buques	TRB	TPM
Petroleros	24	413.847	760.729	26	437.811	802.757
Graneleros	4	38.324	69.969	6	46.201	82.529
Carga general	25	29.600	58.559	31	43.225	81.758
Portacontenedores	24	70.939	99.537	31	112.736	165.986
<i>Roll-on/Roll-off</i>	39	80.634	149.521	44	89.079	155.987
Cargueros frigoríficos	15	23.222	33.121	15	23.114	33.121
Gaseros	5	15.688	19.834	6	17.118	21.377
Buques de pasaje y <i>ferrys</i>	54	138.789	46.623	46	120.355	42.840
Otros buques de transporte	44	122.713	188.756	45	131.527	197.567
<b>TOTAL</b>	<b>234</b>	<b>933.756</b>	<b>1.426.978</b>	<b>250</b>	<b>1.021.236</b>	<b>1.583.922</b>





1994 en tres unidades, que supone el 2,3 por 100 de su TRB. Esta flota ha pasado de 333 unidades al 1 de enero de 1994 a 330 unidades un año más tarde en la misma fecha, con 2,37 millones de TRB.

Mientras esto sucedía en la flota española, a escala mundial la situación era diferente. Según datos de Fearnlyes, durante el último año la flota mercante mundial experimentó un aumento de tonelaje en peso muerto del 1,1 por 100, hasta un total de 670,3 millones de TPM. Por tipos de buques, los petroleros redujeron su tonelaje el 1 por 100, mientras los graneleros aumentaban en el mismo período el 3,7 por 100 y el resto de los buques crecían también un 3,4 por 100. Durante el último año se entregaron además 893 nuevos barcos, con un total de casi 30 millones de TPM, de los que 81 fueron petroleros y 185 graneleros. Esta cifra total de entregas sería la más importante de los últimos quince años si se exceptúa 1993, cuando se entregaron unidades por 31,8 TPM.

En el mercado del transporte por mar se manejaron un total de 4.475 millones de toneladas, lo que supone un aumento del 3,1 por 100 respecto al año anterior. Por productos se produjo un crecimiento mínimo de crudo de petróleo de solamente el 0,5 por 100, aunque los productos refinados lo hicieron un 5,9 por 100. En el conjunto de los graneles sólidos los granos tuvieron una ligera caída del 0,9 por 100, mientras se mantuvo estable el carbón y se produjo una sensible recuperación del mineral de hierro, con aumento del 8,2 por 100. La demanda de los grandes graneles creció un 2,7 por 100. En el mercado de los fletes bajaron los del petróleo y, por el contrario, se produjo una recuperación de la carga seca.

En resumen, se podría hablar de una cierta recuperación de fletes y de flota a escala mundial, mientras en España siguió la caída, en este caso moderada, de los barcos bajo pabellón español. Todo parece indicar, sin embargo, que se habría tocado fondo. ■

### EVOLUCION DE LA FLOTA TOTAL CONTROLADA POR ARMADORES ESPAÑOLES

TIPOS DE BUQUES	Al 1-1-1995			Al 1-1-1994		
	Buques	TRB	TPM	Buques	TRB	TPM
Petroleros	38	1.235.080	2.371.403	37	1.225.199	2.379.297
Graneleros	17	438.275	819.271	18	480.211	899.096
Carga general	60	107.520	170.918	59	122.709	188.771
Portacontenedores	28	110.532	156.925	33	115.909	172.946
Roll-on/Roll-off	41	83.349	153.103	45	90.488	157.943
Cargueros frigoríficos	34	65.294	81.084	32	59.995	75.368
Gaseros	8	49.102	51.060	10	58.648	59.503
Buques de pasaje y ferrys	57	165.132	51.941	50	146.989	48.575
Otros buques de transporte	47	123.878	190.500	49	133.041	200.050
<b>TOTAL</b>	<b>330</b>	<b>2.378.162</b>	<b>4.046.534</b>	<b>333</b>	<b>2.433.189</b>	<b>4.181.549</b>

V. M.



# PESCADORES DE BAJURA PROTESTAN POR LA ENTRADA MASIVA DE CHIRLA ITALIANA

**L**OS pescadores levantinos pretendían de esta forma que la Administración tomara medidas eficaces para un mayor control de las importaciones de chirlas y tellinas. Al tiempo, reclamaban la colocación de arrecifes artificiales que impidan a los arrastros faenar en las zonas vedadas. Con anterioridad habían inutilizado, mediante vertido de gasoil, una carga de chirla italiana que estaba siendo introducida subrepticamente.

Las barcas de bajura se consideran las más afectadas por la entrada de chirla del exterior, ya que, según el acuerdo adoptado por los propios pescadores y refrendado por la Administración valenciana, un barco con dos pescadores tiene un límite máximo de capturas de 65 kilos, y de 90 kilos si faena con tres pescadores. Ello supone que, en el caso concreto del puerto de Gandía, donde operan 70 barcas, el límite de capturas por día es de tres toneladas; mientras, insisten en sus denuncias, en el mercado central de Valencia pueden entrar 50 toneladas de chirla de importación a la semana. Valencia, Gandía y Cullera son los puertos más afectados.

Los pescadores de bajura tuvieron oportunidad de exponer sus quejas al consellero de Agricultura, Pesca y Alimentación, José María Coll, y al presidente de la Generalitat Valenciana, Joan Lerma. En lo que atañe a la entrada masiva de chirla, la Administración autonómica se comprometió a incrementar los controles sobre garantías sanitarias del producto que entra de fuera, así como que alcance el tamaño exigido por la normativa comunitaria,

**Un centenar de barcos de bajura bloquearon a finales del mes de enero los puertos valencianos de Gandía y Cullera en protesta por las importaciones masivas e indiscriminadas de chirlas y tellinas italianas, así como por las incursiones de los arrastros en aguas próximas a la costa.**



que es de 25 milímetros, toda vez que al tratarse de chirla procedente de Italia no hay posibilidad de limitar el volumen de entrada en el mercado. Como primera consecuencia de este incremento del control, a mediados del mes de febrero en la frontera de La Junquera se paralizó la entrada de una partida de chirla italiana por no atenerse a los requisitos legales. Por otra parte, la Generalitat tiene previsto iniciar campañas para promocionar la marca Chirla Valenciana, valorando su mayor calidad y frescura sobre la importada.

En cuanto al enfrentamiento sobre los pescadores de arrastre y de bajura, que faenan con artes menores, como el trasmallo, éstos acusan a los primeros de operar en fondos inferiores a las 33 brazas (50 metros) que les permite la legislación nacional y comunitaria. A este respecto la Generalitat se ha comprometido a incrementar la vigilancia con ayuda de la patrullera de la Guardia Civil y de los helicópteros de la Policía Nacional y de la propia Administración autonómica. A largo plazo, se contempla el cierre de la bahía de Gandía mediante la instalación de arrecifes artificiales para evitar que los arrastros puedan adentrarse en zona vedada para ellos. Este proyecto viene a unirse a los dos arrecifes artificiales ya previstos por la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación en las zonas de Cullera y Oliva, que se encuentran a la espera de la concesión del dominio público por parte del Ministerio de Obras Públicas y cuya ejecución se espera para este mismo año. ■

M. V.



# La seguridad tiene un nombre



## FURUNO

Si tiene que cambiar su antiguo radar, no se conforme con menos.

Los nuevos radares de la serie FR-7000 conservan la tradición de calidad y fiabilidad de FURUNO y además incorporan la tecnología más avanzada. Los usuarios saben que entre FURUNO y los demás hay todo un mar de diferencias.

*Consulte hoy mismo con su distribuidor.*

**Nº 1**  
en el mundo

**FURUNO ESPAÑA, S.A.**  
*Marca la diferencia.*

CLAUDIO COELLO, 50 • 28001 MADRID • TEL. (91) 435 95 20 • FAX (91) 431 30 82 • TELEX 22884 MOCUR

Distribuidores y Servicio Técnico autorizados en toda España



# GARANTIZAR EL FUTURO DE LAS PENSIONES, UN COMPROMISO DE TODOS

«Las demandas teóricas de sustituir el actual sistema de reparto y solidaridad intergeneraciones por otro basado en la capitalización del sistema público de pensiones y en la previsión individual, es rechazable por razones sociales e inviable técnicamente. Por otra parte, limitar el actual sistema público de pensiones en España a la simple provisión de pensiones mínimas, es también rechazable. Una hipotética transformación en profundidad del actual sistema, con reformas de tal envergadura que la haría irreconocible es, asimismo, descartable por la injusticia que sufrirían la actual generación de trabajadores en activo. Así pues, el sistema público debe garantizar pensiones suficientes.»

Así de contundente se ha manifestado en sus conclusiones la Ponencia creada en el Congreso de los Diputados, que durante un año ha analizado los problemas estructurales del sistema de la Seguridad Social y de las principales reformas que deben acometerse.

En dicha Ponencia estuvieron representados todos los partidos presentes en el arco parlamentario y su texto final fue acordado, aprobado y suscrito por todos, sin excepción, en una reunión mantenida a principios del pasado mes de febrero en Toledo, por lo que al evento se le conoce ya popularmente como el Pacto de Toledo.



**S**egún el acuerdo suscrito por las fuerzas parlamentarias, el sistema público de pensiones es viable y debe garantizar pensiones suficientes.

**E**N suma, la Ponencia aboga por hacer viable financieramente y continuar avanzando en el perfeccionamiento y consolidación del actual modelo de Seguridad Social basado en la existencia de un sistema público de prestaciones económicas que comprenda como modalidades de protección la contributiva, la

no contributiva y la complementaria.

Según los ponentes, la *modalidad contributiva* de prestaciones económicas, de carácter público y obligatorio, debe constituir el núcleo esencial del sistema. A través de esta modalidad se proporcionan rentas de sustitución por razones de edad, incapacidad o muerte, en proporción al esfuerzo de cotización efectuado.





# 15

## RECOMENDACIONES AL EJECUTIVO

En suma, la Ponencia, al plantearse la reforma de la Seguridad Social, ha reiterado su voluntad de garantizar el futuro del sistema público de pensiones justo, equilibrado y solidario, de acuerdo con los principales contenidos del artículo 41 de la Constitución Española. Para ello, y en aras de continuar con la mejora de la eficacia del Sistema, propone 15 recomendaciones, que recogemos a continuación:

**1 Separación y clarificación de las fuentes de financiación.**—La financiación de las prestaciones de naturaleza contributiva debe depender básicamente de las cotizaciones sociales y la financiación de las prestaciones no contributivas y universales (sanidad y servicios sociales, entre otras) de la imposición general. La Ponencia recomienda al Gobierno que se adopten las medidas necesarias para profundizar progresivamente en la dirección de la separación de las fuentes de financiación según la naturaleza de la protección, iniciada a partir de 1989, hasta su culminación efectiva en el menor plazo posible, quedando claramente delimitados dentro del modelo el sistema contributivo y no contributivo. Las cotizaciones sociales deberán ser suficientes para la cobertura de las prestaciones contributivas, para lo cual se efectuarán las previsiones necesarias para garantizar el equilibrio presente y futuro de esta parte del sistema de Seguridad Social. Las aportaciones del Presupuesto del Estado deberán ser suficientes para garantizar las prestaciones no contributivas, la sanidad, servicios sociales y prestaciones familiares.

**2 Constitución de reservas.**—El sistema contributivo debe presentar presupuestos equilibrados. El sistema de pensiones precisa de la constitución de reservas que atenúen los efectos de los ciclos económicos. Por ello, en su caso, los excedentes que pudieran existir en los ejercicios presupuestarios de los momentos de bonanza deberían ser utilizados para constituir, con títulos públicos adquiridos en mercados oficiales, fondos de equilibrio que permitan actuar en los momentos bajos del ciclo sin acudir a incrementos de las cotizaciones.

**3 Mejora de las bases.**—Las bases de cotización deberán coincidir en todos los grupos plenamente con los salarios reales, con aplicación gradual de un único tope máximo de cotización para todas las categorías laborales que fija el techo de aseguramiento del sistema público de protección.



# **A**segurar las condiciones que permitan garantizar la financiación futura de las pensiones debe constituir un compromiso firme de toda la nación.

Esta modalidad contempla la existencia de unas cuantías mínimas de pensión con importes superiores a las pensiones no contributivas para aquellos pensionistas que no alcancen el nivel de las mismas y carezcan de recursos. La financiación de esta modalidad debe realizarse básicamente con cotizaciones sociales a través de un sistema de reparto.

La modalidad no contributiva, dirigida a compensar la ausencia de rentas de los ciudadanos que se encuentren en situación de necesidad por razones de edad, enfermedad o cargas familiares, y cuya función debe ser la de mitigar las consecuencias de los estados de necesidad.

La financiación de esta modalidad debe seguir siendo íntegramente con cargo al Presupuesto del Estado, mediante transferencias al Presupuesto de la Seguridad Social.

Este esquema público de prestaciones económicas se completa con la existencia de prestaciones técnicas de asistencia sanitaria y servicios sociales extendidas a toda la población y financiadas a través de impuestos, dado su carácter universal.

Y, por último, el modelo de previsión se debe cerrar con las prestaciones complementarias de naturaleza libre y gestión privada, a las que pueden acceder quienes voluntariamente deseen completar las prestaciones del sistema público. Hay múltiples razones que aconsejan fortalecer estas modalidades de previsión como complementarias y no sustitutorias de las pensiones públicas, que

deberán prestarse en un marco de solvencia financiera, gestión eficaz y transparencia.

## **Factores de influencia**

Estas tres modalidades, según la Ponencia, forman un modelo que garantiza, entre otras cosas, la solidaridad entre generaciones y dentro de la misma generación. La Ponencia prevé la necesidad de realizar reformas para afrontar retos como el envejecimiento de la población y el aumento de la esperanza de vida.

Para ello los integrantes de la Ponencia han analizado los factores futuros que pueden incidir en la financiación de la Seguridad Social. Según los diputados, son muchas las variables que pueden incidir en la variación futura del régimen de pensiones de la Seguridad Social.

Una de ellas es la *variable demográfica y el envejecimiento de la población*. Los países desarrollados en general, y los europeos en particular, están experimentando una evolución demográfica caracterizada por un envejecimiento de la población, derivado tanto de la caída de las tasas de natalidad como del aumento de la esperanza de vida, que podría tener, especialmente de cara al futuro, efectos sobre el sistema de Seguridad Social.

No obstante, las especiales características de la población española hacen que algunos de estos problemas, que ya se están planteando en otros países europeos, se experimenten en nuestro país con cierto retraso, por lo que la cuestión demográfica en sí



misma no adquirirá, en opinión de los ponentes, características preocupantes hasta la tercera década del próximo siglo. Debe considerarse, además, la existencia aún en España de un importante sector de la población potencialmente activa —esencialmente mujeres—, así como los factores migratorios.

Todos los estudios disponibles señalan que en las próximas décadas el crecimiento del número de pensiones será constante, aunque más moderado que en décadas pasadas, ya que comenzará a tener efecto la llegada a la jubilación de las generaciones nacidas tras el período de la guerra civil.

Por una parte, quienes hoy alcanzan la edad de jubilación disfrutaban de casi ocho años más de esperanza de vida que quienes lo hacían hace cincuenta años. Por otra, el crecimiento del

número de pensiones será constante. Desde este año hasta el 2000 aumentará en torno al 1,6 por 100 al año, mientras que de los años 2000 al 2020 la tasa de crecimiento estará en torno al 1 por 100, y superará esta cota a partir del 2020. Este incremento implica que aumente simétricamente el número de cotizantes. Ello requiere crecimiento sostenido para incrementar la tasa de ocupación (empleo).

## **Ocupación y cotización**

Precisamente una de las variables que hacen concebir más esperanzas, según la Ponencia, para conseguir más cotizantes es el previsible aumento de la tasa de actividad (la proporción de población activa con respecto a la población total). Y eso, sencilla-





mente, porque la tasa española —el 49,1 por 100— es la más baja de la Unión Europea. No obstante, según el informe, si la tasa de actividad no respondiera en los términos previstos, el número de activos podría completarse sobre la base de cotizantes procedentes de otros países.

Resulta muy difícil —según el texto mencionado— elaborar predicciones sobre el número futuro de trabajadores extranjeros afiliados al sistema, porque, entre otras razones, ello depende de las condiciones del mercado de trabajo y del mantenimiento o reforma de la normativa vigente.

Hasta hoy lo único que cabe decir es que el número de inmigrantes legales, que entre 1981 y 1990 ha sido de 220.000 personas, no es excesivamente relevante para el futuro del sistema. Sin embargo, si la normativa

cambiase, si las cifras se alterasen sustancialmente, estos hechos tendrían una repercusión directa en la capacidad de financiación de la Seguridad Social.

### Transformaciones sociales

Otra de las variables contempladas en el documento son las transformaciones sociales, especialmente en lo referente a la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo. Ello conlleva una modificación del estatus que tradicionalmente ocupaba como sustento del hogar familiar, con dedicación al cuidado tanto de los hijos como de los ancianos, y conlleva también la necesidad de cobertura de situaciones que pueden dar lugar a nuevas formas de marginación.

# 15

## RECOMENDACIONES AL EJECUTIVO

### 4

#### Financiación de los regímenes especiales.

Modificar en lo posible la situación actual, bajo el criterio de que a igualdad de acción protectora debe ser también semejante la aportación contributiva.

### 5

#### Mejora de los mecanismos de recaudación.

La Ponencia recomienda proseguir los esfuerzos de mejora de los mecanismos de recaudación de las cotizaciones que posibiliten la reducción de la morosidad.

### 6

#### Simplificación e integración de regímenes especiales.—

La experiencia nos demuestra que existen ciertas disfunciones en cada uno de los regímenes especiales que se apartan de los fines para los que fueron creados. Por ello, y desde la previsión legal existente de unificación del sistema, la Ponencia recomienda que se continúe en este proceso, reduciendo de manera gradual el número de los actualmente existentes y logrando la plena homogeneización del sistema público de pensiones, de manera que a medio o largo plazo todos los trabajadores y empleados queden encuadrados o bien en el régimen de trabajadores por cuenta ajena o bien en el de trabajadores por cuenta propia.

### 7

#### Integración de la gestión.—

Reafirmar la eficacia gestora del sistema a través de una mayor integración orgánica de las funciones de afiliación, recaudación y de gestión de prestaciones que facilite nuevos avances en este ámbito.

### 8

#### Evolución de las cotizaciones.—

La Ponencia hace suyas las recomendaciones contenidas en el Libro Blanco de Delors, relativas a la reducción de las cotizaciones sociales, como elemento dinamizador del empleo, con prioridad en los trabajos de baja cualificación y en los sectores más intensivos en mano de obra. En esta línea, la Ponencia estima que la aplicación de esas recomendaciones requiere que quede condicionada al mantenimiento del equilibrio financiero del sistema contributivo y que no supongan dificultades adicionales al equilibrio de las cuentas públicas.

### 9

#### Equidad y contributividad del sistema.—

Se propone el reforzamiento de estos principios, de manera que, sin perjuicio del criterio de solidaridad y de forma gradual a partir de 1996, las prestaciones guarden una mayor proporcionalidad con el esfuerzo de cotización realizado y se eviten situaciones de falta de equidad en el reconocimiento de las mismas. Es preciso, por tanto, que las técnicas de cálculo de las pensiones contributivas permitan al máximo que quienes realizan similar esfuerzo de cotización a lo largo de su vida alcancen beneficios equivalentes. La Ponencia estima pertinente el mantenimiento de un tope máximo de prestación en el sistema público de la Seguridad Social.

### 10

#### Edad de jubilación.—

Sin perjuicio de mantener la edad ordinaria de jubilación en los sesenta y cinco años, resultaría muy aconsejable, en términos financieros y sociales, facilitar la prolongación voluntaria de la vida activa de quienes libremente lo deseen.



# **E**l futuro de las pensiones debe ser posible desde el respeto a los compromisos y los principios de solidaridad entre generaciones.

En suma, en la sociedad actual, y más aún en el futuro, se dan una serie de cambios que requieren efectuar las adaptaciones precisas en los modelos protectores vigentes para dar respuesta a las nuevas situaciones de necesidad que puedan plantarse.

Si bien hasta ahora se han apuntado una serie de factores externos al propio sistema, hay además otra serie de ellos de carácter externo que igualmente inciden en la evolución del sistema y que es preciso considerar.

## **La financiación del sistema**

La estructura de financiación de nuestro sistema no está aún adecuada plenamente a la natura-

leza de las prestaciones que éste dispensa. La reforma operada a partir de la Ley de Presupuestos para el año 1989 supuso un importantísimo paso en este sentido, al otorgar carácter finalista a las aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social. Pero aún, a pesar de ello, una parte del gasto en prestaciones de carácter universal o no contributivo continúa cubriéndose con cargo a cotizaciones sociales, como ocurre con un porcentaje en torno al 20 por 100 de la asistencia sanitaria y parte de los servicios sociales y prestaciones familiares.

Por otra parte, y a pesar de los avances decisivos operados en los años 1983, 1984, 1989, 1990 y 1993, aún no existe una plena coincidencia de los salarios

reales con las bases de cotización de la Seguridad Social, persistiendo límites a la cotización en algunas categorías profesionales. Igualmente habría que señalar que la aportación de los Regímenes Especiales no es homogénea, cuando, por el contrario, se ha producido una equivalencia en cuanto a la acción protectora dispensada.

Así, según se explica en la Ponencia, en el ámbito de las prestaciones económicas un primer aspecto a considerar es el de la necesidad de reforzar la equidad contributiva del sistema, a fin de evitar que pueda deteriorarse la proporcionalidad entre cotizaciones y las prestaciones y lograr que, a igual esfuerzo contributivo realizado, la protección sea equivalente. Ello incentivaría a realizar las cotizaciones sobre bases de mayor cuantía, con la consiguiente mejora del nivel y volumen de los ingresos del sistema.

La exigencia de mantener el poder adquisitivo de las pensiones exige introducir medidas que den estabilidad a los mecanismos de revalorización que hasta ahora se han venido aplicando a través de los pactos alcanzados con los interlocutores sociales.

Y, por último, resultaría conveniente que todos los ciuda-



## **Un poco de historia**

«La Ponencia para el análisis de los problemas estructurales del sistema de la Seguridad Social y de las principales reformas que deberán acometerse» se creó el 15 de febrero de 1994 por el Pleno del Congreso de los Diputados, a petición del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió (CiU), con la finalidad de elaborar un informe en el que se analizasen los problemas estructurales del sistema de la Seguridad Social y se indicaran las principales reformas que deberán acometerse en los próximos años para garantizar la viabilidad del sistema público de pensiones y evitar mayores déficit públicos en los Presupuestos del Estado.

Durante un año dicha Ponencia ha ido realizando sus trabajos con la colaboración de expertos y altos cargos de la Administración, que han sido llamados a comparecer ante ella, y entre los que figuraron los máximos responsables de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Economía y Hacienda, así

como expertos en demografía, estadística, planificación, catedráticos de Economía y representantes de la patronal y de los sindicatos.

El resultado ha sido este Proyecto de Informe, cuyo resumen ofrecemos en estas páginas, que fue consensuado por todos los ponentes y que orientó sus contenidos a analizar el estado actual de la Seguridad Social en España y su evolución en los últimos años, la comparación con otros sistemas europeos, su financiación, análisis comparativo de gastos e ingresos, los factores futuros que pueden incidir en la financiación, las líneas de actuación y reformas necesarias y las recomendaciones al Ejecutivo.

### **Los miembros de la Ponencia**

La Ponencia estuvo integrada por trece miembros, pertenecientes a todos los grupos

parlamentarios presentes en el Congreso de los Diputados, aunque en el transcurso de los trabajos algunos de ellos fueron sustituidos, por motivos de distinta índole, por otros de sus mismos grupos.

Don Joaquín Almunia Amann (G.S., sustituido por J. Arnau Navarro), don Alejandro Cercas Alonso (G.S.), don Vicente González Lizondo (G.Mx., sustituido por José M. Chiquillo), don Rafael Hinojosa i Lucena (G.CiU), don Francesc Homs i Ferrer (G.CiU), don Rodolfo Martín Villa (G.P.), don José Carlos Mauricio Rodríguez (G.CC), don Constantino Méndez Martínez (G.S., sustituido por Justo Zambrana), don Cristóbal Montoro Romero (G.P.), don Ricardo Peralta Ortega (G.IU-IC), don Pedro Antonio Ríos Martínez (G.IU-IC), doña Celia Villalobos Talero (G.P., sustituida por Juan C. Aparicio Pérez), don Jon Zabala Lezámiz (GV-PNV, sustituido por Emilio Olavarría). ■





danos comprendieran la necesidad de corregir determinadas disfuncionalidades que, a pesar de las reformas introducidas, o persisten o afloran en el sistema de Seguridad Social con el paso de los años y los cambios que se producen en la sociedad y en el sistema productivo. Si la sociedad es dinámica, y lo será más en el futuro, resulta insolvente mantenerse a la defensiva o afirmar la pervivencia para siempre de las mismas soluciones técnicas.

Según los ponentes, el Sistema de Pensiones debe prepararse para hacer frente, sobre todo en el largo plazo, a un incremento de sus obligaciones con las próximas generaciones de pensionistas. Garantizar el fiel cumplimiento de las expectativas debe constituir un compromiso firme de toda la nación y deben asegu-

rase las condiciones que permitan su financiación.

El futuro debe escribirse y posibilitarse desde el respeto a los compromisos y los principios de solidaridad entre las generaciones y en el seno de cada generación. Y para ello la Ponencia advierte que hay que evitar los cruces de financiación entre las modalidades contributiva y asistencial, y, tras señalar que, a pesar de la progresiva pérdida de peso de las cotizaciones en los ingresos de la Seguridad Social en los últimos años, todavía representan un volumen de recursos superior a los gastos que se derivarían sólo de las prestaciones contributivas, y aporta una serie de recomendaciones al Ejecutivo que recogemos en los cuadros adjuntos. ■

**Concha HERNANDEZ  
CARAZO**

# 15

## RECOMENDACIONES AL EJECUTIVO

A tal efecto, cabe regular la exoneración total o parcial, en función de la jornada, de la obligación de cotizar en aquellos supuestos en que el trabajador opte por permanecer en activo, con suspensión proporcional del percibo de la pensión.

**11 Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones.**—Es criterio de la Ponencia que debe garantizarse el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones mediante la revalorización automática de las mismas en función de la evolución del índice de precios al consumo y a través de fórmulas estables de contenido similar a la aplicada en el presente año.

**12 Reforzamiento del principio de solidaridad.**—Reforzar el principio de solidaridad y de garantía de suficiencia en la medida en que la situación financiera lo permita, adoptando medidas como pueden ser la elevación de la edad máxima de permanencia en el percibo de las pensiones de orfandad o la mejora de las pensiones de viudedad en el caso de menores ingresos.

La Ponencia propone que se proceda a la regulación de la responsabilidad en orden a las prestaciones, adecuada a la realidad actual y a las características del modelo presente de Seguridad Social.

**13 Mejora de la gestión.**—La Ponencia manifiesta la necesidad de adoptar medidas destinadas a mejorar la gestión de las prestaciones por incapacidad temporal y por invalidez al objeto de frenar las causas de fraude dentro del sistema público en el acceso y permanencia de las prestaciones. Entre dichas medidas tendrán prioridad el establecimiento de un calendario y de los medios humanos necesarios para el control de dicha incapacidad desde el mismo sistema.

**14 Sistema complementario.**—El sistema público de la Seguridad Social debe poder complementarse voluntariamente por sistemas de ahorro y protección social externos a la Seguridad Social, que tengan por objetivo mejorar el nivel de prestaciones que les otorga la Seguridad Social pública.

En su regulación debe tenerse en cuenta también que estos mecanismos constituyen una importante fuente de ahorro a largo plazo tanto individual como colectiva.

**15 Análisis y seguimiento de la evolución del sistema.**—Las actuales previsiones pueden alterarse significativamente en las próximas décadas. Resulta por ello del máximo interés que se utilicen instrumentos, en el Gobierno y en el Parlamento, que realicen un seguimiento y una evaluación periódica de la evolución de las magnitudes que intervienen en el equilibrio financiero del sistema para operar con las intervenciones que fueran requeridas en cualquier eventualidad. Esta información se trasladará a los agentes sociales.

Se propone que el Congreso de los Diputados, cada cinco años, cree una Ponencia que estudie el presente y futuro del sistema de la Seguridad Social. ■





**EL ACTUAL MODELO  
DE SEGURIDAD SOCIAL  
ES VIABLE, INTEGRADOR  
Y PROGRESISTA**





**«Vamos a seguir profundizando para garantizar el equilibrio económico.»**

El consenso logrado entre las fuerzas políticas presentes en el Parlamento sobre la viabilidad del actual sistema de protección de la Seguridad Social, que fue plasmado en el Proyecto de Informe elaborado por la Ponencia parlamentaria, se vio fuertemente sacudido en los últimos días de febrero.

La causa fueron una serie de declaraciones desde distintos ámbitos empresariales y bancarios defendiendo como alternativa al sistema público y obligatorio de pensiones un sistema de capitalización privado.

Dichas declaraciones provocaron, por parte de partidos políticos y sindicatos, una inmediata y cerrada defensa del actual sistema, ya que, en opinión de muchos de estos responsables políticos, «una protección exclusivamente privada dejaría al actual sistema únicamente para pobres y en el que los beneficios serían privados y las pérdidas irían a incrementar el déficit público».

Así las cosas, y con la polémica servida, hemos pedido al ministro de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Griñán, que haga para nuestros lectores algunas reflexiones sobre el futuro de las pensiones.

—En primer lugar, ¿podría hacer una valoración, no política, sino técnica, del documento elaborado durante un año en la Ponencia parlamentaria que se constituyó para estudiar el futuro de la Seguridad Social y ha sido consensuado por todas las fuerzas políticas en la reunión mantenida en Toledo el pasado día dos de febrero?

—En este documento que, como usted acaba de señalar, ha contado con el consenso de todos los partidos políticos, se hace una apuesta clara y decidida en favor del mantenimiento y perfeccionamiento del actual modelo de Seguridad Social, porque se considera el más adecuado para continuar garantizando el nivel de bienestar del conjunto de los ciudadanos. Y esta opción tiene, a mi juicio, una importante significación política.

Pero respondiendo a su pregunta desde el punto de vista técnico, creo que la Ponencia ha realizado un análisis adecuado de la realidad de nuestro sistema de protección social, así como un diagnóstico certero de los condicionantes que pueden influir en su evolución futura. Desde esta doble perspectiva, sus recomendaciones y conclusiones resultan coherentes con el objetivo perseguido y son perfectamente asumibles.

—Frente a las propuestas realizadas recientemente, basadas en un sistema privado de protección, ¿con qué argumentos defendería usted el actual sistema público basado en el reparto de la protección social?

—El actual sistema público de protección social, basado en el reparto, resulta defendible desde muy diversos puntos de vista, aunque, para ser más concreto, me centraré en dos argumentos que son, en mi opinión, los más relevantes:

Uno. Es el único modelo que permite prevenir la aparición de situaciones de marginación y pobreza y que permite extender de forma efectiva la cobertura al conjunto de la población, aplicando criterios de solidaridad entre personas, sectores laborales y generaciones.

Como sabe, nuestro modelo de Seguridad Social tiene en cuenta los principios de contributividad y equidad, pero, al mismo tiempo, no abandona a su suerte a los más necesitados; esto es, le da un fuerte carácter integador y progresista, dos valores esenciales para lograr una auténtica vertebración social.

Dos. Y desde el punto de vista económico, es un modelo viable porque cuenta con una base financiera claramente definida —en función de la naturaleza de la protección reconocida— que permite —con las adaptaciones puntuales que hayan de realizarse en cada momento, tal y como sugiere la Ponencia— hacer frente a las obligaciones asumidas desde la situación actual de equilibrio,

***Nuestro actual modelo es el único que permite prevenir la aparición de situaciones de marginación y pobreza y permite extender de forma efectiva la cobertura al conjunto de la población.***



sin generar desviaciones que puedan incidir sobre el déficit público o sobre la marcha de la economía.

—**Se le ha atribuido al documento consensuado en la Ponencia parlamentaria que peca de tímido y existen opiniones de que lo que hace falta es un gran debate sobre el futuro de las pensiones, ¿está de acuerdo?**

—El documento consensuado en la Ponencia parlamentaria no me parece en absoluto tímido ni tampoco insuficiente. Creo, como antes tuve ocasión de indicarle, que realiza un análisis adecuado del sistema de Seguridad Social y plantea una serie de recomendaciones de gran calado que constituyen ya un punto de obligada referencia.

Es cierto que las conclusiones de la Ponencia no han caído bien en determinados sectores. Pero no olvidemos que la Ponencia aboga por mantener el actual modelo basado en el reparto y la solidaridad entre generaciones, y los sectores de los que hablamos se mueven por intereses económicos muy concretos y se desentienden en gran medida de este principio de solidaridad. En los intereses que defienden está, a mi juicio, el origen de ese recelo y de esa injustificada deslegitimación a que ha sido sometido el documento.

—**A su juicio, si este debate se abriera, ¿dónde debería centrarse? ¿Sería un buen punto de partida hablar de la financiación de un modelo con tres escalones: básico asistencial, contributivo y complementario libre?**

—El debate, que ya se ha iniciado en la propia Ponencia, ante la que han comparecido un amplísimo espectro de personas relacionadas con todos los aspectos que inciden en el sistema de Seguridad Social, debe centrarse en dilucidar los instrumentos adecuados para garantizar en el futuro los logros del actual modelo de Seguridad Social.

Para ello resultan muy pertinentes las recomendaciones que se hacen en la Ponencia. Entre

las líneas de actuación que en ella se plantean destaca el tema de la financiación, sin duda la clave del éxito de cualquier iniciativa en la materia. Tanto es así que llevamos ya varios años trabajando en este tema.

Poco a poco hemos ido poniendo las bases de un modelo financiero acorde con la naturaleza de la protección dispensada, de forma que las prestaciones de contenido contributivo se financien mediante cotizaciones sociales y las de naturaleza no contributiva o universal lo hagan a través de aportaciones finalistas del Estado, vía impuestos. En esa dirección vamos avanzando. Y en la línea marcada por las recomendaciones de la Ponencia vamos a seguir profundizando para

***Nuestro sistema de pensiones es perfectamente homologable al resto de los países de la Unión Europea, donde rige un modelo protector con dos niveles de cobertura: el contributivo y el no contributivo, y una base financiera de reparto.***

garantizar el equilibrio económico de la Seguridad Social.

—**¿Por qué no es posible o conveniente sustituir el actual modelo de Seguridad Social por otro basado exclusivamente en la protección individual privada o en capitalización; es decir, en recibir una prestación en función de la rentabilidad de lo cotizado?**

—La sustitución a que alude no es posible por dos razones muy claras: resultaría técnicamente muy complicada y sería socialmente inaceptable.

Técnicamente sería muy complicada porque el amplio grado de desarrollo y madurez que ha alcanzado nuestro modelo de Seguridad Social, basado en el reparto, ha creado una serie de relaciones y obligaciones entre sectores y entre generaciones que asciende a muchos billones de pesetas y cuyo dismantelamiento podría acarrear serios problemas económicos y administrativos.

Socialmente sería inaceptable porque, por un lado, establecería una pesada carga sobre los trabajadores, que además de pagar cuotas para constituir los capitales de sus futuras pensiones tendrían que garantizar el percibo de las suyas a los pensionistas actuales, cuyas prestaciones fueron generadas en virtud de la técnica del reparto, y, por otra, supondría una ruptura del principio de solidaridad que preside la Seguridad Social, al excluir o dejar en precario a los sectores más débiles, que con el actual modelo participan en una más equitativa redistribución de la riqueza.

—**El actual sistema de Seguridad Social permite la existencia de una modalidad privada de protección siempre que sea complementaria y nunca sustitutiva. Es decir, que se pueden suscribir fondos de pensiones. ¿Con qué criterios recomendaría usted a los españoles que suscribirán uno?**

—Los sistemas privados de previsión —y entre ellos los planes y fondos de pensiones— son una opción perfectamente

legítima con que cuentan los ciudadanos para complementar según sus deseos y capacidad de ahorro las prestaciones de la Seguridad Social. Lo importante es no caer en la visión maniquea de algunos, que describen a ambos instrumentos —fondos y Seguridad Social— en términos antagónicos, como si el desarrollo de uno solo pudiera hacerse a costa de la reducción del otro.

Cada mecanismo, dentro de la misma realidad social, se dirige a un ámbito diferente y perfectamente compatible con el del otro. La Seguridad Social está llamada a proporcionar rentas de sustitución a los trabajadores de salarios bajos y medios, en tanto que los sistemas de previsión privados ofrecen un plus de protección por encima del garantizado por el sistema público. Y bajo esta perspectiva de complementariedad que ha de ser tenida siempre muy en cuenta, no veo ningún inconveniente, más bien al contrario, para que los trabajadores con mayor capacidad de ahorro que lo crean oportuno se acojan a la modalidad de previsión voluntaria que más les interese, aunque yo recomendaría que se fijasen más en la solvencia del fondo que en su rentabilidad.

—**El número de personas que suscriben fondos de pensiones o similares va en aumento. ¿Cree que este incremento es por razones de fiscalidad o porque empieza a aumentar la desconfianza en el sistema público?**

—Hoy por hoy el principal atractivo que para muchas personas presentan los planes y fondos de pensiones radica en sus ventajas fiscales antes que en su contenido protector. Por dos razones: primero, porque se trata de fórmulas dirigidas a los sectores sociales de mayor nivel de rentas, que son siempre más sensibles ante cualquier medida que les permita ahorrar impuestos. Y, en segundo lugar, porque las situaciones y riesgos cubiertos se perciben todavía como realidades que se producirán a



muy largo plazo. Esta circunstancia deja todavía en un segundo plano su vertiente previsional, vertiente que será necesario enfatizar en el futuro si se desea que estos mecanismos queden configurados plenamente como instrumentos adecuados para complementar armónica y eficazmente la protección reconocida por la Seguridad Social.

—¿Está de acuerdo en que hay que simplificar los actuales regímenes especiales y tender a unificarlos de manera gradual, dejando sólo dos sistemas: el general y el de autónomos?

—Soy partidario —y en ello coincido con lo sugerido por la Ponencia del Congreso— de continuar en la línea de trabajo ya emprendida de racionalización y simplificación de la estructura de nuestro sistema de Seguridad Social, eliminando aquellos regímenes especiales cuya existencia no esté plenamente justificada y cuya pervivencia actual sea una fuente de disfunciones y pueda repercutir en la estabilidad del modelo protector en su conjunto.

Además, las recomendaciones de la Ponencia estiman necesario iniciar un proceso de reforma de la financiación de los diversos Regímenes Especiales, que en muchos casos han visto incrementado su nivel de cobertura sin que se haya producido al mismo tiempo una adecuación del esfuerzo de cotización de sus afiliados. Este criterio se basa en el principio de que a igualdad de acción protectora ha de haber también igualdad de aportación contributiva.

—¿Ve necesario constituir reservas o fondos de equilibrio en momentos de bonanza que puedan servir para hacer frente a las prestaciones en momentos más difíciles?

—Teniendo en cuenta que nuestro sistema de Seguridad Social ha de moverse siempre en términos de equilibrio, la constitución de reservas en momentos de bonanza para hacer frente durante períodos de crisis a las obligaciones contraídas en materia de prestacio-



***Los trabajadores con mayor capacidad de ahorro que se acojan a la modalidad de previsión voluntaria deben fijarse más en la solvencia del fondo que en su rentabilidad.***

nes puede resultar sumamente útil. Así se reforzaría la garantía a los ciudadanos del nivel de protección alcanzado sin generar situaciones de déficit o tener que acudir a un reajuste de las cotizaciones sociales.

—¿Cómo está nuestra situación, en materia de pensiones, con respecto al resto de los países de la Unión Europea?

—Nuestro sistema de pensiones es perfectamente homologable al resto de países de la

Unión Europea, donde rige un modelo protector con dos niveles de cobertura —el contributivo y el no contributivo— y una base financiera de reparto. Al igual que en España, se ha producido en todo el entorno europeo un proceso de adecuación y reforma de los mecanismos de Seguridad Social y se enfrentan a los mismos retos de futuro que aquí. Todo ello con un objetivo claro y preciso: mantener de cara al futuro los logros de la protección social,

que se consideran un factor básico del modelo de sociedad europeo.

—Por último, señor ministro, usted es un firme defensor del sistema de protección existente actualmente en nuestro país. ¿Cómo explicaría a todos los españoles, para que quedaran convencidos, que el vigente sistema de pensiones es viable financieramente y que, incluso, tiene menos costes sociales que los fondos de capitalización privados?

—Creo que a lo largo de esta entrevista han quedado claras las pautas que caracterizan a nuestro sistema de Seguridad Social y, dentro de él, al sistema de pensiones, que hoy acredita viabilidad y solvencia. Viabilidad y solvencia que estará garantizado en el futuro si continuamos por esa senda de rigurosa distinción de los recursos en función de la naturaleza de la protección reconocida, de evitar desviaciones, y de acompañar el crecimiento del sistema al de la economía. Habremos de realizar un ejercicio de responsabilidad, tal y como ha hecho hasta ahora el Gobierno.

Entre las prioridades de este Gobierno siempre ha figurado el mantenimiento de un sistema de Seguridad Social como el actual, basado en el reparto y en la solidaridad, que dé cobertura a todas las contingencias y que proteja a los ciudadanos con prestaciones sustitutivas de salarios o compensadoras de necesidades. De este modo se evitan situaciones de marginación y pobreza y se favorece la integración social.

Si, frente a todo esto, la opción es pasar a un sistema de previsión privado basado en la capitalización, que excluiría o dejaría sin una protección suficiente a amplios sectores de la población y haría una selección de las contingencias cubiertas en función de criterios puramente mercantilistas, creo, sinceramente, que no hay nada que añadir. ■

**Concha HERNANDEZ  
CARAZO**

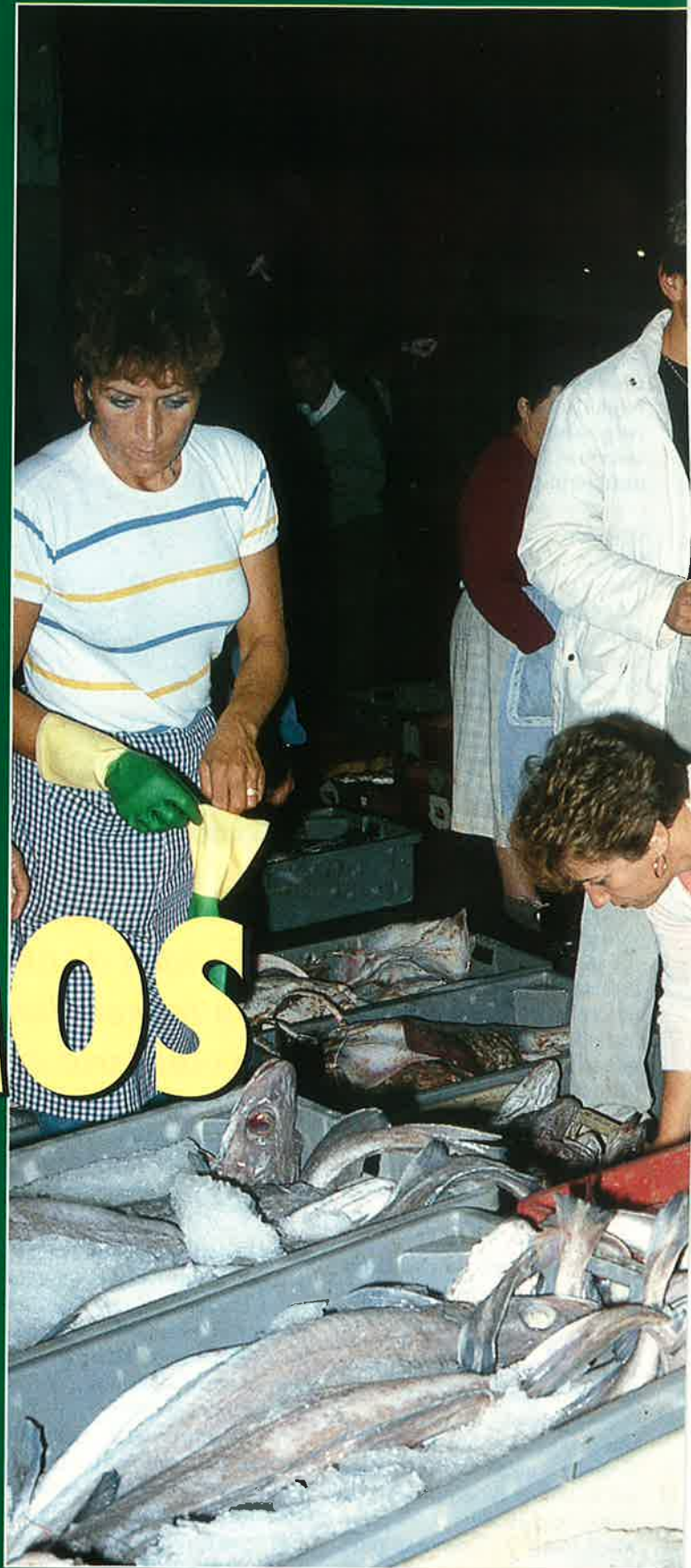




En diez años los  
nacimientos  
descendieron  
un 65 por 100

# LAS RESERVAS DE MERLUZA, BAJO MINIMOS

Según el Instituto Español de Oceanografía (IEO), la reserva de merluza está registrando mínimos históricos; Greenpeace afirma que dicha reserva se encuentra al borde del colapso; desde la Cofradía de Pescadores de Cedeira se solicitan acciones inmediatas para paliar esta dramática situación... La unanimidad preside las valoraciones sobre el futuro de esta especie; futuro que los científicos del Consejo Internacional para la Explotación del Mar califican como «muy negro». La captura de alevines figura como el principal motivo de esta situación, y el arrastre de fondo como el origen de la mayoría de estas capturas.







**D**URANTE la primera quincena del mes de enero se intervinieron 11.000 kilos de carioeca (crías de merluza) que no alcanzaban ni la mitad de la talla reglamentaria (en el caso del Atlántico español es de 27 centímetros). El Instituto Español de Oceanografía denuncia que «una parte importante de la captura de la flota de arrastre litoral está constituida por merluza de tamaño ilegal».

Antonio Pérez Cribeiro, biólogo colaborador de la Cofradía de Pescadores de Cedeira, va más allá en su denuncia: «La totalidad de la pesca de arrastre de litoral es de talla inferior "al aconsejable", ya que la aconsejable no son 27 centímetros, sino,



**na parte importante de la captura de la flota de arrastre litoral está constituida por merluza de tamaño ilegal» (IEO)**

*como mínimo, 40 centímetros, pues es entonces cuando las merluzas capturadas tienen la oportunidad de desovar antes de ser pescadas».*

Las denuncias de esta situación tienen su fiel reflejo en el estado de las reservas de merluza: los últimos informes científicos indican que hay un 65 por 100 menos de crías de merluza que hace diez años. En 1993 se pescaron en aguas de Galicia y el Cantábrico 7.000 toneladas de merluza, menos de la mitad de las capturadas en 1993.

#### **Al borde del colapso**

La voz de alarma se ha dado en reiteradas ocasiones por biólogos, oceanógrafos y





grupos de ecologistas: se están vaciando los mares. Datos como que en el Atlántico Norte las reservas de arenque se han reducido en un 45 por 100 y las de bacalao en un 90 por 100 parecen ser ignorados por los responsables de la pesca mundial.

El Panel Gubernamental del Reino Unido para el Desarrollo Sostenible hizo público un informe, el pasado 25 de enero, en el que predice la clausura progresiva de las pesquerías en aguas europeas si no se adoptan medidas para desarrollar una política pesquera sostenible a largo plazo. Greenpeace achaca una buena parte de esta responsabilidad a la política pesquera de la Unión Europea y a la actitud de algunos pescadores, que están poniendo en peligro la propia supervivencia del sector.

Y a la vista de los últimos datos la Unión Europea sigue sin reaccionar. Mientras el Consejo Internacional para la Explotación del Mar (ICES) recomienda la disminución de las capturas de merluza en un 40 por 100 para el presente año, la UE se compromete a una reducción de sólo el 5 por 100.

Pero no es sólo un problema de sobrepesca, sino que gran parte de las capturas son ejemplares que no alcanzan ni la mitad de la talla reglamentaria. Esta situación, que es extensible a todo el mundo (según Greenpeace un tercio del total de las capturas está formada por peces de pequeño tamaño), ha provocado que científicos, ecologistas y una parte cada vez más importan-



**« 95 por 100  
de las capturas  
de arrastre ni  
siquiera  
dan los 27  
centímetros»  
(Antonio  
Pérez  
Cribeiro)**

te de los propios pescadores exijan medidas con carácter urgente.

Como primer paso, se hace un llamamiento a la concienciación de buena parte de los trabajadores del mar para que realicen una pesca responsable. El segundo paso reside en la adopción de medidas preventivas, incrementando la vigilancia en determinadas épocas.

#### **Inspección y control**

Por parte de la Dirección General de Recursos Pesqueros, el control se establece, en primer lugar, a través de la inspección marítima, que se realiza a cargo de inspectores







### TALLAS MÍNIMAS LEGALES (En centímetros)

ESPECIE	Cantábrico y Noroeste	Mediterráneo
Besugo	25	12
Merluza	27	18
Salmonete	—	11
Lenguado	24	15
Rodaballo	30	—
Sardinas	11	11
Anchoas	12	9

El tamaño de las tallas mínimas varía entre el Mediterráneo y el Atlántico en función del mayor o menor desarrollo que alcanza cada especie en distintas zonas. Aunque la mejor actuación que se puede realizar contra la pesca de inmaduros es prevenir su captura, el consumidor tiene un arma decisiva en sus manos: *negarse a comprar ejemplares que no alcancen estas medidas*. De lo contrario, también seremos cómplices del saqueo de nuestros mares.



embarcados en patrulleras de la Armada, verificando el ancho de malla o que en el palangre los anzuelos tengan las medidas reglamentarias. También se efectúa un control desde helicópteros, útil para vigilar el cumplimiento de las zonas de veda (cien metros en las costas atlánticas y cincuenta metros en el Mediterráneo y golfo de Cádiz).

En segundo lugar, la Dirección General de Recursos Pesqueros cuenta con una inspección del pescado que llega a las lonjas, pero sólo tiene competencias para esta inspección hasta que se efectúa la primera venta, después serán las Comunidades Autónomas, gobernadores civiles, Ayuntamientos..., según que el control se realice en carreteras, en mercados municipa-

les, etcétera. De todas formas, y a pesar de los 11.000 kilos de carioaca intervenidos en los primeros días del pasado mes de enero, esta acción se complica, ya que, según nos comentan desde la mencionada Dirección General, la talla reglamentaria varía según sea el Atlántico o el Mediterráneo (por el mayor o menor desarrollo que alcanzan las distintas especies), o por las distintas tallas reglamentarias existentes en los países desde donde se pueda importar el pescado.

Por tanto, y en ello coinciden científicos, ecologistas y pescadores —como los de la Cofradía de Pescadores de Cedeira—, la principal actuación se debe centrar en la inspección marítima. En lo que discrepan con la Administración es que las medidas adoptadas sean suficientes (zonas de veda y talla mínima reglamentaria).

Antonio Pérez Cribeiro señala que la talla mínima debería ser de 40 centímetros, como se señalaba anteriormente. En ello coinciden miembros del Instituto Español de Oceanografía de Vigo, quienes, en un comunicado a la opinión pública para llamar la atención sobre este grave problema, señalan que *«no hay que olvidar que la hembra de merluza, por término medio, tarda unos cinco años en poder dejar descendientes, cuando alcanza el medio kilogramo de peso y 40 centímetros de tamaño»*. Evidentemente, en el caso de que se respetaran los 27 centímetros de la talla reglamentaria, se estarían pescando inmaduros.

#### Hablemos claro

Para el biólogo de la Cofradía de Pescadores de Cedeira, Antonio Pérez Cribeiro, no





hay lugar a dudas: «El 95 por 100 de las capturas de arrastre ni siquiera dan los 27 centímetros». Insiste en que hay que hablar claro y, por tanto, señalar la principal causa de esta situación, que para él es el arrastre de fondo. La solución pasaría «por la erradicación de este arte o, por lo menos, una gran disminución del esfuerzo de esta modalidad, lo que traería una rápida recuperación de la pesquería demersal gallega». El grupo ecologista Greenpeace coincide con las críticas a este arte de pesca (ver el recuadro «El arrastre de fondo»), que aun en el supuesto de que se respetaran los anchos de malla, resulta tremendamente destructivo para el fondo marino.

Para paliar la actual situación urge tomar medidas, es obvio. A ellas se refiere Antonio Pérez Cribeiro en el artículo que figura a continuación. Greenpeace, por su parte, hace un llamamiento a formar un frente común entre pescadores y ecologistas para frenar el deterioro del mar, al tiempo que solicita a las Cofradías de Pescadores del Cantábrico y Galicia que «no continúen con la pesca ilegal ni amparen a aquellos pescadores que la realizan».

Y es que pescar inmaduros es perjudicar al propio sector pesquero, para empezar. Además de la agresión que significa pescar alevines, es una actuación que reporta una rentabilidad económica muy dudosa. La propia Consellería de Pesca de la Xunta señala que si los 11.000 kilos de inmaduros intervenidos hu-

biesen crecido sólo hasta los 27 centímetros, se convertirían en 104.500 kilos, y en vez de los 7,7 millones que reportaría la venta de la carioca decomisada, se alcanzarían los 73 millones de pesetas. Resulta evidente que proteger los caladeros beneficiará a todos, principalmente a los pescadores.

El pesimismo y la preocupación adquieren tintes de frustración cuando este año, por primera vez en mucho tiempo, los científicos del IEO habían observado una leve recuperación en el número de peces que alcanzan la talla legal. «Es lógico —señala un responsable de este organismo en Vigo— que quienes estudian los caladeros vean con preocupación que justo cuando empieza a



# g

**reenpeace  
achaca buena  
parte de la  
responsabilidad  
del deterioro  
de los  
caladeros  
a la política  
pesquera de la  
Unión Europea  
y a la actitud  
de algunos  
pescadores**

*cambiar la tendencia en el caladero aumente la presencia de «pescaíto» en el mercado.»*

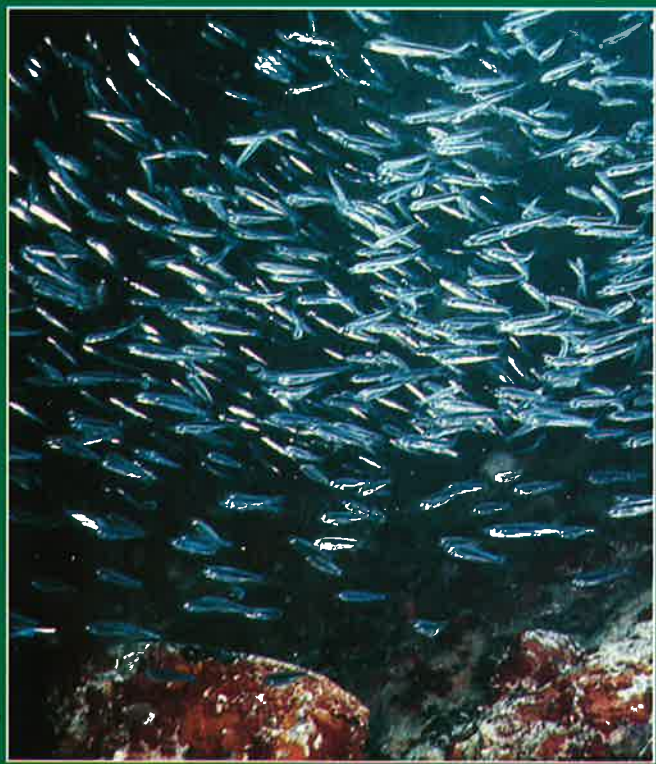
Esta práctica de capturar y comercializar inmaduros goza, por desgracia, de gran predicamento también en el litoral mediterráneo, como denuncia Greenpeace, donde es habitual que en bares y restaurantes se ofezca «pescaíto frito» con absoluta impunidad. En este sentido, y en el comunicado a la opinión pública emitido por miembros del IEO de Vigo, se hace un llamamiento para «no pescar, ni vender, ni consumir carioca». En un momento de su comunicado señalan que «queremos llamar la atención de que ésta puede ser una inmejorable oportunidad, o quizá de las últimas, para la

*posible recuperación de esta especie. Todos los esfuerzos que se realicen para protegerla serán imprescindibles para la viabilidad futura de este recurso, del que dependen gran número de personas».*

Desde la Cofradía de Pescadores de Cedeira se dice que no hay tiempo que perder, que es necesaria la elaboración inmediata de un plan para recuperar esta pesquería; un plan realista. Para ello es necesario la colaboración de todos. Por tanto, nada mejor que reiterar el llamamiento que realizan los miembros del IEO de Vigo en su comunicado a la opinión pública: «No se debe pescar, ni vender, ni consumir carioca». ■

**Raúl GUTIERREZ**





## El arrastre de fondo

La red de arrastre de fondo captura todo lo que encuentra a su paso, ya sean peces, invertebrados o cualquier otro organismo. Esta modalidad de pesca consiste en remolcar un gran saco de red, con dos puertas metálicas para mantenerlo abierto, por el lecho marino para la captura de especies de fondo o demersales (merluza, salmonete, pescadilla...). Las puertas y cadenas metálicas, que se fijan en la parte inferior de la red para evitar que ésta flote, provocan la destrucción del sustrato y las comunidades vegetales del fondo marino, con efectos que pueden llegar a ser irreversibles.

Por todo ello, no es de extrañar que Greenpeace, así como científicos y expertos como Antonio Pérez Cribeiro —biólogo colaborador de la Cofradía de Pescadores de Cedeira—, consultado por esta revista, coincidan en definir este tipo de pesca como «devastador».

En un informe facilitado por la organización ecologista Greenpeace se señala que un arrastrero tipo del Mediterráneo utiliza una red de dos metros de alto por veinte de ancho, y en tan sólo tres horas puede barrer 100.000 metros cuadrados de fondo marino (equivalente a quince campos de fútbol). Multipliquemos esa cifra por las más de dos mil embarcaciones existentes en el Mediterráneo occidental y empezaremos a intuir la magnitud de la devastación.

Otro agravante es que la flota de arrastre en el Mediterráneo —donde se centra el informe realizado por Greenpeace— actúa sobre la plataforma continental, donde se encuentran los ecosistemas marinos más productivos: praderas de fanerógamas. En este caso, son de especial

importancia las comunidades de la fanerógama marina *Posidonia oceánica* (ver MAR número 311, noviembre 1993, «El bosque sumergido»). Esta especie habita los fondos marinos hasta unos 35 ó 40 metros de profundidad, y son de gran importancia biológica puesto que generan oxígeno (un solo metro cuadrado genera hasta diez litros diarios), producen materia orgánica (35 toneladas por hectárea y año) y ofrecen cobijo y alimento a más de 400 especies vegetales y a varios miles de especies animales.

Por tanto, al arrastrar sus redes por estos fondos, además de asolar estos nichos ecológicos (en una hora un solo arrastrero puede arrancar hasta una tonelada de hojas de *Posidonia*), se produce la captura de gran cantidad de ejemplares inmaduros.

Según denuncia Greenpeace, a pesar de que la pesca de arrastre está sujeta a una serie de normativas que regulan su utilización, las leyes son sistemáticamente burladas, ya sea por no respetar los anchos de malla o por utilizar otros subterfugios, como los sobre-copos (dos o más redes sobrepuestas).

Centrándonos en la talla mínima, objeto de este trabajo, tanto Greenpeace como numerosos expertos coinciden en afirmar que la pesca de arrastre es la principal responsable de la captura de importantes cantidades de alevines. Y es que, aun en el supuesto de que se respeten los 40 milímetros de ancho de malla reglamentarios, éste sólo es eficaz para algunas especies, pero no para evitar la captura de juveniles de merluza, debido a la mayor talla de los ejemplares inmaduros. ■

R. G.





# LAS PESQUERIAS DEMERSALES EN EL ATLANTICO ESPAÑOL

Evidentemente, el estudio de las pesquerías demersales en aguas atlánticas españolas es muy complejo, y es debido a la interacción de las distintas artes que operan la zona VIII c, a que son varias las especies objetivo y al casi imposible control de los desembarcos, dado el gran número de pequeños puertos existentes. Sin embargo, todos los estudios que hay, sean más o menos complejos, coinciden en la urgente necesidad de tomar medidas de recuperación de las pesquerías.

**U**N primer análisis de la situación demuestra la existencia de sobrepesca de reclutamiento (captura de adultos) y crecimiento (captura de juveniles). La sobrepesca de crecimiento es ya conocida desde hace varias décadas. Sobre decir que la captura de juveniles es llevada a cabo exclusivamente por el arrastre y las betas (en el caso de la carioaca en proporción más de ocho veces superior para los primeros). La pesca de adultos es llevada a cabo principalmente por el palangre y la volanta de fondo española (que nada tiene que ver con las triste-

mente famosas volantas de deriva).

El famoso argumento esgrimido por los arrastreros de que tanta culpa tienen ellos como los palangreros y volanteros, ya que *unos matan los padres y otros los hijos*, es fácilmente rebatible. En primer lugar, no conozco ningún modelo de gestión racional de recursos biológicos que recomiende capturar ejemplares que todavía no han alcanzado la madurez sexual; en segundo lugar, la presencia de palangreros y volanteros en las zonas de concentración de reproductores (cantiles) no es por amor al arte, sino por necesidad, ya que



antes de que el arrastre llegara no era preciso ir al cantil, pues la merluza se pescaba por toda la plataforma hasta la mismísima costa. Fue precisamente la tremenda esquilación arrastrera la que obligó a las artes selectivas a ir al cantil, ya que precisamente por ser selectivas jamás capturarían los «pezqueñines» de la plataforma, respetando así la regla suprema de *dejarlos crecer*. (Dispongo de datos propios desde hace más de treinta años que corroboran esta afirmación.)

Así las cosas, y ya que hemos heredado determinadas artes de pesca de cuando se creía en la inagotabilidad de los mares, no queda otra opción que ir a una regulación integral de todas las artes, ya que la sobrepesca hizo que cada vez se incrementara más el esfuerzo para todas las artes, con lo cual los recursos fueron a peor, hasta la situación actual.

La crisis actual que padecen todas las artes de litoral (la más acusada de la historia) ha hecho que se empiecen a desarrollar iniciativas de acción inmediata, pues ya sobran las palabras y los estudios. Las Cofradías de Pescadores de Ortegal llevamos más de un año estableciendo contactos con todos los sectores implicados —bajura y arrastre de litoral— para establecer reuniones conjuntas, que bien pudiera ser mediante la realización de un Congreso de Pesca Zona VIII c, implicando en él a todo el sector, e incluso ampliando éste a la Zona IX a, por constituir el mismo *stock* o unidad de gestión para determinadas especies objetivo.

Las medidas a tomar son claras y pasan necesariamente por:

1. Zonificación de los caladeros para evitar conflictos entre arrastre y las artes fijas.





2. Reducción general del esfuerzo pesquero para todas las artes.

3. Incremento inmediato en el tamaño de mallas.

4. Establecimiento de zonas de veda para protección de juveniles.

5. Paros biológicos.

6. Y, sobre todo, aumento de la vigilancia, que en la actualidad es prácticamente nula.

Todos los autores coinciden en señalar la gran recuperación de las pesquerías que se obtendría con una reducción del esfuerzo del 30 por 100 y un incremento en las mallas del arrastre generalizado de 40 a 65 milímetros como mínimo.

Las razones de adoptar estas medidas son obvias, ya que en el caso del palangre y la volanta el problema principal estriba en que tienen un número excesivo de piezas en el mar, por lo que regulando el

esfuerzo sería suficiente, ya que como las tallas medias de captura sobrepasan ampliamente los 40 centímetros, el tamaño de la malla o tamaño del anzuelo pasa a un segundo plano, si bien los pescadores que faenan con estas artes no tienen ninguna objeción en ir a una regulación integral.

El problema reside en la flota arrastrera, totalmente reacia a aumentar sus mallas, ya que la necesidad de aumentar éstas con extrema urgencia hasta un mínimo de 65 milímetros (en principio) está basada en absolutamente todos los estudios existentes al respecto. Es vergonzoso que la disculpa de que así se pierde la pesquería del lirio sirva para otorgar «excepcionalmente» mallas de 40 milímetros, ya que de todos es conocido que la totalidad de los arrastreros se acogieron a esta medida.

Aparte de que en la mayoría de los casos ni siquiera se cumple esta medida de 40 milímetros, hay que destacar que los desembarcos de lirio de la flota arrastrera representan tan sólo el 10 por 100 del valor económico global, con lo cual no hay ninguna base que sustente la teoría de que «necesitan 40 milímetros para pescar lirio». Además, si la especie principal económicamente (incluso para el arrastre) es la merluza, es lógico que las medidas encaminadas a la recuperación de los recursos se centren en primer lugar sobre esta pesquería. Esto no excluye el estudio de sistemas de pesca diseñados exclusivamente para el lirio, y luego

*veremos cuántos arrastreros quieren ir a la pesca de éste si fuera la única especie que capturasen.*

Para finalizar este aspecto, debo señalar que está demostrado que las reducciones antes propuestas llevan a un incremento global a largo plazo en el valor económico de los desembarcos para todas las artes consideradas.

Y ya puestos, mejor no entrar en el tema de la comercialización, pues, además de la tremenda esquilmación de los juveniles, debo señalar que los precios medios que alcanza en primera venta tanto la carioaca como la pescadilla son ridículos comparados con los que alcanza la merluza adulta.

Por último, y aun quedando muchísimas más evidencias en el tintero, queda claro que sobran datos para decidirse a acometer ya la reestructuración de la flota y la recuperación de los caladeros, que bien pudiera iniciarse, como antes decía, mediante la realización de un congreso en el que participen todos los sectores implicados y las Administraciones públicas, y con bases científicas sólidas.

Tenemos ahora una «oportunidad de oro», ya que, además de *estar todo el sector concienciado* en la necesidad de actuar, *disponemos de los medios económicos* para afrontar estas actuaciones al tener ya acceso al IFOP, instrumento que contempla prioritariamente dentro de su filosofía de actuación todo el apoyo preciso para hacer frente a la crisis pesquera. Por tanto, hay algo que debe quedar claro: *si la recuperación de la plataforma no se inicia de inmediato, apoyado por el IFOP, apaga y vámonos.* ■

**Antonio PEREZ CRIBEIRO**  
 Biólogo colaborador  
 de la Cofradía de Pescadores  
 de Cedeira

**a crisis actual  
 que padecen  
 todas las artes  
 del litoral -la  
 más acusada  
 de la historia-  
 ha hecho que  
 se empiecen a  
 desarrollar  
 iniciativas de  
 acción  
 inmediata,  
 pues ya sobran  
 las palabras y  
 los estudios».**



## El colectivo se halla discriminado

La incorporación de la mujer al mundo laboral es ya un hecho en nuestra sociedad. A pesar de ello, son muchos los sectores en los que todavía están discriminadas, y uno de ellos es el marítimo-pesquero. De hecho, la mujer que trabaja en estas comunidades tienen una tasa muy baja de participación en la actividad remunerada. El trabajo asalariado de las mujeres de este sector suele reducirse a la limpieza de casas. Dentro del mundo pesquero también les están reservados los trabajos más sacrificados y marginales, así como los más tradicionales.



# La mujer y el mar



**T**ODO esto se debe a que en los últimos veinticinco años el sector pesquero ha sufrido un profundo cambio, al acelerarse el proceso de industrialización y modificarse sus estructuras sociales y económicas. Como consecuencia de este proceso desaparecieron casi por completo las actividades relacionadas con la pesca que tradicionalmente había venido desarrollando la mujer (comercialización del pescado, rederas, etcétera). «Se pasó de una actividad que permitía la participación femenina a un sistema de producción donde la mujer no parece tener

posibilidad de crear un Departamento de la Mujer dentro de este sindicato, organizado finalmente en el Congreso Federal de UGT en 1983.

Su objetivo no es otro «que implicar a las mujeres en estos temas dentro y fuera de la organización; así, impartimos cursos sobre Mujer y Sindicato, que ayuda en gran medida a integrarlas», dice Visitación Morán, responsable del departamento. «En todos los ámbitos —continúa Morán— proponemos e impulsamos la promulgación de normas que favorezcan la igualdad de oportunidades entre sexos».

Precisamente, en el mes de abril el Departamento de la

remunerada. En este sector el trabajo asalariado de las mujeres suele reducirse a la limpieza de casas. Junto a esto, dentro de la pesca se les asigna los trabajos más sacrificados y marginales, así como los más tradicionales.

De siempre la mujer en el sector pesca venía desarrollando actividades como la comercialización del pescado, rederas, etc., pero con los profundos cambios vividos en el sector en los últimos veinticinco años, al acelerarse el proceso de industrialización y modificarse sus estructuras sociales y económicas, estas labores de la mujer también dejaron de llevarse a cabo. «Se pasó de una actividad que permitía la

participación femenina a un sistema de producción donde la mujer no parece tener ninguna función», asegura Visitación Morán, responsable del Departamento de la Mujer de UGT.

Entre las propuestas que esta organización sindical hace para lograr una mayor igualdad y rendimiento de la mujer en el sector de la pesca es que «se asuman las responsabilidades familiares al 50 por 100. Delegar en las mujeres la totalidad de las cargas domésticas y familiares supone el mayor obstáculo con que se encuentran». La revista MAR se ha puesto en contacto con el sindicato Fetcomar-CC OO sin obtener respuesta.

Por su parte, Visitación Morán subraya que las mujeres tienen derecho a desarrollarse en el espacio laboral, tener su propia independencia económica. Para ello, y especialmente en el sector marítimo-pesquero, es necesario una serie de cambios culturales; concienciar a los hombres y mujeres sobre la necesidad

ninguna función», asegura Visitación Morán, encargada del Departamento de la Mujer de UGT.

Con objeto de mejorar esta situación y lograr la igualdad de la mujer en el mundo del trabajo y, por tanto, en la comunidad marítimo-pesquera, el sindicato UGT celebró por primera vez en 1977 unas jornadas sobre problemas de la mujer en el ámbito laboral. Fue allí donde se habló de la

Mujer de UGT tiene previsto celebrar en Madrid unas Jornadas sobre Pesca en las que se tratará con amplitud la problemática de la mujer en este sector.

### Mujer y pesca

Las mujeres de las comunidades marítimo-pesqueras tienen una tasa muy baja de participación en la actividad

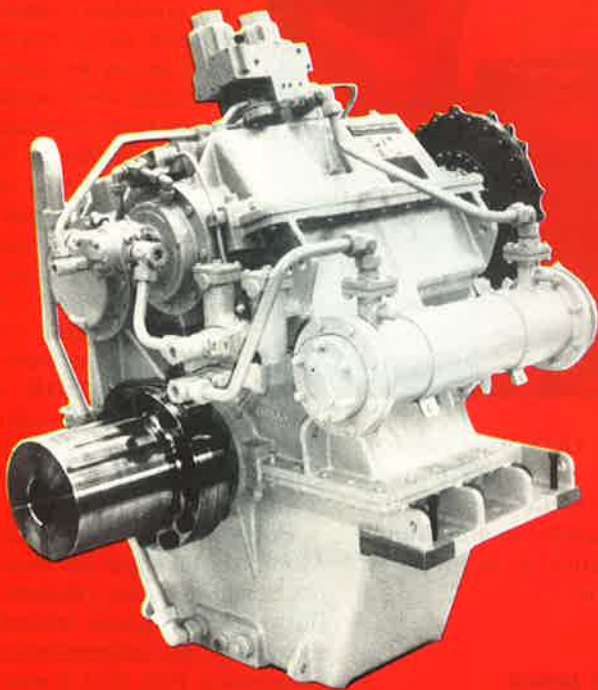




de la realización de la mujer como persona.

En este sentido, considera importante que por parte de los poderes públicos, a quienes la Constitución de 1978 atribuye la responsabilidad de remover obstáculos (art. 9), se lleven a cabo campañas de mentalización mediante jornadas o cursos de formación. «*La formación e información es fundamental para lograr el desarrollo de la mujer.*»

Respecto a una mejoría de las condiciones de vida en los buques con la incorporación de la mujer, la responsable del Departamento de la Mujer de UGT afirma que está demostrado que el acceso de la mujer al trabajo en todas aquellas actividades en las que se ha introducido han supuesto una mejora de las condiciones de trabajo para hombres y mujeres. Podríamos citar múltiples ejemplos, dice Visitación Morán. «*Uno de los más notables es*



REINTJES ESPAÑA, S.L.  
C/ Extremadura, 5  
28110 ALGETE (Madrid)  
Tel.: 628 03 42  
Fax: 628 01 18

## Reductores e Inversores Marinos

Más de 70.000 barcos en todo el mundo, entre ellos más de 2.000 en España, han sido equipados con reductores e inversores REINTJES, gracias a su:

- ALTA FIABILIDAD.
- SENCILLO MANEJO Y MANTENIMIENTO.
- ALTO RENDIMIENTO.
- BAJO NIVEL DE RUIDOS.

y un inmejorable servicio postventa ha contribuido a que REINTJES sea la marca más solicitada.





*Dentro del mundo pesquero las mujeres tienen reservados los trabajos más sacrificados y marginales, así como los más tradicionales.*

el de los carteros. Cuando las mujeres accedieron a esta actividad, y con el fin de no soportar el peso de las carteras sobre la espalda optaron por el carrito de la compra.» «Por todo lo expuesto –prosigue Visitación Morán– la adaptación en los buques de las condiciones de trabajo para acoger a las mujeres en una actividad ejercida por hombres en su mayoría va a conllevar, con toda seguridad, a la optimización de las

condiciones de trabajo y seguridad en los buques.»

El sector de la pesca no es la única actividad laboral en la que se da un tipo de actitudes machistas. Sin embargo, es un sector en el que la presencia de la mujer ha sido escasa en las labores relacionada con el mar en tierra y casi inexistente a bordo. «Es un sector de hombres», afirma Visitación Morán. ■

Inés OTERO

# Líderes en motores y logística

Reparación de motores DEUTZ MWM

Mantenimiento

Piezas originales – Garantía de calidad

Know-how de fábrica



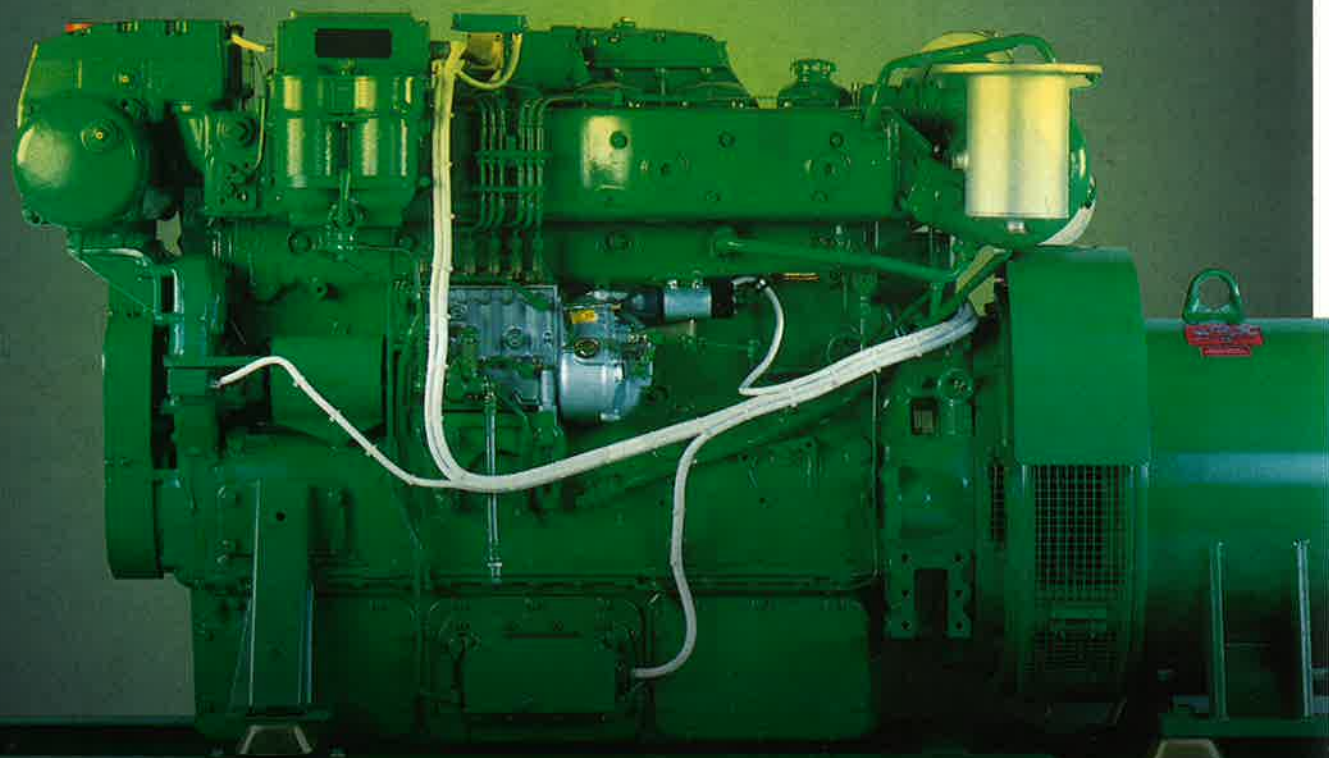
**KHD DEUTZ SERVICE España S. A.**  
**Service Center Vigo**

Rua Coruña, 35 · 36208-Vigo

Tlf. 986 - 211 659 / 752 / 768 / 769  
Fax. 986 - 211 758



*Descubra nuevos niveles de economía  
Elija el nuevo grupo electrógeno completo  
fabricado por Volvo Penta*



Diseñado para diversas condiciones de funcionamiento el nuevo sistema de grupo electrógeno completo de Volvo Penta abarca un rango de potencias desde **100 hasta 2500 kW a 50 ó 60 Hz**, basados en componentes clasificados, bien probados y perfectamente ajustados. El sistema de grupo electrógeno le ofrece un nuevo concepto de economía, además se asegura de que su instalación esta soportada por el «**programa de control de costes**». Un servicio único de ayuda al cliente que incluye instalación profesional, **3 años de garantía** como opción y el sistema de soporte especializado para piezas de repuesto de emergencia – **servicio de repuestos 24 h.** Envíenos ahora su petición para realizar unas especificaciones completas y un estudio de cálculo de costes.

**Gama de productos Volvo Penta para buques profesionales:**

Sistemas de propulsión: 81–810 kW (110–1100 hp)

Sistemas de grupo auxiliar: 100 – 2500 kW



Unidad de control diesel Volvo Penta

- Control completo del motor
- Totalmente clasificable
- Fácil de instalar
- Posibilidad de interconexión con el sistema de control principal del buque

**VOLVO  
PENTA**

Volvo Penta Espana SA

Paseo de la Castellana, 130  
28046 Madrid

Tel.: 566 61 00 • Fax: 566 62 00





La Comunidad Autónoma gallega asume competencias portuarias

## ENTE PÚBLICO PUERTOS DE GALICIA

**E**L Ente Público se reclama de la Ley de Puertos de Galicia, en vigor desde el 21 de diciembre de 1994, en la que se plasma la organización del sistema portuario gallego. La nueva entidad de derecho público queda adscrita a la Consejería competente en materia de puertos, actualmente de la Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, siendo el objeto de su creación «*el proyecto, construcción, conservación, mejora, ordenación, administración y explotación de las obras, instalaciones, servicios y actividades portuarias, así como la planificación de las zonas de servicios y futuras ampliaciones*», además de cualquier otra función que, en el ámbito de competencia de la Comunidad Autónoma, puedan serle atribuidas por la Xunta de Galicia en materia de gestión y actuaciones en el dominio público marítimo-terrestre. En consecuencia, Puertos de Galicia gestionará la explotación de las instalaciones portuarias y de los bienes adscritos a su patrimonio,

**El Ente Público Puertos de Galicia gestionará las competencias en materia de puertos no calificados de interés general para el Estado, puertos de refugio y puertos deportivos, cuyas competencias han sido transferidas a la Comunidad Autónoma gallega.**

fomentará la actividad económica en el ámbito de los puertos que dependen de la Administración autónoma, así como de las actividades industriales o comerciales directamente relacionadas con el tráfico portuario y el fomento de la investigación y desarrollo tecnológico en materias relacionadas con la explotación y construcciones portuarias. En el mismo sentido, podrá realizar operaciones comerciales e industriales con la iniciativa privada y gestionará todas las obras, instalaciones y servicios, a

cuyo fin podrá celebrar cualquier clase de negocios jurídicos.

Al asumir estas competencias la Xunta de Galicia resalta la especial importancia que el funcionamiento y evolución del sistema portuario tienen en aquella Comunidad, donde las actividades relacionadas con el mar son un soporte fundamental en su estructura socioeconómica. La Ley del Ente Público habrá de desarrollarse, a través de su correspondiente reglamento, en el plazo máximo de seis meses, a partir del 31 de enero que fue publicado en el «BOE».

Con sus 1.700 kilómetros de litoral, desde la desembocadura del Miño hasta Ribadeo, bañado por el Atlántico y el Cantábrico, Galicia es la región de mayor longitud costera de las Comunidades Autónomas españolas. De hecho, casi el 61 por 100 de la población total de las provincias con salida al mar (La Coruña, Lugo y Pontevedra), residen en municipios que cuentan con instalaciones portuarias, y buena parte de las actividades de esa misma población están relacio-

nadas directa o indirectamente con el sector marítimo.

En total, una larga relación de hasta 73 instalaciones portuarias, más nueve pequeñas instalaciones portuarias adscritas a algunos de esos puertos, y una treintena, aproximadamente, de instalaciones menores, quedarán englobadas bajo la gestión del Ente Público Puertos de Galicia. Quedan excluidos de esta relación los puertos de interés general para el Estado, que en Galicia son cinco: El Ferrol-Alúmina San Ciprián, Villagarcía, Marín, La Coruña y Vigo. Estos dos son los de mayor importancia, hasta el punto de ser considerados impulsores de las zonas en que se encuentran. El Ferrol es un puerto militar cuya importancia viene dada por el tráfico de carbón con destino a la central térmica. El puerto de Alúmina-Aluminio funciona en régimen de concesión. En relación a estas grandes instalaciones portuarias, las de Villagarcía y Marín son consideradas puertos menores. ■

M. V.



LA PESCA EN EUROPA:  
UN SECTOR EN DIFICULTADES

# LA UE PROPONE MEDIDAS SOCIOECONOMICAS DE ACOMPAÑAMIENTO

La Comisión Europea ha presentado a los distintos interlocutores del sector pesquero una serie de medidas socioeconómicas de acompañamiento a la reestructuración de este sector, entre

las que se incluyen prejubilaciones de trabajadores, subvenciones por desempleo técnico e indemnizaciones para los trabajadores parados por el cese de actividades de los buques pesqueros.



**S**E trata de un paquete de propuestas que todavía habrán de recorrer un largo camino antes de que puedan plasmarse en ayudas reales. Los sindicatos CC OO y UGT estiman que se trata de un paso positivo, ya que por primera vez se contemplan medidas de protección dirigidas a los trabajadores y no sólo a los empresarios, pero insuficientes en tanto que se trata de medidas no vinculantes, sino que su aplicación quedará a la voluntad de los Estados miembros. Los sindicatos defendieron la necesidad de crear un fondo de promoción que evite la destrucción de empleo.

Manuel Pardavila, de UGT, destaca como «lo único positivo que por primera vez se contemplan medidas socioeconómicas para los trabajadores». Para Jesús Cuesta, de CC OO, «el problema es que, dado el proceso de tramitación que llevan estas medidas, es posible que cuando se quiera hacer efectiva la intervención no haya gente para aplicarlas».

Sin embargo, de momento el escollo principal es encontrar financiación autónoma y

no vinculada al IFOP. «Porque si no se habilita un fondo especial de financiación al margen del IFOP, las medidas de acompañamiento pueden quedarse en nada», insiste Cuesta. Esta vinculación, de otro lado, ya ha suscitado la oposición por parte de los empresarios, quienes consideran que detraer del IFOP nuevas partidas supone recortar las ayudas ya previstas. En el documento presentado a los sindicatos la Comisión admite que «parece difícil pensar en el aumento de las dotaciones de presupuesto comunitario», de ahí que la aplicación de las medidas de acompañamiento se prevean al amparo de las dotaciones del IFOP existentes. No obstante, se añade, «la Comisión está dispuesta a examinar soluciones alternativas si así se le pide».

## Sector en crisis

En el documento estudiado por el Comité Paritario de Pesca del pasado mes de enero, la Comisión Europea parte de la constatación de que se trata de aportar medidas eficaces para un sector en crisis y de la



consideración de que la UE debe asumir las consecuencias de la política que establece y aplica. Para ello resulta indispensable la aplicación a escala comunitaria de una serie amplia de medidas de acompañamiento de carácter socioeconómico sin las cuales

será prácticamente imposible absorber la capacidad pesquera excedentaria.

Se señala también que el sector pesquero atraviesa actualmente una fase de importantes transformaciones que le obligan a buscar nuevas orientaciones y formas de





ble la crisis, a las restricciones que se aplican a determinadas técnicas pesqueras, que repercuten gravemente en las flotillas especializadas, que necesitan compensaciones, y al establecimiento de normas comunitarias en materia de higiene, salud, calidad de los productos y seguridad en el trabajo a bordo de los buques pesqueros, lo que empuja a la desaparición de numerosas empresas de carácter artesanal.

A todo ello hay que añadir la fragilidad del tejido socioeconómico de muchas regiones litorales, sobre todo las zonas dependientes de la pesca, *«en las que con frecuencia ésta es la actividad económica principal o incluso la única existente, por lo que cualquier reducción de la actividad del sector supone una amenaza grave para la supervivencia de la zona»*.

ros países dirigidas a las empresas del sector, o la contribución comunitaria con cargo al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), prevista en 191 millones de ecus anuales entre 1994 y 1999. Recuerda, además, que las zonas dependientes de la pesca han sido incluidas en los objetivos territoriales, posibilitando así que tanto las empresas como los hombres del sector tengan acceso a los fondos estructurales. Asimismo, y precisamente para garantizar una mayor cobertura por parte de los fondos estructurales de los problemas que aquejan a un sector atomizado y poco organizado, se ha invitado a los Estados miembros a presentar solicitudes de ayuda al amparo de la iniciativa comunitaria de pesca, con el objetivo de ayudar al sector pesquero a superar la transformación y ayudarle a soportar las consecuencias sociales y económicas de la misma, así como a contribuir a la diversificación de las regiones en cuestión mediante el desarrollo de actividades generadoras de empleo.

Así y todo, se constatan las deficiencias existentes en aspectos como la jubilación anticipada de los pescadores, los subsidios de paro técnico y la indemnización cuando el buque en que se ha embarcado se destina al desguace. En consecuencia, la Comisión propone modificar el Reglamento (CE) núm. 3699/93, a fin de incorporar las ayudas en los tres supuestos, medidas que serán facultativas, a discreción de los Estados miembros, de carácter temporal, para ayudar a realizar a corto plazo el reajuste estructural de la capacidad pesquera.

La Comisión admite que el principio de recurrir a medidas de acompañamiento como solución específica de los problemas estructurales de un sector económico no es nuevo, y recuerda los precedentes ya aplicados en el caso de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA). ■

**Mery VARONA**



desarrollo. Transformaciones que son necesarias debido a la situación de crisis existente, cuya gravedad ha quedado disimulada durante mucho tiempo por factores coyunturales.

En su diagnóstico crítico de la situación, el documento

comunitario se refiere al *«exceso de capacidad crónico que afecta a casi todas las flotillas»* y que impone *«el desarme de un número importante de buques pesqueros»*, a la excesiva capitalización y endeudamiento de las empresas que hacen menos soporta-

### **Superar deficiencias**

En el documento presentado a los interlocutores sociales la Comisión pasa revista a las medidas de acompañamiento ya disponibles, tales como las primas por desguace de buques o por traspaso a terce-



**S**í bien la ley aprobada el 1 de junio de 1994 (ver MAR núm. 313), contiene ya los aspectos esenciales que configuran la actividad de estas empresas, tales como autorización administrativa, garantía financiera, supuestos en que se pueden utilizar los servicios de las empresas de trabajo temporal, etc., en el reglamento que se acaba de aprobar se regulan otros aspectos tan importantes como:

– La documentación que hay que aportar en las solicitudes de autorización.

– Forma en que la garantía financiera responde de las deudas salariales y de Seguridad Social contraídas con los trabajadores y no satisfechas por la ETT y las empresas usuarias.

– Contenido de los contratos de puesta a disposición celebrados entre la empresa de trabajo temporal y las empresas usuarias.

– Requisitos mínimos de los contratos de trabajo formalizados



## Aprobado el reglamento que desarrolla la ley

# LUZ VERDE PARA LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

entre la ETT y el trabajador contratado para ser cedido.

– Información que se debe remitir por las empresas de trabajo temporal a la autoridad laboral a efectos de su seguimiento y control.

### Papel de las ETT

La empresa de trabajo temporal es aquella cuya actividad consiste en poner a disposición de otras empresas usuarias, con carácter temporal, trabajadores por ella contratados, de acuerdo con los requisitos y prescripciones que se establezcan.

En la regulación de las empresas de trabajo temporal se ha tenido en cuenta el establecimiento de un conjunto de requisitos exigibles a las empresas para asegurar tanto el mantenimiento de los derechos de los trabajadores contratados para ser cedidos a las empresas usuarias, como la transparencia en el funcio-

namiento de las empresas de trabajo temporal.

La actividad de las ETT requerirá autorización administrativa previa, otorgada bien por la Dirección General de Empleo o por las autoridades laborales competentes en el ámbito de las Comunidades Autónomas. Esta autorización deberá ser renovada anualmente hasta el tercer año, pudiéndose conceder posteriormente sin límite específico.

También se exige a las ETT una garantía financiera para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones salariales y de Seguridad Social: 25 veces el Salario Mínimo Interprofesional en cómputo anual para la primera autorización y el 10 por 100 de la masa salarial del último ejercicio en las sucesivas, siempre que esta cifra no esté por debajo de la primera, que es la garantía mínima.

### Garantizar los derechos de los trabajadores

El contrato del trabajador con las ETT para prestar servicios en una empresa usuaria puede ser indefinido o de duración determinada, igual al establecido para la contra-

**Acaba de entrar en vigor el real decreto por el que se desarrolla y regula la Ley de Empresas de Trabajo Temporal de junio de 1994, cuya actividad consiste en contratar trabajadores para cederlos temporalmente a otras empresas usuarias. Esta norma fija las condiciones que deben emplearse para obtener la autorización administrativa a fin de poder operar en este mercado. Con ella se configura en su totalidad la regulación de las empresas de trabajo temporal (ETT), al completar el marco de derechos, obligaciones y garantías de todos los sujetos implicados en esta actividad (trabajadores, ETT y empresas usuarias). Se pretende con ello reforzar la seguridad y la transparencia en el funcionamiento de las ETT.**





tación temporal general. La ETT será la responsable del cumplimiento de las obligaciones salariales y de Seguridad Social y, solidariamente, la empresa usuaria. A esta última corresponde la dirección y control de la actividad laboral durante la prestación de servicios, así como garantizar la protección del trabajador en materia de seguridad e higiene.

### Registro

La autorización a las ETT tendrá una validez de un año, pudiéndose prorrogar por dos períodos sucesivos iguales. Asimismo, la autorización podrá ser concedida sin límite de duración cuando la empresa de trabajo temporal haya realizado su actividad ininterrumpidamente durante tres años. La autorización se cancelará cuando se deje de realizar la actividad por un año.

Las ETT autorizadas serán inscritas en un registro especial dependiente de las autoridades laborales competentes y en el que además, entre otros extremos, serán objeto de inscripción tanto la suspensión de actividades como el cese en la condición de ETT.

**Con esta norma queda totalmente configurada la regulación de las empresas de trabajo temporal.**

Mediante el contrato de puesta a disposición, que ha de formalizarse por escrito, se regulará la relación mercantil que bajo las previsiones de la ley vincule a la ETT y a las empresas que requieran de sus servicios con objeto de satisfacer sus necesidades temporales de empleo.

### Convenio colectivo

Casi al tiempo en que era aprobado este reglamento se firmaba el primer convenio colectivo para las ETT. El presidente de GEESTA, la patronal de la asociación española de ETT, que acoge a cerca de 75 empresas estatales, y representantes de Comisiones Obreras y de la Unión General de Trabajadores suscribieron dicho convenio, que estará vigente hasta finales de 1996. En él se recogen una serie de ventajas para el trabajador. Entre ellas se establece que las ETT indemnizarán al empleado con veinte días por año trabajado en el caso de que su contrato sea rescindido a partir de haberse cumplido cuatro meses de la vigencia del mismo, frente a los doce días fijados por la ley.

Las ETT han pactado además con los sindicatos un salario míni-

mo anual de 1.022.140 pesetas para aquel trabajador cuyo nivel profesional sea el más bajo, un 16 por 100 más que el salario mínimo establecido por ley; los niveles más altos de cualificación se remunerarán con salarios superiores a 1.731.380 pesetas. La subida salarial para este año será del 4,3 por 100 y el incremento para 1996 se calculará aplicando el IPC de este año a las tablas salariales actuales.

Las empresas de trabajo temporal que empezaron a operar en España el pasado año tienen previsto ocupar este año una media de 30.000 trabajadores al día y su mercado potencial es muy importante.

### Las ETT en la UE

Este tipo de empresas funcionan en la generalidad de los países de la Unión Europea desde la década de los sesenta y, debidamente controladas, canalizan un importante volumen de empleo, especialmente en el sector servicios, que requiere especialización inmediata en la respuesta a las ofertas de trabajo.

Al haberse regulado ya en España, únicamente Grecia e Italia son los dos únicos países de la Comunidad que no disponen de normas legales que regulen la actividad de las ETT. En este último país se están dando los últimos retoques a la normativa y Grecia carece de reglamentos. En el resto de los países existe legislación propia o se enmarca en la laboral. Los niveles salariales, las restricciones (que se ciñen en la mayoría a la construcción) y la duración máxima del contrato temporal (que va de seis meses a tiempo ilimitado) son también factores que diferencian a los países entre sí (ver Cuadro 1).

El trabajo temporal en la Unión Europea mueve alrededor del 2 por 100 de la contratación diaria en la población activa, cuando en España ese porcentaje ronda el 0,025 por 100. Las razones son claras, ya que las ETT llevan funcionando legalmente en Europa más de veinte años, mientras que en España se aprobaron hace menos de un año. En Holanda, por ejemplo, el mismo Gobierno creó su propia agencia de colocación temporal hace algo más de diez años. La tasa de ocupación que gestionan diariamente las ETT en la UE es del 35 por 100.

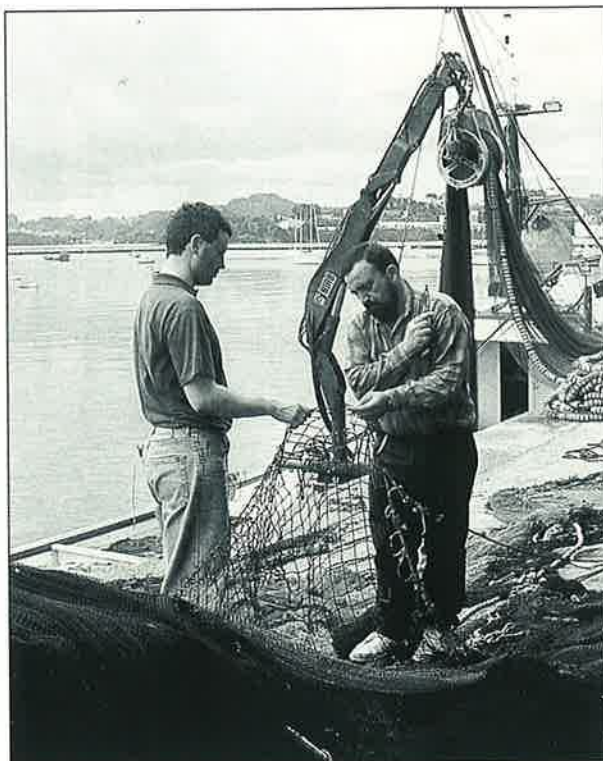


El número de ETT que operan en el mundo actualmente es de unas 20.000, de las cuales 9.000 lo hacen en la Unión Europea, Suiza y Noruega. En España existen unas 250, aunque en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no disponen aún de datos concretos dado el poco tiempo que llevan funcionando.

El volumen de negocio que estas empresas desarrollan es de 75.000 millones de dólares, de los cuales 33.000 corresponden a los países de la UE. Dan trabajo a un promedio diario de 3,5 millones de personas en el mundo (el 1 por 100 de la población activa) y a 1,2 en la UE, lo que supone una tasa de ocupación del 2 por 100 (ver Cuadro 2).

Este tipo de modalidad contractual cuenta en estos momentos con una serie de propuestas comunitarias elaboradas por la Comisión en 1990, referentes a las condiciones laborales de los temporeros, sanitarias y de seguridad, entre otras. Los fines son crear una normativa común que aúne las distintas leyes de cada país que, de mantenerse, obstaculizarían la realización total del Mercado Único y la libre circulación de trabajadores. Otro objetivo es constituir un punto de partida para la negociación colectiva europea.

**Durante  
el presente  
año  
las ETT  
esperan  
dar empleo  
a un  
promedio  
de 30.000  
personas  
cada día.**



#### Agencias de colocación

Asimismo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tras consultar a los interlocutores sociales, ha remitido a informe preceptivo de otras instituciones el proyec-

to de real decreto por el que se regulan las agencias de colocación sin fines lucrativos y los Servicios Integrados para el Empleo.

Con esta norma una vez aprobada por el Consejo de Ministros se dará luz verde a la constitución de

**Cuadro 1**

### **Reglamentaciones vigentes en el mundo**

País	Legalizado	Regulación	Restricciones	Niveles salariales	Duración máxima
<b>Bélgica</b>	Sí	Ley específica	Prohibido en la construcción y trabajos de alto riesgo	El mismo que el cliente	6 meses
<b>Dinamarca</b>	Sí	En legislación laboral	No	Negociación libre	No
<b>Francia</b>	Sí	Legislación específica	No	El mismo que el cliente	24 meses
<b>Alemania</b>	Sí	Legislación específica	Prohibido en la construcción	—	9 meses
<b>Gran Bretaña</b>	Sí	En legislación laboral	No	Negociación libre	No
<b>Grecia</b>	No	—	—	—	—
<b>Italia</b>	No	—	—	—	—
<b>Luxemburgo</b>	Sí	En legislación laboral	No	Negociación libre	No
<b>Holanda</b>	Sí	Legislación específica	Prohibido en la construcción	El mismo que el cliente	6 meses
<b>Portugal</b>	Sí	Ley específica	No	El mismo que el cliente	12 meses
<b>ESPAÑA</b>	Sí	Ley específica	Trabajadores en huelga Puestos amortizados últimos 12 meses Actividades peligrosas por determinar	Por convenio colectivo El mismo que el cliente	Según causa 3 meses para selección
<b>Estados Unidos</b>	Sí	En legislación laboral	No	Según especialización	No
<b>Japón</b>	Sí	Leyes específicas	En algunas categorías	Negociación libre	9 meses

Fuente: Geesta.





agencias de colocación sin fines lucrativos y se pone fin al monopolio del INEM como intermediario para la contratación.

Este real decreto desarrollará el artículo 1.2 de la Ley de Medidas Urgentes de Fomento de la Ocupación y pretende mejorar las posibilidades de colocación existentes, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo. En la lucha contra el desempleo resulta imprescindible sumar todas las aportaciones posibles que ayuden a la colocación y potenciar el desarrollo de políticas activas de empleo. De esta forma se consigue a la vez una mejor utilización de los recursos del INEM y un más eficaz desarrollo de sus funciones de orientación, formación e intermediación, especialmente entre los colectivos que más lo necesitan.

El proyecto de real decreto configura las agencias de colocación como entidades que colaboran con el INEM, con el fin de ayudar a los trabajadores a encontrar empleo y a los empleadores a la contratación de los trabajadores apropiados para satisfacer sus necesidades. Las agencias podrán actuar como entidades asociadas de los Servicios Integrados para el Empleo.

Las agencias deben cumplir varios requisitos, siendo el prime-

**El total de empresas de trabajo temporal que existen en el mundo es de 20.000 y mueven casi 75.000 millones de dólares. En España existen unas 250.**

	<b>Empresas existentes</b>	<b>Facturación anual</b>	<b>Trabajadores ocupados/día</b>	<b>Población activa %</b>
Mundo	20.000	9 billones de ptas.	3,5 millones	1,0
Europa	9.000	4 billones de ptas.	1,2 millones	2,0
Reino Unido	4.000	—	0,7 millones	1,5
Alemania	1.800	—	250.000	1,0
Francia	1.100	—	0,7 millones	2,0
Países Bajos	400	—	420.000	2,0
<b>ESPAÑA</b>	<b>250</b>	<b>—</b>	<b>25.000</b>	<b>0,1</b>

*Fuente: Manpower/Geesta.*

ro de ellos no tener fines lucrativos. La remuneración que perciban, ya sea del empresario o del trabajador, se limitará a los gastos ocasionados por los servicios prestados. Deberán también garantizar el principio de igualdad en el acceso al empleo y su ámbito de actuación territorial o funcional se establecerá en el convenio de colaboración que, previamente se haya determinado con el INEM y no podrán en ningún caso subcontratar con terceros.

Una agencia será autorizada siempre que goce de personalidad jurídica propia y disponga de los medios de trabajo y recursos adecuados, tanto materiales como personales. Su duración será de un año, prorrogables por otro año más. Finalizado este segundo año la autorización podrá ser indefinida.

En cuanto al control financiero, la agencia llevará una contabilidad separada con arreglo a la normativa establecida en una cuenta bancaria exclusiva para todos los gastos e ingresos que genere su actividad. Cada ejercicio anual tendrá que ser presentado al INEM mediante auditoría.

### **Información al INEM**

Las agencias tienen la obligación de remitir al INEM los datos de los solicitantes de empleo que vayan a utilizar sus servicios, comunicar las bajas que se vayan produciendo entre sus usuarios e informar sobre

las ofertas de trabajo que hayan recibido de los empleadores.

Los perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo deberán mantener la inscripción como demandantes de empleo en las oficinas del INEM. Cumplimentado este requisito podrán, además requerir los servicios de las agencias.

### **Planes de Servicios Integrados para el Empleo**

El proyecto de real decreto contempla también el establecimiento de un Plan de Servicios Integrados para el Empleo. Se trata de que las entidades públicas o privadas, sindicatos, universidades, etc., sin ánimo de lucro, participen, mediante la suscripción de convenios con el INEM, en la elaboración de estudios del mercado de trabajo y en el establecimiento de itinerarios ocupacionales que incluyan la información y orientación profesional, las técnicas de búsqueda de empleo, la formación ocupacional, el fomento de la creación de actividad y todas aquellas acciones tendentes a la mejora de la ocupabilidad de los trabajadores desempleados.

La financiación que corresponde al INEM de las acciones objeto del convenio se realizará a través de las subvenciones previstas en los distintos programas de empleo y formación. ■

**Concha HERNANDEZ CARAZO**





## GALICIA

La Organización de Productores (OPMAR) propone un proyecto alternativo

## La Xunta elabora un plan para reestructurar el sector del mejillón

**La Xunta de Galicia ha elaborado un Plan de Reestructuración del sector mejillonero para el que prevé destinar 1.050 millones de pesetas procedentes de «Iniciativa Pesca», unos fondos que la Unión Europea concede para compensar a las Comunidades afectadas por la destrucción de empleo en el sector, con motivo de la aplicación de la política pesquera común. Ante este proyecto, la Organización de Productores de Mejillón (OPMAR) ha reaccionado presentando sus propias ideas sobre la reordenación de este sector en un ambiente algo enrarecido, ya que anteriormente habían acusado a la Consellería de Pesca de favorecer su desintegración al «apadrinar» agrupaciones de mejilloneros que no son representativas.**

**E**L plan presentado por la Xunta contempla como acción más importante la creación del Instituto del Mejillón de Galicia (IMEGA), organismo que abarcará distintas funciones, entre las que destacan la formación, delimitación de calidades y la apertura de nuevos mercados. Asimismo, se pretende emplear parte de las compensaciones que se reciben de fondos comunitarios para proseguir con la reordenación de bateas, una actividad que no se prevé que finalice este año, pero que quedará muy avanzada, en la ría de Vigo.

En cuanto a las repercusiones que tuvo sobre este sector el suceso del petrolero «Mar Egeo», el director general de Marisqueo, Juan Luis Pedrosa, manifestó que la recuperación de recursos se encuentra mucho mejor de lo que

se sospechaba, pues en la ría de Sada ya se ha sembrado de nuevo mejillón, y se espera que a finales de este año o a primeros de 1996 haya de nuevo mejillón de Lorbé en los mercados.

Asimismo, Juan Luis Pedrosa declaró que a través del convenio suscrito por cinco años con la Facultad de Económicas, para evaluar las posibles consecuencias futuras de este suceso, se ayudará a clarificar las indemnizaciones, que en estos momentos sólo se cobran ante la evidencia de daños y no por los que puedan surgir en el futuro, como el hecho de que

después de un año del accidente todavía seguía el sabor a petróleo en el mejillón, por lo que no podía comercializarse.

En cuanto a OPMAR, organización que agrupa a cerca de 930 socios, con 1.342 parques de cultivo de mejillón en todas las rías gallegas, previamente a la presentación del mencionado Plan emitió un comunicado en el que vertió duras críticas a la Consellería de Pesca por su política hacia el sector mejillonero, acusando a ésta de «apadrinar» agrupaciones que no son representativas, y calificándolas de «tribus africanas que lidera algún masai resentido y que aspiran a ser señores de guerrillas ruandesas».

También reclamó al departamento que preside Juan Caamaño una ayuda de 30 millones de pesetas que la Consellería destinó a la subvención de los créditos suscritos por bateiros en 1994 como consecuencia del impacto de la marea roja aparecida el año anterior, una cantidad que Pesca se comprometió posteriormente a liquidar a mediados de febrero.

Respecto al proyecto presentado como alternativa al de la Consellería, OPMAR lo ha bautizado como «Estrategias para la reordenación de OPMAR ampliables al resto del sector», y fue presentado por Andrés González Pena, presidente en funciones de esta organización, al conselleiro de Pesca y los directores generales de





Pesca, Samuel J. Suárez, y Marisqueo, Juan Luis Pedrosa.

En esta reunión se planteó a los máximos responsables de Pesca la necesidad de reducir en un 20 por 100 la producción de mejillón, pues, a su juicio, las medidas adoptadas en los últimos años sobre reducción de cuerdas y limitación de su longitud no han sido efectivas. Además, el representante de OPMAR señaló que la Consellería se ha mostrado demasiado generosa a la hora de «legalizar» el cambio de cultivo de aquellas bateas que trabajaban con la ostra por el de mejillón.

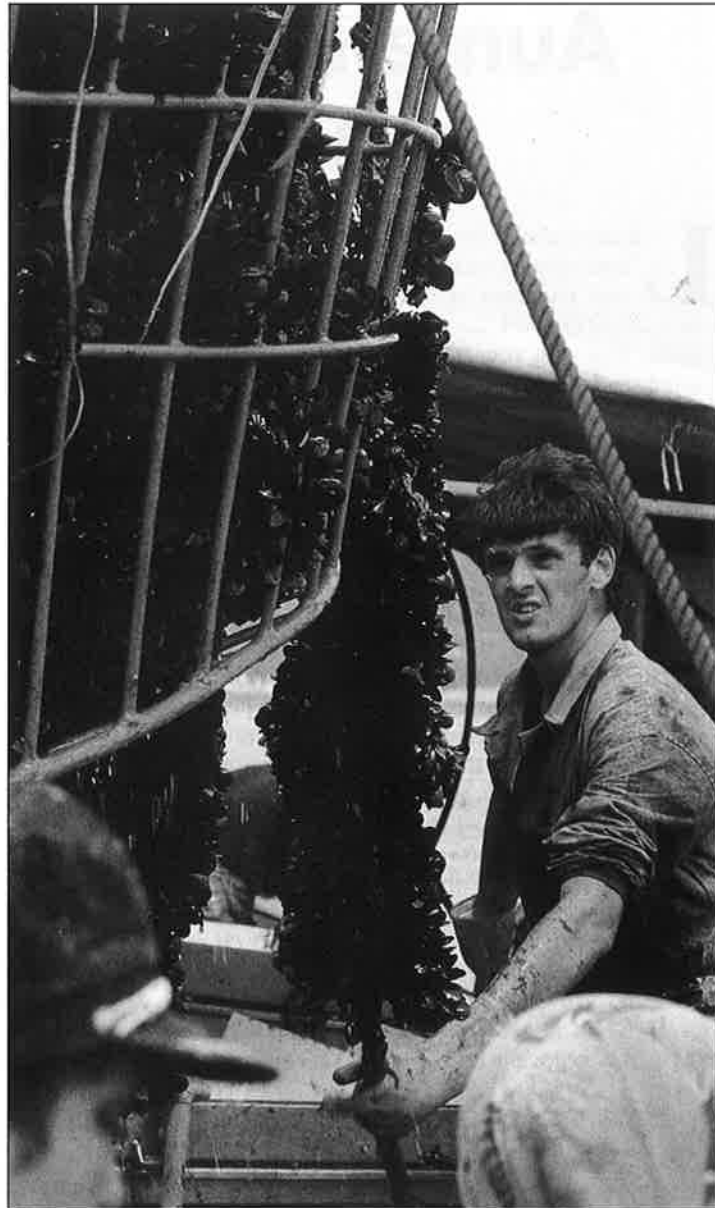
En el proyecto de esta organización de productores se aboga por otras medidas, como es la creación de centros de control de calidad y de venta, así como propuestas novedosas sobre los centros de expedición, cocederos y depuradoras.

## Permiso para mariscar

La Administración autonómica ha anunciado que «en breve» se prevé modificar las normas sobre el permiso de mariscar, que a partir de ese momento se escalonarán, «de modo que no todos deban renovar los permisos en marzo, sino en plazos diferentes durante el año, para no colapsar el funcionamiento de la Administración».

En este sentido, se prevé que los permisos para mariscar a pie se renueven anualmente, algo que no revestirá mayores problemas y sería un procedimiento simple, pues sólo deberán justificar que trabajaron el 70 por 100 de los días. El mayor cambio se producirá en el marisqueo en embarcación, pues el permiso se renovará no cada año, sino cada cinco, y anualmente sólo se incidirá sobre los cambios de modalidad.

Por otro lado, se ha observado a través de la tramitación de los permisos para explotación del marisqueo (*permex*) una considerable reducción de



personas dedicadas a esta actividad en Galicia. En concreto, para faenar a pie este año se han concedido 9.050 carnés, una cifra muy alejada de los 22.000 mariscadores a pie que se contabilizaban en 1990, número que fue disminuyendo ya en la campaña 1990-91, con sólo 18.000 mariscadores, y 16.000 en 1991-92.

Esta reducción se produjo en los primeros años por no poder pedir permiso las personas que tenían otro trabajo y sólo se dedicaban a recoger marisco en octubre. Después, por el incumplimiento de las normas, en especial por los no profesionales.

## Salvamento Fisterra

El Centro de Salvamento de Fisterra atendió en poco más de un mes y medio, después de comenzado el nuevo año, 54 emergencias; de ellas 44 fueron atendidas desde las instalaciones ubicadas en el monte Enxa, en Porto do Son, y 10 desde el de La Coruña, según informó el propio centro con motivo de la visita que realizó a sus instalaciones el nuevo director general de la Marina Mercante, Pedro Meneeses Roque.

Un total de 41 personas se vieron afectadas en estas emergencias, de las cuales tres desapa-

recieron y cinco murieron. En este mismo período de tiempo Salvamento Fisterra controló 1.581 buques. Meneeses Roque destacó la importante labor que desarrolla este equipo de salvamento, integrado por 22 personas.

## Capturas de arrastre

Los tres grupos que componen el Parlamento gallego han solicitado a la Xunta una regulación de las capturas del arrastre, mientras el conselleiro Juan Caamaño defendió el plan de viabilidad presentado en agosto del pasado año, que recoge el descanso semanal y propone reducir la capacidad de la flota en un 25 por 100.

Por su parte, José Vila, del Partido Popular, mayoritario en la Cámara gallega, pidió un «esfuerzo» de la Consellería para regular las capturas de lirio y carioca. El lirio, bien controlado, a su juicio, garantizaría la supervivencia de los arrastreros, pero debe evitarse su destino para subproducto. Propuso, además acordar con el sector vedas para la carioca y abogó por la colaboración de Madrid con la Xunta en tareas de vigilancia.

Uxío Labarta, del PSdeG, recordó las medidas aún vigentes que un grupo de científicos proponían en un documento de 1977 para mejorar la explotación de las pesquerías demersales, y matizó que el descanso semanal es la mejor forma de controlar con el menor costo los días de faena, pero si se reduce la flota los trabajadores van a descansar todo el año. Afirmó que el plan de Pesca para el arrastre es incompleto.

Francisco Trigo, del BNG, se unió a Labarta para criticar la falta de alternativas para recolocar al 25 por 100 de excedentes del plan presentado por Pesca. Los dos coincidieron en pedir una regulación del arrastre, pero también de otras artes, para buscar una corresponsabilidad. ■

Elena CEBRIAN





**El puerto de Colindres consiguió un incremento de las capturas durante el pasado año de acuerdo con los datos estimados tras el balance realizado por la Cofradía de San Ginés. La consecución del dragado del puerto por parte de la Diputación Regional de Cantabria constituye uno de los aspectos relevantes para este colectivo.**

## Aumento de capturas en Colindres

**L**a campaña de los barcos con base en esta localidad cántabra se saldó con 1.293.273 kilos desembarcados, con una recaudación conseguida de 378.145.273 pesetas. Los túnidos fue la especie que mayor ingreso para los pescadores, con 209.542.335 pesetas procedentes de la comercialización de los 546.276 kilos capturados; se vendieron 410.000 kilos de bonito grande y 126.273 de los denominados «monos».

El dragado del puerto comenzará en el verano de acuerdo con las previsiones establecidas por el Gobierno regional de Cantabria para una iniciativa que afectará a los puertos de Laredo, Santoña, San Vicente de la Barquera y el propio Colindres. La falta de calado de la ría de acceso desde El Puntal hasta la boca del puerto se hace especialmente gravosa desde hace dos años. En la actualidad son más de media docena las embar-

caciones de más de 100 toneladas de registro bruto de un total de 18 naves de la lista tercera, factor que motivó las protestas de los pescadores locales.

La Cofradía reclama la construcción de almacenes en el puerto, puesto que los construidos hace quince años resultan insuficientes para acoger el material de los barcos de la tercera flota de la región. Las primeras bodegas fueron construidas hace treinta años, mientras que las últimas se levantaron hace quince años, pero el aumento de la actividad pesquera hace preciso un aumento de las dotaciones.

### Comillas

La Cofradía de Comillas consiguió en 1994 un total de 14 millones de pesetas, superando dos años de inactividad, mientras que este colectivo de pescadores reivindica el dragado de la boca, construir una fábrica de hielo

y aumentar el número de minoristas. Durante el pasado ejercicio lograron 18.212 kilos de pescado de bajura, que le reportó unos ingresos de 13.146.074 pesetas. De este conjunto, los barcos obtuvieron 7.358 kilos de caellas, 1.993 kilos de salmónes, 1.398 de merluza, 1.101 de calamares, 1.082 de breca y 1.071 de lubina, junto con 978 kilos de pulpo, 866 de dorada, 365 de jargo y 57 de bonito.

Los objetivos establecidos en la asamblea de los pescadores se centran en la reivindicación del dragado del puerto, construcción de una fábrica de hielo y completar el mobiliario de la oficina con un ordenador que agilice la gestión de sus actividades.

Respecto de la política regional para el dragado de los puertos, la inversión prevista es de 220 millones de pesetas para extraer lodos y arenas acumulados en las canales de acceso a los muelles, como en San Vicente, donde dragarán 800 metros cúbicos para alcanzar una cota de 3,5 metros de altura que supondrá una inversión de 93 millones de pesetas. En Laredo se dragarán 33.000 metros cúbicos, con un coste de 27 millones; mientras que en Santoña serán 45.000 metros cúbicos, por valor de 37 millones, y en Colindres serán 58.000 metros cúbicos, por un total de 56 millones.

### Santander

La Cofradía de Santander ingresó en el año 1994 un total de 2.500 millones de pesetas, con unas altas capturas de verdel, chicharro y pescadilla, siendo los precios más altos los del mero, cigalas, langostas y bogavantes. Los datos oficiales demuestran que en el pasado año se consiguieron 7.729.761 kilos de pescado, que reportó





24.348.747 pesetas, con un precio medio de 315 pesetas el kilo.

Estos datos duplican los conseguidos en el año 1991 y suponen un incremento con respecto a 1993, a pesar de que la guerra de las volantas incidió negativamente en la actividad de estos profesionales de la pesca. La estadística fue la siguiente:

Especie	Capturas (kg.)
Chicharro .....	1.893.755
Sarda.....	673.642
Pescadilla .....	656.469
Lirio.....	465.772
Rape .....	419.245
Anchoa .....	408.568
Bonito.....	294.210
Gallos .....	223.751

### Pérdida de potencial

Aunque resulta complicado evaluar los daños provocados por las mallas a la deriva, los estudios realizados por la organización ecologista parecen señalar que se está produciendo una pérdida del potencial biológico del Mar Cantábrico. Así, expuso que de las 150 toneladas capturadas en 1987 se han pasado a las 7.400 en 1994 por parte de los barcos franceses, irlandeses e ingleses, cifra que demuestra la sobreexplotación del caladero.



La amenaza de la flota francesa sobre el uso de este tipo de redes en la campaña de la anchoa vuelve a pesar sobre los pescadores cántabros, que sienten la posibilidad de que se repitan las medidas de lucha contra este tipo de situaciones.

### IU, astilleros y arqueología

El coordinador de temas pesqueros de Izquierda Unida,

Salvador Jové, dijo en Santander que el Gobierno español debería poner mayor interés para defender los derechos de los pescadores y potenciar una política pesquera de la Comunidad Europea, en un encuentro realiado con los representantes de las Cofradías para recoger sus inquietudes y exponer los posicionamientos de IU sobre sus pretensiones en la política pesquera nacional y del Cantábrico.

La actualidad en Cantabria durante los pasados meses hace referencia a las inquietudes de los obreros de Astilleros de Santander frente a las iniciativas de privatización de esta instalación fabril, que se encuentra situada en el pueblo de Astillero, en la bahía de Santander. Se trata de un astillero de mediana capacidad especializado en la reparación y mantenimiento de buques, aunque también realizó la construcción de algunos barcos, como el cableador «Atlántida».

La arqueóloga Belén Gómez Vega reiteró en una intervención en Santander que bajo la playa de El Puntal se esconden decenas de barcos hundidos. Esta especialista del Museo Marítimo del Cantábrico pronunció una conferencia sobre la riqueza arqueológica de la bahía de Santander, dijo que «hace años tenía que hacerse efectuado una excavación entre La Magdalena y la isla de la Torre, donde, incluso, aparecieron pilotes del puerto. No se hizo, se autorizó la construcción en esta zona y se destruyó el yacimiento». ■

## 64.000 toneladas en Requejada

El puerto de Requejada registró un movimiento de 64.000 toneladas durante 1994, cifra similar a la de 1993, con un total de 55 barcos que acudieron a sus muelles. Se consolidaron los tráficos iniciados en 1993 con turba y lingotes de plomo, alabron y madera, a la vez que se aumentaron los ingresos procedentes del embarque de ferromanganesos y silicomanganesos, carbonatos sódicos y celulosa.

La comercialización de estos productos tiene como destino la Comunidad Europea y se realizan mediante el sistema de cabotaje, de forma preferente. Dentro de los productos transportados por vía marítima desde este puerto se encuentran dos enormes tanques de cerveza construidos por Talleres Landaluce para la

empresa Damm de Barcelona. Durante 1994 entró en este puerto el barco de mayor eslora, el «Hern», que tenía 92,5 metros de largo. Uno de los aspectos que mejorarían la seguridad para este puerto vendría dado por el dragado de la desembocadura de la ría de Requejada, puesto que la falta de calado puede ocasionar algún problema para los transportes.

Este puerto comenzó su actividad en el año 1874 mediante una concesión del Ministerio de Fomento a la Real Compañía de Minas para sacar sus productos de la fábrica de Hinojedo. Los propietarios del puerto, la familia Cabrero, comenzaron a explotar sus instalaciones en el año 1985. ■

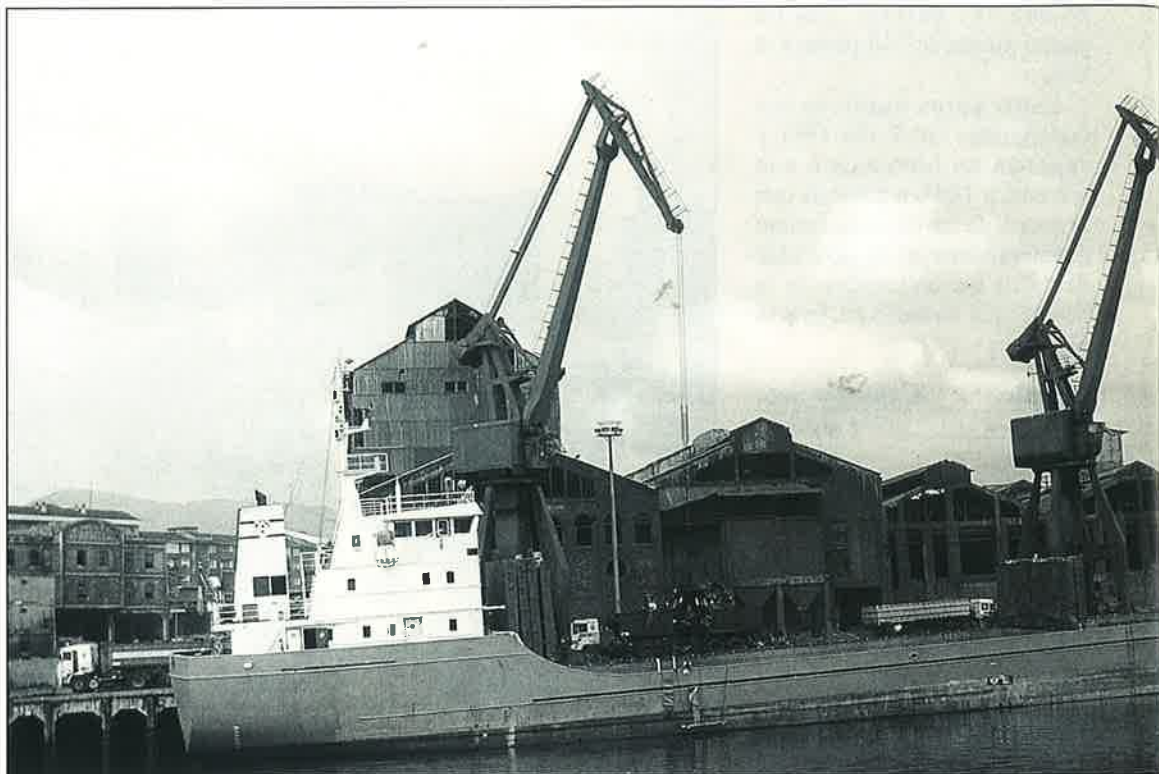
A. H.

A. H.





Los ingresos de explotación del puerto bilbaíno se elevaron a 8.642 millones de pesetas durante 1994, mientras en 1993 habían alcanzado los 7.192 millones. Este crecimiento de ingresos estuvo causado por el aumento del tráfico de mercancía general, la cual tiene un alto valor añadido.



## El puerto de Bilbao incrementó sus ingresos en un 20 por 100 en el ejercicio de 1994

**S**EGUN el presidente de la Autoridad Portuaria de Bilbao, Manuel Docampo, «1994 ha sido un año positivo, tanto para la Autoridad Portuaria como para las empresas que trabajan en el ámbito del puerto».

El puerto bilbaíno alcanzó en 1994 un movimiento total de mercancías de 25,4 millones de toneladas, frente a los 25 millones de toneladas del ejercicio anterior, lo que supone un crecimiento de 1,85 por 100.

Dicho tráfico total generó a lo largo del año unos ingresos de explotación de 8.642 millones de pesetas, que representan un aumento del 20,2 por 100 respecto a 1993. Esta cifra, unida a otros ingresos diversos, de tipo financiero y extraordinario, configuran los ingresos totales del puerto, que alcanza-

ron los 10.260 millones de pesetas.

La clave de lo positivo del año fue el aumento del movimiento de mercancía general, la de mayor valor añadido, que alcanzó los 5,5 millones de toneladas, con un aumento del 16,4 por 100 respecto a 1993. Dentro de este segmento de tráfico, el incremento más significativo, cercano al 20 por 100, se produjo en el tráfico de contenedores, tanto en número (267.653 TEUS) como en mercancías transportadas (2,7 millones de toneladas). También creció el movimiento en los grupos de mercancías más representativos de la mercancía general convencional: productos siderúrgicos, papel y pasta, y automóviles y sus piezas.

Además, Manuel Docampo destacó el hecho de que «duran-

te 1994 ha habido una contención del gasto, de tal forma que lo hemos situado en los parámetros del año 1992». En la contención del gasto influyó la paz social registrada en las instalaciones portuarias bilbaínas, de tal manera que la prestación de los servicios portuarios se mantuvieron ininterrumpidos a lo largo del año.

En la relación entre ingresos y gastos el puerto de Bilbao generó un *cash-flow* de 5.830 millones de pesetas, que suponen un incremento del 38,4 por 100 respecto al año anterior. Este *cash-flow* supone, según Manuel Docampo, «por un lado, la garantía de la autofinanciación de las obras de ampliación del puerto y, por otro, nos ha permitido la posibilidad de rebajar las tarifas portuarias en torno al 10 por 100».





## Inversiones y acción comercial

Durante 1994 las inversiones efectuadas en el puerto de Bilbao ascendieron a 6.350 millones de pesetas. De esta cantidad, 5.814 millones correspondieron a las obras de ampliación del puerto en el Abra exterior.

El presidente de la Autoridad Portuaria de Bilbao puso especial énfasis en destacar las actuaciones comerciales efectuadas durante el año por UniporBilbao, asociación formada por responsables del puerto bilbaíno y medio centenar de empresas portuarias (compañías de transportes, agentes consignatarios, estibadores, navieras, agentes de aduanas y transitarios), que tienen como interés común la captación de nuevos tráficos y líneas regulares para Bilbao.

A lo largo de 1994 UniporBilbao desarrolló un total de ocho misiones comerciales, todas ellas con el objetivo de dar a conocer los servicios del puerto de Bilbao y poner en contacto a las empresas portuarias de Bilbao con potenciales utilizadores del puerto.

## La flota vasca de bajura tendrá 97 licencias para la costera de la anchoa

La flota vasca de bajura dispondrá de un total de 97 licencias para un total de 152 embarcaciones, seis menos que en 1994. Los 85 cerqueros guipuzcoanos que acudirán a la costera se repartirán 54 licencias, mientras los 67 pesqueros vizcaínos que pescarán anchoa tendrán 43 licencias.

En los últimos diez años la flota cerquera de Vizcaya y Guipúzcoa se ha reducido un 25 por 100. En 1985 Vizcaya era la provincia de la costa cantábrica que más cerqueros tenía, con 113 buques. Actualmente es superada en número de unidades por Guipúzcoa e igualada por Cantabria, cuya flota cerquera también se ha reducido en los últimos años.

Contrariamente a lo ocurrido en el País Vasco y Cantabria, regiones que básicamente

han explotado la pesquería de la anchoa, cada año es mayor el número de embarcaciones asturianas y gallegas que participan en dicha pesquería. Este año, 15 pesqueros asturianos que dispondrán de siete licencias, y 37 gallegos que dispondrán de 13 licencias, participarán en la campaña de la anchoa en el golfo de Vizcaya.

Así, en 1994 un total de 271 pesqueros del litoral cantábrico y noroeste gallego pescarán anchoa, desde marzo hasta junio, con 160 licencias. A partir de 1996 desaparecerá el sistema de licencias y la Unión Europea controlará el esfuerzo pesquero *a posteriori*. ■

R. R. de H.



Las actuaciones de promoción comercial se desarrollaron en Burgos, Zaragoza, Logroño y Toulouse/Perpignan, en lo que respecta a la zona de influencia interior del puerto, y en México, Marruecos, Brasil y Argentina, en el exterior. Todas estas actuaciones se tradujeron posteriormente en el establecimiento de nuevas líneas regulares y en la captación de nuevos tráficos de mercancías.

A este respecto, Manuel Docampo declaró que «quiero remarcar mi satisfacción por la marcha de UniporBilbao, incidiendo particularmente en los crecimientos que hemos tenido en aquellas áreas extranjeras en las que hemos tenido una actuación comercial, particularmente Argentina, Brasil y México, naciones en las que los tráficos que veníamos practicando años pasados se han visto incrementados, pasando a ser, aproxima-

damente, el doble de lo que venían siendo. Esto nos anima a seguir por el camino emprendido. Este año tenemos un programa muy ambicioso y espero que para 1995 el tráfico de las mercancías generales se incremente en torno al 10 por 100. Consideramos que los crecimientos habidos en 1994 difícilmente podremos repetirlos». ■

Roberto RUIZ DE HUYDOBRO





**El presidente de la Generalitat Valenciana, Joan Llerma, presentó el pasado mes de febrero el Plan de Ordenación de la Pesca en aquella Comunidad, elaborado por la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación. El programa diseña las actuaciones para una mejor ordenación de actividades pesqueras de acuerdo con la capacidad de los caladeros, el conocimiento de los recursos y del medio marino, la elaboración de la estadística pesquera y la inspección y control de la pesca.**

Se invertirán más de 20.000 millones de pesetas en cinco años

## La Generalitat Valenciana presenta su Plan de Ordenación pesquera

**L**AS ayudas estructurales previstas para el sector se dirigen a la flota, a la protección de zonas de acuicultura, equipamiento de puertos y lonjas y promoción de productos. En el primer capítulo se contemplan ayudas para la paralización definitiva o temporal de barcos, con primas por retirada en el primer supuesto y por día de parada en el segundo. Se concederán subvenciones de hasta el 60 por 100 de la inversión en proyectos de construcción y modernización de buques y acuicultura, de hasta el 75 por 100 para protección de zonas marinas, equipamiento de puertos pesqueros, transformación y comercialización, promoción de productos, y de hasta el 50 por 100 en iniciativas de pesca.

El Plan director prevé inversiones por encima de los veinte mil millones de pesetas en el período 1995-2000, de los cuales la aportación principal corresponde a la Comunidad Europea, con 7.540 millones. La Generalitat Valenciana aportará 5.106 millones, 1.742 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y 5.669 la iniciativa privada.

La flota pesquera de la Comunidad Valenciana censa 1.102 barcos, con un registro bruto de 30.939 toneladas. De estos barcos 67 son de arrastre, 83 de cerco (de ellos 54 operan en la zona de Castellón) y 552 de artes menores. El sector pesquero da empleo directo a 7.300 personas. Durante 1993 capturó 50.000 toneladas de pescado, lo que supuso un

movimiento económico de 15.000 millones de pesetas en primera venta. Las mayores capturas se registraron en las zonas de Castellón y Torrevieja. En la primera con 10.921.848 toneladas por valor de 2.183.987.598 pesetas, en la segunda con 9.075.583 toneladas, sardina principalmente, por valor de 622.725.943 pesetas.

### Protección del medio marino

Un capítulo destacado del Plan de Ordenación Pesquera es el dedicado a la protección del medio marino en esta parte del Mediterráneo, altamente degradada. Valencia es región pionera en la instalación de arrecifes artificiales, buena parte de ellos con apoyo financiero comunitario. Hasta el momento se han instalado estructuras de hormigón armado, sumergidas entre 20 y 40 metros, en Vinaroz (2), Burriana, Sagunto, Gandía-Denia, Calpe (2), Benidorm (3), Campello, Tabarca (2), Santa Pola y Torrevieja (2). El Plan prevé la instalación de nuevas estructuras en Benicarló-Vinaroz, Castellón-Peñíscola, Moncófar-Burriana, Valencia-Sagunto, Valencia Sur, Cullera-



Gandía, Denia-Jávea, Moraira-Calpe, Altea-Villajoyosa y Torrevieja-Guardamar.

Por otra parte, en esta comunidad se ubican las reservas marinas de Tabarca y Cabo de San Antonio.

Las actuaciones previstas hacia la ordenación del marisqueo parten del conocimiento de las especies en los bancos naturales existentes, regulando la explotación y extracción de moluscos y crustáceos, fijando el número de licencias a conceder, tipos de explotación y tama-

**El sector pesquero de la Comunidad Valenciana da empleo directo a 7.300 trabajadores, con una flota de 1.102 barcos que capturan 50.000 toneladas anuales.**





## La flota andaluza, pendiente del acuerdo de pesca con Marruecos

**El acuerdo con Marruecos trae en vilo a toda la flota de pesca andaluza, que en su mayor parte vive de los caladeros de ese país. Recientemente se creó una Comisión de Seguimiento del Convenio de Pesca con Marruecos, que celebró su segunda reunión el 24 de febrero en Sevilla, con el fin de concretar un calendario de visitas al presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves; al ministro de Agricultura y Pesca, Luis Atienza, y a la comisaria de Pesca de la Unión Europea, Emma Bonino.**

**E**STA Comisión tiene como objetivo el de asesorar al Gobierno autónomo en este espinoso tema para el sector. Está compuesta por cuatro representantes de la Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras (FAAPE) y dos asesores nombrados por la Junta de Andalucía, concretamente los directores de las asociaciones de armadores de Huelva (Anamar) y Cádiz (Asemar).

Según explicó el director de Asemar, Arturo Castaño, la preocupación en el sector es muy grande porque el 30 de abril expira el vigente convenio de pesca con

Rabat y hasta el momento ni siquiera hay fecha para iniciar las conversaciones que permitan alcanzar un nuevo acuerdo o al menos la prórroga del mismo.

También existe un gran temor acerca de las peticiones de Marruecos, porque hay demasiados rumores sobre sus exigencias sin que oficialmente las autoridades alauís hayan mostrado oficialmente su posición.

El problema principal es que técnicamente es imposible que el 30 de abril haya un convenio, porque las diferencias son grandes y hay muchos puntos que tratar. Bruselas ha pedido insistentemen-

te a Rabat que se fije una fecha para comenzar las conversaciones, pero no ha habido ninguna respuesta, por lo que no se espera que haya diálogo antes de mediados de marzo.

Los armadores de pesca quieren además que se les escuche y que se aborden algunos puntos esenciales para lograr la estabilidad del sector. Entre otras peticiones quieren que la duración del nuevo convenio sea de cuatro años, aunque parece ser que Rabat sólo está dispuesto a tres años.

También piden que no se produzca la retención arbitraria de licencias por parte de Marruecos. Al menos deben avisar con un mes de antelación cuando falte algún documento y no como sucede ahora, que se paga la licencia y llegado el día de la entrega las autoridades marroquíes no las conceden argumentando la falta de algún documento, con ello se pierden numerosos días de pesca por los que se ha pagado con anterioridad. →

ños mínimos. Tellerina, chirla y pechina son las especies autóctonas sujetas a ordenación.

La acuicultura se contempla como una alternativa al sector pesquero, para cuyo desarrollo se pondrán en valor las zonas litorales más propicias para el cultivo.

Las actuaciones en esta área se orientan hacia la investigación pública en especies prioritarias, como lubina, dorada, anguila, langostino, ostra y vieira y a la captación y cultivo de ostra y vieira, para su repoblación.

En orden a la mejora de la formación pesquera, el Plan establece la formación a pie de puerto y destaca el papel del Instituto Politécnico Marítimo-Pesquero del Mediterráneo, ubicado en Alicante. ■

Mery VARONA





## La flota andaluza...

Respecto del esfuerzo pesquero, Castaño considera que se debe mantener el número actual de unidades que trabajan en esas aguas y que se haga el cómputo en tiempo real en el caladero, deducidos los días de navegación y los de escala en puerto.

Una condición que no es negociable bajo ninguna circunstancia es la de permitir que Marruecos obligue a descargar la pesca en alguno de sus puertos. Se trata de una elección que es prerrogativa del armador y que podría causar una pérdida enorme de puestos de trabajo en España y un aumento del coste del pescado al encarecerse por el valor añadido del transporte terrestre desde Marruecos hasta la Península.

Se pretende que antes de la firma del nuevo convenio el sector conozca la legislación completa de Marruecos en materia pesquera y que se incluya en el convenio el texto de las leyes vigentes sobre la materia o una relación de las mismas.

Respecto de los observadores científicos y las inspecciones que realizan los marroquíes, Castaño afirma que deben ser hechas con «más seriedad». Un ejemplo que destaca Castaño en la falta de rigor de Rabat, es que en la última relación de denuncias contra 112 barcos españoles presentada ante Bruselas por

Marruecos, 93 de ellas estaban duplicadas, por lo que realmente sólo habían sido denunciadas 19 embarcaciones.

Por otro lado, algo que vienen repitiendo desde hace años es que las medidas para la conservación de los recursos —los tan nombrados paros biológicos— deben ser respetadas por todas las flotas, incluida la marroquí, y no sólo por la española.

Respecto del embarque de marinos marroquíes en los barcos españoles, la ley española no admite el enrole de marinos extranjeros salvo que haya acuerdo internacional en materia de pesca que lo justifique y el buque tenga su licencia para faenar.

Sin embargo, Trabajo no admite el contrato de embarque hasta que no se presenta la licencia y Marruecos no da la licencia hasta que se presente el contrato legalizado de embarque. Los armadores creen que Rabat debía admitir que los contratos se presenten *a posteriori*. También consideran que se debe volver al convenio de 1988, que obligaba a enrolar tres marinos marroquíes en lugar de los cinco de hoy en día. O bien arbitrar una fórmula en función del número total de tripulantes según la categoría y nunca en relación al del TRB del barco, como ocurre en la actualidad.



### Veinte armadores de Algeciras piden que se les permita utilizar redes de deriva

Un total de veinte armadores de Algeciras han pedido permiso a la Administración central para utilizar redes de deriva en las aguas del Estrecho. Este arte está prohibido por la ley española, aunque se permite por la Unión Europea.

Esta petición se realizó una vez se conoció que la Cofradía de Burela (Lugo), en decisión tomada a finales de diciembre, hizo la misma petición ante la Administración central.

Por otro lado, el Parlamento Europeo mostró en septiembre pasado su rechazo al empleo de estas artes con

203 votos a favor y 85 en contra. No obstante este apoyo parlamentario, el Consejo de Ministros de la UE aún no ha aprobado la prohibición de las redes de deriva en todas las aguas comunitarias.

Los armadores de Algeciras quieren que se les deje usar estas artes en zonas no depredadoras donde no se produzcan daños ecológicos y concretan como períodos de captura entre el 15 de mayo al 15 de junio y del 30 de julio al 30 de septiembre.

Por otro lado, y en caso de que la autorización no sea concedida, los

armadores algecireños solicitan que no se les sancione por tenerlas a bordo cuando se dirijan a los caladeros marroquíes, donde sí pueden ser usadas. La prohibición de tener a bordo estas artes de pesca hizo que dos pesqueros con base en Algeciras estuvieran retenidos durante tres meses en el puerto y se le impusiera una fuerte sanción a su armador.

Los pesqueros se sienten discriminados respecto a los italianos, franceses o ingleses, a los que se les permite faenar con redes de 2.500 a 5.000 metros. ■



## Los barcos de Cádiz piden mejoras para volver a utilizar ese caladero

Los barcos del puerto pesquero de Cádiz capital que pescan la merluza negra no se van a ver muy afectados por este convenio porque tan sólo uno o dos barcos faenan por esas aguas, debido al que han considerado muy mal acuerdo.

Los arrastreros gaditanos prefieren los caladeros de Mauritania o Senegal, donde apenas tienen problemas. No obstante, las aguas alauís son un recurso más a explotar. Para ello proponen algunas restricciones para sí mismos a cambio de otras ventajas.

De un lado, sería suficiente un máximo de 4.500 toneladas de registro bruto y 15 barcos en cómputo mensual, siempre que se reserve la pesquería a los que realmente capturan la merluza negra.

La zona de pesca puede reducirse —aunque prefieren tener todo el caladero— desde el sur del paralelo 26° 20' N (frente a la costa de Dahla) hasta cabo Blanco.

Los barcos estarían dispuestos a faenar a 15 millas de la costa o incluso más si con ello se consiguiera un buen convenio, pero habría que mantener la malla de 60 milímetros como en el actual convenio y en los que hay con los restantes países de la zona.

También piden que se mantenga el límite de capturas accesorias en un 15 por 100 para los cefalópodos y crustáceos, así como el 20 por 100 de otras especies.

Por otro lado, están dispuestos a consensuar un sistema de control en Cádiz de la pesca desembarcada, con el fin de que se verifique la dedicación total a cada especie. Esto se debe al descrédito que sufre la flota gaditana, motivado por buques de otros puertos que con licencia para la merluza negra no pescan esta modalidad.

A cambio de estas condiciones más restrictivas que los armadores proponen, los cánones que se pagan a Rabat deben volver a los niveles de acuerdos anteriores, concretamente los que se tenían cuando el acuerdo era bilateral entre España y Marruecos. ■

Juan Luis GUTIERREZ

## La Junta de Andalucía contra las «chuponas»

### Siete armadores sancionados por no dismantelar este arte prohibido

La Junta de Andalucía ha abierto expediente sancionador contra los armadores de siete pesqueros de la población onubense de Punta Umbría que utilizan un sistema de pesca denominado rischio y conocido como «chupona» por los pescadores.

La Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva envió un requerimiento a siete pesqueros onubenses para que dismantelaran los aparatos de pesca que se utilizan en esta modalidad. Este tipo de pesca está prohibida por dañar los caladeros, y consiste, como su nombre popular indica, en un largo

tubo por el que se aspira todo el fondo marino con el fin de capturar almejas.

La Junta dio un plazo de quince días para dismantelar estos equipos, cuya implantación fue efectuada por primera vez por pesqueros italianos en el Mediterráneo, que terminó el día 18 de febrero.

Esta decisión se tomó tras haber comprobado la Junta que después de haberse precintado los aparatos utilizados por cuatro embarcaciones de Punta Umbría, se detectaron otras tres más que continuaron empleando esta modalidad, una de las cuales incluso trasladó su base a Sanlúcar de Barrameda.

Según el delegado provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, Rafael Serrano, la Junta envió el requerimiento a estas embarcaciones ante las sospechas de que seguían utilizándose indebidamente estos aparatos eludiendo los precintos, y tras la incorporación de otros tres buques a esa modalidad, pidió que estas embarcaciones volvieran al sistema tradicional de arrastre para la captura de la almeja.

La Junta está realizando actualmente un estudio para determinar el impacto que ocasionan las «chuponas» en el fondo del litoral onubense, pero mientras tanto Rafael Serrano declaró que se debe actuar con contundencia con la proliferación de estas embarcaciones, de las que dijo que los efectos de su actividad pueden causar importantes problemas al sector pesquero de la zona.

No obstante, algunos de los armadores han asegurado que las «chuponas» no perjudican a otras especies y argumentó en favor de este sistema que no podían quedarse atrasados tecnológicamente respecto a Europa. ■



## Descienden las ventas en la lonja de Algeciras

Las ventas de pescado en la lonja del puerto de Algeciras por parte de los barcos con licencia para faenar en el caladero de Marruecos han caído de 2.106 millones en 1993 a los 1.560 del año 1994, lo que ha sido calificado por el patrón mayor de la cofradía algecireña, Rafael Montoya, como brutal.

Los barcos que faenaron en Marruecos en 1993 fueron 66, por lo que la media de ventas por embarcación es de 32 millones de pesetas, mientras que en 1994 bajó a 62 pesqueros y 27 millones. Esta cifra es reflejo, para Montoya, de la grave crisis por la que atraviesa el sector.

Para la Cofradía de Algeciras cada buque debe tener unos ingresos mínimos de cuarenta millones de pesetas para obtener beneficios, pues el armador debe repartir éstos con la marinería y hacer frente a numerosos gastos.

De los 62 pesqueros que faenaron el pasado año, sólo 16 superaron los cuarenta millones, mientras que en 1993 fueron 17. El descenso de ventas se debe a los más de veinte días de inactividad que tuvieron que soportar tras la retención de licencias por Marruecos los primeros quince días de octubre, así como a causa de la prohibición del uso de las redes de monofilamento. ■



Una guardería y dos  
Centros de Supervivencia

# MAS MEDIOS PARA ACCION SOCIAL



Comedor de la guardería.

**L**A guardería de Ayamonte, en Huelva, una de las tres existentes en dicha provincia, era, precisamente, la más antigua. Por ello ha sido preciso la reestructuración de sus dependencias para modernizarlas y disponer de nuevos medios para atender a los niños menores de tres años.

Finalizados los trabajos, la guardería, que fue inaugurada por las primeras autoridades provinciales, ha quedado ampliada a 1.315 metros cuadrados distribuidos en tres aulas con sus correspondientes aseos, otra de «maternal» con baño especial, dormitorios, sala de profesores, despacho de dirección, cocina y almacenes.

Como zonas complementarias cuenta con dos áreas de recreo: un patio de cemento para facilitar el recreo con juguetes de arrastre, bicicletas y pelotas y otra de jardín con zonas de césped, arena y gravilla.

Con la puesta en marcha de nuevo de esta guardería, el Instituto Social de la Marina, además de cumplir con uno de sus objetivos, que es la protección de la gente del mar y de sus familias, colabora al bien social de la comunidad de Ayamonte, ya que ésta no dispone de centros educativos de esta índole.

Además de este centro, el ISM cuenta con otros dos más en la provincia de Huelva, situados

**Entre las funciones que el Instituto Social de la Marina desarrolla no sólo están las de gestión de las prestaciones y la asistencia sanitaria para las gentes del mar, sino que también figuran otras de tipo social, como son la formación y promoción profesional de estos trabajadores y la asistencia a sus familiares, con especial atención a los huérfanos.**

**Para ello cuenta con una serie de centros de acción formativa, colegios y guarderías.**

**En este marco se han producido recientemente algunas novedades, tales como la ampliación de la guardería infantil de Ayamonte y la homologación de los Centros de Supervivencia en la Mar de Isla Cristina, en Huelva; Bueu, en Pontevedra, y en Almería, incrementándose así los medios con que cuenta el ISM para llevar a cabo su acción social.**

en Isla Cristina y Punta Umbría, en la que son atendidos un total de 229 niños en edades comprendidas entre los dos y los cuatro años.

## Educación personalizada

El total de niños que están siendo atendidos en las guarderías del ISM es de 631, todos ellos menores de seis años. Dichos centros se adaptan a la nueva normativa de la vigente LOGSE, contribuyendo de esta manera a un proceso educativo integral del niño, centrándose principalmente en una educación personalizada tanto en el aspecto formativo, social, psicológico y físico.

Los niveles existentes son el maternal, que comprende hasta los dos años; jardín de infancia, que acoge a niños de dos a cuatro años; primer nivel preescolar,

destinado a los que tienen cuatro años, y segundo nivel preescolar, para los que tienen cinco años.

Además de las ya citadas guarderías onubenses el ISM cuenta con dos centros en Garrucha (Almería), Algeciras y Barbate (Cádiz), Cillero (Lugo), Marín (Pontevedra) y El Grao (Castellón).

## Centros de Supervivencia

También en Huelva se ha producido otra novedad, esta vez en el campo de la formación, que el ISM viene realizando en el área de la seguridad.

Por la correspondiente resolución de la Dirección General de la Marina Mercante ha quedado homologado el Centro de Supervivencia en la Mar, nivel II, que

el ISM tiene en Isla Cristina. Este sirve de complemento al de nivel I, que estaba ya homologado y en funcionamiento desde enero de 1993.

La inauguración se realizó con una serie de simulacros de rescate de naufragos y otra serie de operaciones prácticas vinculadas a lo que es el contenido de los cursos.

Durante 1994 se efectuaron un total de 40 cursos, 24 de primer nivel y 16 de segundo nivel, con un cómputo total de 534 alumnos, continuándose estos cursos hasta final de año a razón de un curso por semana, con la interrupción de los meses de verano.

Los cursos se imparten para grupos de 15 alumnos, siempre al completo, ya que su nivel de aceptación es muy alto. Los alumnos que asisten no son sólo de la provincia de Huelva, sino que provienen de toda Andalucía, especialmente de las provincias colindantes. Los gastos que se originan a los alumnos de fuera de la provincia son abonados por el Instituto Social de la Marina.

También en el pasado año han sido homologados otros dos Centros de Supervivencia en la Mar, el de Almería y el de Bueu.

Estos centros impartirán al menos tres cursos mensuales, con una duración de veinticuatro horas de clase y un número máximo de participantes de quince.



631 niños menores de seis años son atendidos en las distintas guarderías que el ISM tiene repartidas por distintas localidades costeras.



*Isla Cristina. Centro de Supervivencia.*



*Aula de la Guardería Infantil de Ayamonte.*



*Isla Cristina. Centro de Supervivencia. Piscina de prácticas.*

Según lo especificado en la normativa vigente, estos cursos de supervivencia, que ahora sólo obligan a capitanes, oficiales, patrones y mecánicos de buques mayores de 20 toneladas de registro bruto, se irán haciendo progresivamente obligatorios para el resto de las tripulaciones y para todo el personal de buques mercantes mayores de 20 toneladas. De ahí el interés y el esfuerzo que el ISM viene realizando en este sentido. Desde que se aprobó la normativa, en julio de 1992, se pusieron en marcha los denominados Centros Estables para la impartición de esta formación de seguridad marítima. En la actualidad el ISM dispone de siete centros: el de Bamio, que cuentan con los tres niveles existentes (el tercer nivel es voluntario); los de Palma de Mallorca, Gijón, Bermeo, Almería y Bueu, que cuentan con el primer nivel, y el de Isla Cristina, que tiene los dos niveles obligatorios. Además tiene una unidad móvil, dependiente del Centro de Formación Ocupacional de Bamio, que imparte los cursos según las demandas existentes.

Está previsto para este año inaugurar dos centros estables más, situados en Santa Eugenia de Riveira y Tarragona, ya que se encuentran en fase avanzada de construcción. ■

**Concha HERNANDEZ  
CARAZO**

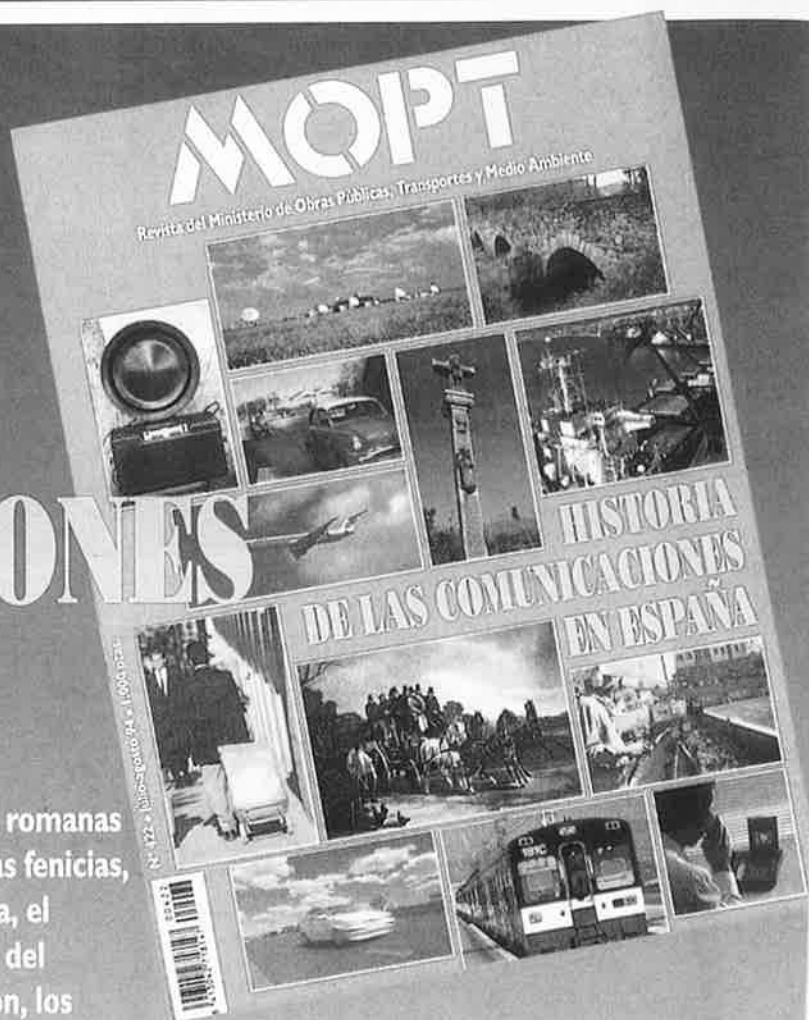


Número monográfico

# HISTORIA DE LAS COMUNICACIONES EN ESPAÑA

Más de 200 páginas para recorrer desde las calzadas romanas hasta las superautopistas de la información. Las rutas fenicias, el Camino de Santiago, las postas reales, la telegrafía, el teléfono, la evolución de la red viaria, los comienzos del ferrocarril, los primeros aviones, la radio, la televisión, los satélites...

En definitiva, la comunicación en su más amplio sentido a lo largo de la Historia. Todo ello y mucho más lo encontrará en este número extraordinario de la Revista MOPTMA.



Y un póster de regalo para comprender el proceso actual de las telecomunicaciones

## Revista MOPTMA TARJETA DE SUSCRIPCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS

PROFESIÓN / EMPRESA  N.I.F.

DOMICILIO  Nº

LOCALIDAD  PROVINCIA  C.P.

MODALIDAD DE SUSCRIPCIÓN	ESPAÑA	EXTRANJERO
1 año (11 números).....	2.800 ptas.	4.000 ptas.
2 años (22 números).....	5.000 ptas.	6.600 ptas.
<input checked="" type="checkbox"/> Envíame gratis la Guía de las Plazas de España, que se regala a los nuevos suscriptores		
Número extraordinario suelto.....	700-1.000 ptas.	1.000-1.300 ptas.
Oferta de 3 extraordinarios juntos.....	2.000 ptas.	2.400 ptas.
Oferta de 5 extraordinarios juntos.....	2.300 ptas.	2.700 ptas.
Oferta de 6 extraordinarios juntos.....	2.600 ptas.	3.000 ptas.

SI HA SOLICITADO EXTRAORDINARIOS, SEÑALE LOS QUE DESEA

- Guía de Costas (700 ptas.)   
  El siglo XVIII (700 ptas.)   
  Guía de Las plazas (700 ptas.)   
  Nº del Ferrocarril (1.000 ptas.)   
  El Agua en España (1.000 ptas.)   
  H. de las Comunicaciones en España (1.000 ptas.)

FORMA DE PAGO

- Envío cheque adjunto   
  Envío giro postal nº.....
- Contr. reembolso (sólo nacional) y con recargo de 200 ptas.3  
 Demolicción bancaria (sólo suscripciones)

Enviar a: Revista MOPTMA, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid. Información: (91) 597 64 49 / 78





**CENTRO DE**

**FORMACION OCUPACIONAL**

**MARITIMA DE BAMIO**



# CALENDARIO DE CURSOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 1995

En los últimos años la formación profesional ocupacional marítima ha ido consolidándose en la estructura del Instituto Social de la Marina, alcanzando unos importantes niveles de gestión en el conjunto de las actuaciones dirigidas a la promoción profesional y social de los trabajadores del sector marítimo.

La necesidad de mejorar cada vez más las posibilidades de acceso al empleo, unida a la libre circulación de trabajadores entre los países integrantes de la Unión Europea, obligan a adoptar permanentemente nuevas iniciativas que refuercen esta actividad.

En esta línea el ISM ha puesto en marcha una nueva oferta formativa específica para el segundo semestre de 1995 en el Centro de Formación Ocupacional Marítima de Bamio, en Vilagarcía de Arousa, con el objeto de conseguir una mejor capacitación profesional de la gente del mar, y que ofrecemos a continuación. Asimismo, el ISM, a fin de facilitar la máxima información posible en torno a este Centro, ha editado un folleto en el que se recogen las formas de acceso a los cursos y una información adicional sobre la manera de desplazarse a Bamio.



# BAMIO, MAS CERCA

**CENTRO DE FORMACION OCUPACIONAL MARITIMA**  
**Bamio-Vilagarcía de Arousa**  
 (Pontevedra)  
 Teléfono (986) 51 02 05

## AVIONES



Madrid-Santiago (35 sem.).  
 Madrid-Vigo (25 sem.).  
 Bilbao-Santiago (7 sem.).  
 Bilbao-Vigo (5 sem.).  
 Barcelona-Santiago (18 sem.).

Barcelona-Vigo (5 sem.).  
 Málaga-Santiago (4 sem.).  
 Las Palmas-Santiago (4 sem.).  
 Tenerife-Santiago (7 sem.).  
 Sevilla-Santiago (7 sem.).

## AUTOBUSES



**Santiago-Vilagarcía:** Empresa Castromil: 10,00, 13,30, 16,00, 18,00, 20,00.  
**Vigo-Pontevedra-Vilagarcía:** Empresa Castromil: 12,00, 16,00.

**Vigo-Pontevedra:** Empresa Castromil: cada media hora.

**Pontevedra-Vilagarcía:** Empresa Núñez Barros: cada hora de 8,00 a 20,00.

**Vilagarcía-Bamio:** Empresa Pereira: cada media hora.

## TRENES



**A Coruña-Vilagarcía:** 6,20, 7,30, 9,10, 11,00, 12,20, 13,20, 15,00, 18,53, 20,29, 21,01, 22,06.



CURSO	Número alumnos	Fecha inicio	Fecha final	Número horas
<b>Supervivencia en el Mar (nivel I)</b> (homologado por la DGMM)	15	04-07-95/01-08-95 11-09-95/12-09-95 09-10-95/10-10-95 06-11-95/07-11-95 11-12-95/12-12-95	12-07-95/09-08-95 14-09-95/20-09-95 12-10-95/18-10-95 09-11-95/15-11-95 14-12-95/20-12-95	24
<b>Supervivencia (nivel II)</b> (homologado por la DGMM)	15	10-07-95/17-07-95 24-07-95/07-08-95 21-08-95/28-08-95 04-09-95/18-09-95 25-09-95/02-10-95 16-10-95/23-10-95 30-10-95/13-11-95 20-11-95/27-11-95 18-12-95	13-07-95/20-07-95 27-07-95/10-08-95 24-08-95/31-08-95 07-09-95/21-09-95 28-09-95/05-10-95 19-10-95/26-10-95 03-11-95/16-11-95 23-11-95/30-11-95 21-12-95	24
<b>Supervivencia (nivel III)</b> (homologado por la DGMM)	15	13-11-95	24-11-95	60
<b>Formación Sanitaria N-III</b>	16	04-09-95/06-11-95 18-12-95	08-09-95/10-11-95 22-12-95	40
<b>Manipulación de Alimentos y Confección de Menús y Dietas Especiales</b>	20	11-09-95	15-09-95	20
<b>Especialización en Medicina Subacuática e Hiperbárica Laboral</b>	25	13-11-95	01-12-95	200
<b>Formación Formadores Rama Diplomados Universitarios</b>	16	11-09-95/25-09-95	22-09-95/06-10-95	60
<b>Tecnología Educativa</b>	16	09-10-95	13-10-95	30
<b>Técnicas de Búsqueda de Empleo</b>	30	04-09-95/23-10-95	20-10-95/08-12-95	10
<b>Autoestima</b>	20	04-09-95/23-10-95	20-10-95/08-12-95	10
<b>Técnicas de Estudio</b>	30	04-09-95/23-10-95	20-10-95/08-12-95	25
<b>Legislación Socio-Laboral</b>	30	04-09-95/23-10-95	20-10-95/08-12-95	25
<b>Habilidades Directas</b>	20	13-11-95	24-11-95	30
<b>Autoempleo</b>	20	06-11-95	24-11-95	30
<b>Introducción a los Procedimientos de Soldadura MIG/MAG y TIG</b> (homologable por la Sociedad Clasificadora Lloyd's)	12	04-09-95	22-12-95	525
<b>Instalador de Gas en Baja y Media Presión A y B (IG-II)</b>	16	10-07-95	01-09-95	240
<b>Sistemas de Aire Acondicionado</b>	16	18-09-95	22-12-95	430
<b>Combustibles, Aceites y Grasas</b>	16	11-09-95	15-09-95	30

## Consejos útiles un curso en el

- Acudir a la Oficina de Empleo del ISM más próxima para pedir asesoramiento sobre la formación más adecuada a sus necesidades e intereses personales.
- Presentar la(s) solicitud(es) en dicha Oficina de Empleo para participar en el proceso de selección previa que efectúa cada Dirección Provincial del ISM.
- Cuando vaya a solicitar algún curso, es aconsejable llevar consigo, al menos, la siguiente documentación:
  - Libreta de Inscripción Marítima.
  - Certificado o título profesional/académico.
  - DNI.
  - Documento de afiliación a la Seguridad Social.
  - Tarjeta de demanda de empleo (sólo desempleados).





**para solicitar  
Centro de FOM**

- Otros certificados o diplomas relacionados con el curso.
  - Documento acreditativo situación legal desempleo (sólo desempleados).
  - Se puede solicitar más información sobre programas de los cursos, servicios que ofrece el ISM, plazos de presentación de solicitudes, etc., en cualquiera de las Oficinas de Empleo de las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina, Direcciones Locales, o directamente al propio Centro de Formación Ocupacional Marítima de Bamio.
- Dirección: Calle El Salgueiral, s/n.  
36618 Vilagarcía de Arousa.  
Teléfono (986) 51 02 55.  
Fax (986) 50 61 11.

**Santiago-Vilagarcía:** 6,20, 7,42, 8,35, 10,36, 12,20, 14,25, 15,00, 16,06, 18,10, 20,29, 21,23.

**Pontevedra-Vilagarcía:** 7,13, 8,28, 10,10, 13,05, 14,08, 15,43, 17,35, 18,20, 18,52 (enlaza en Redondela y Pontevedra con Expreso Rías Baixas-Vigo-Madrid), 20,45, 21,04, 22,10.

**Vigo-Vilagarcía:** 6,40, 8,00, 9,30, 12,25, 13,30, 15,15, 16,55, 17,45, 18,25, 20,05, 20,16, 21,30.

**TAXIS DE VILAGARCIA**

Avenida da Mariña. Teléfono 51 10 22.

Arzobispo Lago. Tel. 50 13 99. Rúa Celso Emilio Ferreiro. Teléfono 50 10 15.

Rúa Covadonga. Tel. 50 10 16. Praza de Galicia. Tel. 50 03 47.

**DISTANCIAS DE INTERES**

Aeropuerto Santiago-Santiago: 12 kilómetros.

Santiago-Vilagarcía: 70 kilómetros.

Santiago-Coruña (autopista): 74 kilómetros.

Aeropuerto Vigo-Redondela: 12 kilómetros.

Redondela-Pontevedra: 25 kilómetros.

Pontevedra-Vilagarcía: 30 kilómetros.

Aeropuerto Vigo-Vigo: 12 kilómetros.

Vigo-Pontevedra (autopista): 25 kilómetros.

Vilagarcía-Centro FOM: 5 kilómetros.

(\*) Esta información solamente tiene carácter orientativo, no responsabilizándose el Instituto Social de la Marina de la existencia de otras posibilidades, así como de modificaciones de cualquier tipo que afecten a estos medios.

CURSO	Número alumnos	Fecha inicio	Fecha final	Número horas
Técnicas Electrohidráulicas de Mando	15	04-09-95	22-09-95	90
Técnicas Electroneumáticas de Mando	15	17-07-95	11-08-95	120
Electrónica Naval e Industrial	16	18-09-95	21-12-95	430
Autómatas Programables Nivel I	10	25-09-95	20-10-95	120
Autómatas Programables Nivel II y Robótica	10	23-10-95	07-12-95	210
Programador-Operador de Fresadora con Control Numérico (CNC)	10	10-07-95	15-09-95	300
Técnicas de Teledetección de Pesca por Satélite	14	30-10-95	16-11-95	94
Transporte de Gases Licuados en Buques Tanque (homologado por la DGMM)	8	23-10-95/11-12-95	27-10-95/15-12-95	30
Transporte de Productos Químicos en Busques Tanque (homologado por la DGMM)	8	31-07-95/16-10-95 27-11-95	04-08-95/20-10-95 01-12-95	30
Transporte de Productos Petrolíferos y Gas Inerte y Lavado con Crudo (homologado por la DGMM)	8	25-09-95/30-10-95	06-10-95/10-11-95	60
ARPA (homologado por la DGMM)	10	09-10-95/20-11-95	13-10-95/24-11-95	30
Compensador de Aguas Náuticas	16	28-08-95	01-09-95	30
GMDSS o SMSSM	10	17-07-95/23-10-95 11-12-95	28-07-95/03-11-95 22-12-95	50
GMDSS o SMSSM Restringido	10	02-10-95	06-10-95	25
Operador Muelle	16	21-08-95/11-12-95	01-09-95/22-12-95	50
Agente de Transporte, Transitario y Almacenista	14	16-10-95	17-11-95	150
Ayudante de Cocina	16	11-09-95	27-10-95	200
Gestor Hostalero	14	06-11-95	22-12-95	210
Dirección de Recursos Humanos	16	20-11-95	22-12-95	150
Empresa y su Entorno (Constitución de empresas, Dirección de Recursos Humanos, Comunicación y Publicidad)	14	17-07-95	11-08-95	120
Comercio y Marketing (Comercio Exterior, Marketing y Productos Agencias de Servicios)	14	21-08-95	08-09-95	90
Gestión Financiera y del Trabajo (Organización del trabajo, Gestión financiera, Informática)	14	11-09-95	06-10-95	120
Nuevas Tecnologías Comerciales (Técnicas de Venta, Stocks y Venta)	14	09-10-95	03-11-95	120
Socio-Laboral (Seguridad e Higiene en el Trabajo, Inglés comercial y Legislación Socio-laboral)	14	27-11-95	22-12-95	120



En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 10/94, de 12 de mayo, sobre medidas urgentes de fomento a la ocupación, fue publicada la Ley 14/94, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, en adelante ETT. Un paso más en esta flexibilización del mercado laboral, que toma cuerpo con la Ley 11/94, de 19 de mayo, lo da el Real Decreto 41/95, de 13 de enero, por el que se desarrolla la ley antes indicada de regulación de las Empresas de Trabajo Temporal. Se publica, pues, el reglamento de las ETT.

# LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

**U**NO de los primeros efectos de la entrada en vigor de la ley que regula las ETT es la derogación del artículo 43 del Estatuto de los Trabajadores, que prohibía la cesión de trabajadores.

Con la entrada en vigor de esta Ley 14/94 y el R. D. 41/95, la tipificación de la cesión ilegal desaparece. Ahora se permite la contratación de trabajadores para cederlos temporalmente a otra empresa, si bien bajo unos requisitos que la mencionada ley establece, pero que, cumplidos éstos, la cesión es totalmente legal. Regulación ésta que, por otro lado, era una necesidad de adaptación a las Directivas comunitarias, las cuales preveían ya esta cesión como algo normal y como válvula de escape a la rigidez del mercado de trabajo.

La actividad de las ETT consiste precisamente en lo que antes estaba prohibido; es decir, en poner a disposición de otra empresa, que se denominará usuaria, trabajadores contratados por dicha usuaria, pero con carácter temporal. Pero esta cesión temporal a esa otra empresa sólo podrá realizarse a través de ETT debidamente autorizadas y en los términos previstos por la ley que las regula.

¿Quiénes pueden ejercitar esta actividad de poner a disposición de otra empresa, de forma temporal, trabajadores contratados por esa ETT?

Los sujetos que pueden desarrollar esta actividad indicada son tanto las *personas físicas* como las *personas jurídicas*.

Como requisito previo, quienes pretendan dedicarse a esta actividad deberán contar con una *autorización administrativa*.

La autorización administrativa, según la ley, es un requisito

reglado, de forma que quien cumpla con lo que la ley establece será acreedor para poder dedicarse a esta actividad descrita.

Dicha autorización administrativa requiere:

1. Disponer de una estructura organizativa que le permita cumplir con las obligaciones a las que se somete.

2. Este tipo de Empresas de Trabajo Temporal sólo podrán dedicarse a la actividad de ETT. El objeto social, por tanto, es único, sin que se permita su diversificación.

3. Estar al corriente de pago de las obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

4. Deberá garantizar, en la forma que a continuación se indica, las obligaciones de carácter salarial (sueldos) y de Seguridad Social (seguros sociales).

A este respecto las ETT deberán constituir una *garantía*, que permanecerá a disposición de la autoridad administrativa que conceda la autorización para poder actuar como ETT.

Esta garantía puede constituirse bien en *dinero en efectivo* o *valores públicos* en la Caja General de Depósitos, o *aval* o *fianza* de carácter solidario prestado por una entidad financiera, cooperativa de crédito o por simple póliza de seguros contratada al efecto.

El importe de esta garantía varía según se trate para la primera autorización administrativa o para posteriores autorizaciones.

Cuando se trate de la *primera autorización administrativa*, el importe debe ser igual a veinticinco veces el salario mínimo interprofesional en cómputo anual; es decir, en la actualidad y teniendo presente que el SMI es de 62.700 pesetas al mes, la

garantía debería ascender a 18.810.000 pesetas.

En caso de que se trate de *autorizaciones posteriores o subsiguientes*, la garantía varía y está en función del volumen de la masa salarial del ejercicio económico anterior que esa ETT haya tenido.

Esta garantía deberá alcanzar un importe igual al 10 por 100 de esa masa salarial del ejercicio económico justamente anterior a aquel de que se trate, si bien, y ello representa un tope mínimo,





esta garantía de autorizaciones subsiguientes será inferior al importe de la garantía exigida para el primer año de actividad.

Cuando ya se conceda autorización para actuar *sin límite de duración*, correlativamente, la garantía financiera se actualizará de conformidad con los parámetros ya indicados en el punto anterior.

El fin de esta garantía es responder de las deudas que estas ETT puedan contraer en concepto de indemnizaciones, salarios y obligaciones de Seguridad Social.

### **Devolución de esta garantía**

Si, como ya se ha indicado en el punto anterior, responden estas

garantías de las deudas salariales y obligaciones de Seguridad Social, la devolución de la garantía se hará efectiva cuando se den dos requisitos a la vez:

— Que la Empresa de Trabajo Temporal haya cesado en su actividad.

— Que no tenga deudas salariales ni deudas de Seguridad Social pendientes.

Ello requerirá que estos extremos enunciados se acrediten ante la autoridad laboral que concedió la autorización administrativa para desarrollar dicha actividad.

### **Registro de las Empresas de Trabajo Temporal**

Toda autoridad laboral que conceda alguna autorización

administrativa para que operen las ETT deberá, obligatoriamente, llevar un registro en el que queden inscritas las empresas autorizadas y donde quedará constancia de otros datos relativos a la identificación de estas empresas autorizadas, nombres de quienes ostentan los cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las empresas constituidas bajo forma jurídica.

Asimismo, constarán los datos concernientes al domicilio de la sociedad, ámbito profesional o sector de actividad en el que va a realizar su actividad, ámbito geográfico de actuación, número de autorización administrativa y vigencia de la autorización.

De la misma forma, constará en dicho registro toda incidencia relacionada con la actividad:

— Suspensión de la actividad ordenada por la autoridad autorizante.

— Su cese en la condición de Empresa de Trabajo Temporal.

### **Publicidad de las ETT**

Tanto en las ofertas de empleo que efectúe o a las que pueda presentarse, como en la publicidad que ella misma haga de su actividad, deberá hacer constar:

— Su identificación como Empresa de Trabajo Temporal.

— Su número de autorización administrativa.

— Autoridad laboral que le ha concedido la autorización.

### **Autoridad administrativa competente para otorgar la autorización para operar a las ETT**

— Cuando se trate de ETT con ámbito de actuación en una sola provincia.

En las Comunidades Autónomas que no tengan concedidas las transferencias en esta materia, el órgano competente

para autorizar a operar a estas ETT será la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se encuentre el centro de trabajo de la Empresa de Trabajo Temporal.

En las Comunidades Autónomas que tengan transferidas competencias de ejecución en materia laboral, la autoridad competente será el órgano equivalente en esa Comunidad a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

— Si se trata de ETT con ámbito de actuación en varias provincias, la autoridad competente será la Dirección General de Empleo, en los casos de que las Comunidades Autónomas no tengan transferidas las competencias en el ámbito de ejecución de la legislación laboral.

Si, por el contrario, las Comunidades Autónomas tienen transferidas las competencias, será el órgano equivalente a la Dirección General de Empleo en la Comunidad de que se trate.

### **Validez de la autorización**

Inicialmente, la autorización se concede por el plazo de un año. Esta autorización se prorrogará por períodos sucesivos de un año siempre que concurren dos condiciones:

— Que se solicite la renovación con una antelación mínima de tres meses al vencimiento de cada período autorizado.

— Que se hayan cumplido las obligaciones legalmente establecidas.

A las ETT que hayan realizado su actividad durante tres años consecutivos al amparo de las correspondientes autorizaciones, la autorización posterior no estará sometida a límite temporal, finalizando automáticamente su autorización cuando haya dejado de realizar su actividad durante un año ininterrumpido. ■

**José Manuel MARTINEZ GALAN**





## Sanidad a bordo

Muchas personas pueden sentirse con el ánimo bajo o irritables cuando están físicamente enfermas, pero esta sensación mejora a medida que se recupera el estado físico. La verdadera enfermedad mental se presenta de forma independiente. Hay un cambio de comportamiento, pudiendo ser éste desde extraño o insólito a totalmente anormal. Es fundamental destacar que el enfermo mental puede no darse cuenta que se está comportando de una manera anormal.

# URGENCIAS PSIQUIATRICAS A BORDO

**L**AS enfermedades mentales son frecuentes en la población en general. En el medio marítimo existen unos factores que pueden predisponer a su aparición, como son:

- Aislamiento físico y psicológico.
- Sobrefatiga.
- Hacinamiento.
- Medio hostil.
- Carencias afectivas.
- Etcétera.

Existen dos grandes grupos de enfermedades mentales:

### Neurosis

Hay muchos tipos de neurosis. Algunas son moderadas y comprenden síntomas como insomnio, pesadillas, irritabilidad general y ansiedad innecesaria. Existen otros casos más graves. El dato característico de la mayor parte de las neurosis es que el paciente sabe que sus «nervios» están mal y por esta razón solicita ayuda.

Los síntomas neuróticos pueden basarse en reacciones que son normales en determinadas circunstancias (por ejemplo, miedo a un animal peligroso), pero lo anormal es la intensidad con la que el individuo reacciona, apareciendo ésta de forma reiterada y sin ningún tipo de justificación (por ejemplo, terror a los animales). Todo ello hace que el enfermo sufra.

### Psicosis

La característica de los pacientes psicóticos es que no aprecian la realidad, no siendo conscientes de su enfermedad y de la necesidad de tratamiento. Esta característica es lo que las diferencia de las neurosis, representando un peligro tanto para ellos mismos como para el resto de la tripulación.

Los psicóticos presentan una profunda desorganización de su personalidad que se acompaña de una alteración en su forma de pensar y de comportarse. Pueden aparecer vivencias o experiencias mentales (ideas, pensamientos y actos) ilógicas, injustificadas y absurdas que el enfermo vive como ajenas a él mismo.

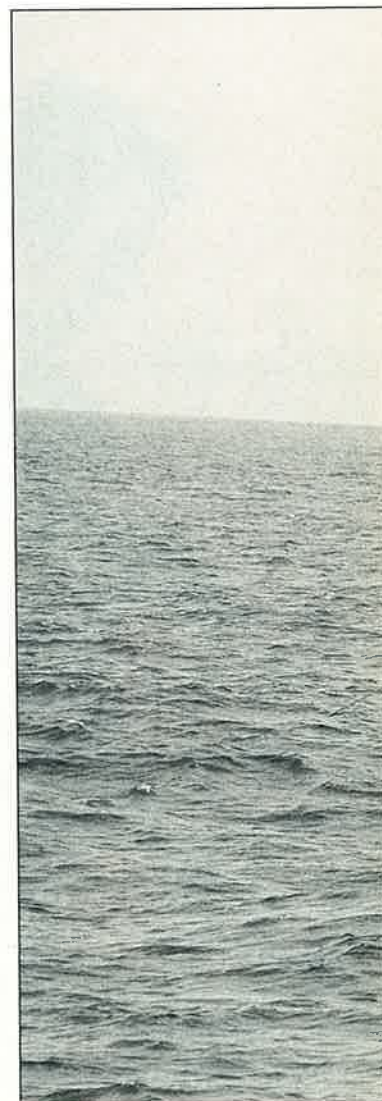
Debe advertirse que muchos trastornos psiquiátricos se pueden curar con un tratamiento adecuado.

**Cualquier persona que modifica su conducta sin causa aparente es motivo para llamar al Centro Radio-Médico.**

● Al contactar con el Centro Radio-Médico no se debe definir el tipo de patología (normalmente, palabras como alucinación o ilusión son utilizadas incorrectamente, no correspondiéndose con su verdadero significado). Simplemente describir al médico lo que está pasando.

● Al realizar la consulta radio-médica se recogerán previamente todos los datos que podamos conseguir sobre el enfermo (antecedentes personales y familiares, hábitos tóxicos, cómo comenzó y si hubo algo que lo desencadenó...).

● Es importante no medicarles ni automedicarse sin previa consulta al Centro Radio-Médico.



### ENFERMEDADES MENTALES

	NEUROSIS	PSICOSIS
Consciencia de la realidad	Sí	No
Alteraciones mentales	Leves o moderadas	Graves



- No dejarles nunca solos. Como norma general, se debe vigilar al enfermo.

- Se ha de tener en cuenta que nos encontramos ante un enfermo y debe ser tratado con consideración y respeto.

Hablaremos ahora, por su frecuencia, de las siguientes urgencias psiquiátricas a bordo:

- Agitación.
- Intento de suicidio.
- Epilepsia y otras crisis convulsivas.

## **Agitación**

La agitación es un signo que aparece en numerosos procesos psiquiátricos, al igual que la fiebre puede aparecer en múltiples enfermedades infecciosas.

Se caracteriza por un despliegue anormal de actividad. El

enfermo está en constante movimiento, realizando actos absurdos, injustificados, bruscos, violentos y muy frecuentemente agresivos.

Ante estos cuadros debe realizarse cuanto antes consulta radio-médica, relatando al médico el motivo de la llamada, a ser posible evitando la presencia del paciente.

## **Intento de suicidio**

Podemos hablar de dos tipos de depresión:

- Una, cuya causa es real o evidente; es el caso de la reacción de un individuo ante la muerte de un ser querido (depresión exógena).

- La segunda se presenta sin causa aparente o reconocida (depresión endógena).

En ambos casos los síntomas son los mismos, pudiendo ir desde la simple tristeza hasta el intento de suicidio.

## **Forma de actuar ante el intento de suicidio:**

- Contactar con el Centro Radio-Médico.

- Nunca hay que dejar solo a un tripulante que parezca profundamente deprimido o bien que hable o amenace con suicidarse; siempre debe estar bajo vigilancia (a poder ser por dos personas), incluso para ir al retrete. En caso necesario se le recluirá en su camarote.

- Deben retirarse de su alcance todos los medicamentos y objetos con los que pueda autolesionarse: objetos afilados (cuchillos, maquinillas de afeitar...) o potencialmente afilados (bombillas, espejos...), así como

cordones, cabos, cinturones, sillas...

- A veces, desde el Centro Radio-Médico se aconseja que el tripulante coma únicamente con cuchara y con plato y vaso de plástico.

- La persona o personas encargadas de su cuidado deben ser amables y comprensivas con él, para ganarse su confianza y cooperación, pero mostrando firmeza.

## **Epilepsia y otras crisis convulsivas**

Las convulsiones que presentan algunas formas de epilepsia, fiebre, intoxicaciones, etc., se manifiestan como contracciones involuntarias de los músculos acompañadas o no de pérdida del conocimiento.

En caso de convulsiones generalizadas se producen sacudidas de brazos, piernas y cabeza; puede aparecer espuma y sangre por la boca (si se muerde la lengua). Generalmente, a los pocos minutos estos síntomas desaparecen, recuperando el enfermo el conocimiento o bien entrando en somnolencia; suele ocurrir que el paciente no recuerde nada de lo sucedido.

Las convulsiones pueden aparecer en cualquier momento, lo que representa un peligro tanto para el enfermo como para el resto de la tripulación.

## **Forma de actuar durante una crisis convulsiva:**

- Hay que evitar que el enfermo se autolesione; así, durante el ataque protegeremos el entorno con almohadas, mantas, etc. Para evitar que se muerda la lengua introduciremos, con mucho cuidado, un objeto no duro entre sus dientes.

- Para evitar roturas musculares no se le inmovilizará totalmente.

- No administrar medicación hasta haber contactado con el Centro Radio-Médico. ■

**SERVICIO DE  
SANIDAD MARITIMA**





## LV Feria Internacional de la Pesca y Maricultura

La Feria Internacional de la Pesca organiza en la ciudad italiana de Ancona su LV edición, que será la XIV en su apartado de Maricultura. Ancona se sitúa en una de las más importantes y completas áreas pesqueras de

Italia, donde se desarrolla una avanzada actividad de investigación tecnológica, producción, comercialización, servicios y construcción naval.

En su ya larga historia desde el año 1933, la Feria Interna-

cional de Pesca ha contribuido a favorecer los contactos y conocimiento de la pesca italiana e internacional. Para esta edición se espera la presencia de expertos, operadores y técnicos de treinta y ocho países.

Atención especial merece el sector acuícola, considerado uno de los más importantes sectores productivos del sistema agroalimentario internacional del siglo XXI. En la XIV Reseña de Maricultura se presentan proyectos de acuicultura y repoblación a lo largo de la costa por medio de instalaciones en alta mar, y proyectos innovadores que prevé el uso de tecnologías ambientales viables, además de proyectos de adecuación tecnológica de la moluscoscultura y la recuperación de la ostricultura.

La Reseña de Maricultura ofrece los últimos avances en materia de investigación técnica, científica, económica y, paralelamente, un amplio programa de conferencias y debates sobre asuntos de carácter científico, técnico y profesional, que incluye el quinto simposio internacional «Técnica y tecnologías de los barcos pesqueros». ■



### Nor-Shipping '95 en Oslo

Nor-Shipping cita en Oslo, los días 13 a 16 de junio, a los interesados en el sector de la pesca.

La feria pesquera del Norte de Europa espera recibir a más de 400 expositores, representantes de más de un millar de empresas de cuarenta países. Acogerá también al menos quince pabellones nacionales.

Durante la semana de Nor-Shipping los profesionales del sector pesquero podrán participar en un amplio programa de conferencias, seminarios y otros encuentros de negocios. ■

### «Expo-Ràpita», la Feria Pesquera del Mediterráneo



San Carlos de la Ràpita acogerá, entre los días 28 de abril al 1 de mayo, la VII edición de la Feria de la Pesca del Mediterráneo.

La muestra ofrece una amplia gama de productos para cubrir las necesidades de los pescadores del Mediterráneo, y es de interés, asimismo, para los profesionales —fabricantes, constructores, importadores, armadores y pescadores— de otras costas y puertos.

Esta amplitud y variedad de oferta, incrementada año tras año en sus seis ediciones anteriores, han afianzado el crédito de la Feria, que en su convocatoria de 1995 se presenta como un lugar para ampliar las perspectivas de negocio. ■



Evitar el riesgo, una responsabilidad mutua.



## SEGUROS DE BARCOS Y MERCANCIAS

Porque en nuestro horizonte sólo existe un rumbo: Tu seguridad. Porque sólo una Mutua con más de 60 años al servicio de los hombres de la mar sabe lo que tú necesitas para navegar tranquilo.

Porque en la Mutua de Riesgo Marítimo evolucionamos contigo. Por todo eso podemos ofrecerte el mejor seguro a prima fija para tu barco



# MURIMAR

MUTUA DE RIESGO MARITIMO

(Casco, maquinaria, aparejos, etc.), tus capturas y mercancías por tierra mar y aire.

Con la mayor cobertura y el coste capaz de satisfacer las exigencias concretas de cada Mutualista. Un seguro a tu medida y más de 120 Delegaciones atendiéndote en todo el litoral español.

Mutua de Riesgo Marítimo, a tu lado para evitar el riesgo. La responsabilidad que nos une.

Con seguridad, hacia el futuro.



# VIGOMAR 95



## I SALON NAUTICO-PESQUERO DEL ATLANTICO

VIGO 20 AL 28 DE MAYO DE 1995  
RECINTO FERIAL COTOGRANDE

